



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 451

Pág. 1

TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN ANTONIO LÓPEZ
DE URALDE GARMENDIA

Sesión núm. 22

celebrada el martes 29 de junio de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias en relación con el proyecto de ley de residuos y suelos contaminados. Por acuerdo de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico. (Número de expediente 121/000056):

- | | |
|---|----|
| — Del señor director general REPACAR (Domínguez Domínguez). (Número de expediente 219/000552) | 2 |
| — Del señor Arribas Ugarte (miembro de Alianza Residuo Cero y responsable del Área de Residuos de Ecologistas en Acción). (Número de expediente 219/000553) | 10 |
| — Del señor director general de Residus i Educació Ambiental del Govern de les Illes Balears (Sansó i Jaume). (Número de expediente 212/001312) | 20 |
| — Del señor Sánchez Arizmendiarieta (posgraduado en Agrobiología Ambiental por la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y la Universidad del País Vasco, (UPV/EHU). (Número de expediente 219/000554) | 31 |
| — Del señor presidente del Comité de gas renovable de Sedigas (Medina López). (Número de expediente 219/000555) | 40 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO. (Número de expediente 121/000056):

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL REPACAR (DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ). (Número de expediente 219/000552).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días, señorías.

Vamos a retomar las comparencias en relación con el proyecto de ley de residuos y suelos contaminados. Empezamos esta mañana con don Manuel Domínguez Domínguez, director general de Repacar. Bienvenido a esta casa. Tiene la palabra por un tiempo de quince o veinte minutos y, después, intervendrán los grupos parlamentarios.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REPACAR** (Domínguez Domínguez): Muchas gracias a todos por vuestra invitación. Soy Manuel Domínguez. Vengo de Repacar. Somos una asociación empresarial, además fue la primera asociación empresarial de gestores de residuos que se constituyó en España. Somos un sector que se generó en la época de la posguerra, con chararileros y traperos que iban con mulos y con carros recogiendo trapos por nuestro país. Hoy en día son empresas familiares —algunas pymes, otras grandes empresas— que conformaron un sector, Repacar, y nosotros lo que hacemos es representarlos. **(Apoya su intervención en un powerpoint)**. Hoy no solo vengo en nombre de Repacar, sino que, como somos unas asociaciones de gestores más pequeñitas, hemos hecho un trabajo previo de consolidación de nuestras observaciones al proyecto de ley. Como veis, hoy vengo en representación no solo de los gestores de papel y cartón, sino también de los gestores de residuos de vidrio. Vengo en representación de Anarevi, Agrupación Nacional de Reciclado de Vidrio; de Angerea, Asociación Nacional de Gestores de Residuos de Automoción, de vehículos de fuera de uso; de la FER, Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje, que representan a los gestores de chatarra férrea, no férrea, electrodomésticos, neumáticos, textiles y otros materiales, así como del Gremi de Recuperació de Catalunya, que es una asociación también de gestores de multimaterial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y de Repacar, que somos gestores de papel y cartón.

En primer lugar, voy a centrar mi discurso de hoy en tres puntos que consideramos muy importantes para nosotros, para todos los gestores de esos materiales. Este proyecto de ley de residuos es por el cual se rige toda nuestra actividad y es muy importante para nosotros. Por eso queremos transmitir tres cosas bastante relevantes para el sector. La primera de ellas es que creemos que en el texto no se aplica correctamente el principio de proximidad. Ya sabéis que en la directiva europea ya se habla de dos principios: proximidad y autosuficiencia, pero la normativa europea también la limita a dos flujos, a los flujos de los residuos que son domésticos mezclados y a los flujos de residuos que van a eliminación. El resto de flujos que son valorizables, que se pueden convertir en materia valorizada y tienen un valor en el mercado, no se delimita por la proximidad. ¿Por qué? Porque podría ser un elemento discriminatorio dependiendo de la ubicación de tu empresa y, además, tenemos que pensar que las materias primas que se recuperan de los residuos son materias primas que compiten en el mercado con las materias primas vírgenes y no podemos establecer trabas a que se tengan que limitar en un cierto ámbito geográfico. En este sentido, como decía, hay un proceso muy importante. Nosotros lo que hacemos es ir a buscar el flujo de residuos, llevarlos a nuestras plantas de tratamiento autorizadas, limpiarlos, clasificarlos, enfardarlos y convertirlos en una materia prima. Esa materia prima en nuestros almacenes necesita un consumidor que la consuma y la procese reintroduciéndola en el sistema. Pero hay una parte muy importante que se nos olvida y es que es material que hay que comercializarlo también, nos lo tienen que comprar. Por lo tanto, competimos en muchos casos con las materias primas vírgenes. En este sentido, y dando el ejemplo del papel y del cartón, en Europa cada año hay siete millones de toneladas —siete millones de toneladas— de papel y cartón que recuperamos de los residuos que convertimos en una materia prima que no pueden ser consumidos en Europa no por nada, sino porque no hay demanda en Europa para ese material, no hay tanta fábrica que lo necesite. Y tiene su lógica porque, si miramos a nuestro alrededor, la mayoría de cosas que tenemos vienen envasadas desde otros mercados, desde otros continentes, por ejemplo desde Asia. Y es lógico también que ese material que no se puede consumir, esa materia prima que no se puede consumir aquí, al igual que viajan las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 3

materias primas vírgenes sin ningún estigma por ser residuo, pueda reincorporarse en el proceso productivo donde se le necesite: Asia, Turquía, Estados Unidos. Por lo tanto, hay una cosa muy importante y es que tenemos que permitir que los materiales vayan donde se les necesite para que acaben siendo reciclados y no se opte por otra vía de revalorización como la energética que sean menos circulares. En este sentido, es importante que en España no limitemos a nuestras empresas y no le pongamos trabas a la hora de poder comercializar esos residuos.

En el artículo 32 y de forma no coherente con el régimen que establece el Reglamento 1013 de traslado de residuos de la Unión Europea, se establece una comunicación previa de tres días para poder comercializar un residuo con un tercer país. Esto, a nivel práctico, ¿qué supone? Esto a nivel práctico supone que España va a ser un país en el que las compras no se van a producir y ese excedente de material lo vamos a tener y será un problema. ¿Por qué? Porque cuando una empresa de fuera va a adquirir materia prima en España tiene que saberlo tres días antes y en Portugal, en Francia, en Italia y en el resto de países con los que competimos no. Por lo tanto, estamos poniendo trabas a que España sea un lugar donde podamos comercializar libremente nuestros residuos y estamos dejando a las empresas que lo hacen en nuestro país en una desventaja competitiva con el resto de países. Hay algo muy curioso también aquí. Cuando enviamos residuos a un lugar, el valor de los residuos es muy bajo y lo hacemos en contenedores de retorno, y programar esa salida de los contenedores de retorno con las navieras, con una comunicación previa de tres días, lo hace completamente imposible. Es por eso por lo que esta inclusión de tres días previos en la comunicación va a hacer un daño importante y que España no sea un país al que vengan a adquirir materias primas secundarias para su consumo y su reintroducción en el ciclo productivo.

Otro punto que nos preocupa bastante, porque en los últimos años hemos tenido algún caso de este tipo, es que una empresa privada, una empresa afiliada a mi asociación, una empresa familiar, mediana, pequeña, grande, hace un inversión, monta contenedores, compra vehículos, contrata personal para hacer una gestión de unos residuos comerciales o industriales que se producen en un municipio, pero siempre tienen el riesgo de que el sistema público pueda imponerle la gestión pública. Eso nos parece correcto, pero, claro, hemos hecho una inversión y no vamos a seguir haciendo inversiones si tenemos riesgo de que eso después se quede completamente en el aire. Necesitamos un poco de seguridad jurídica para poder seguir invirtiendo en aquellos flujos complejos, porque además somos competitivos, somos el segundo país de Europa que más papel y cartón recicla, solo por detrás de Alemania. Es decir, somos buenos haciendo lo que hacemos; necesitamos seguridad jurídica para seguir avanzando en inversiones, en modernización de nuestras plantas y generando empleo verde, rural y local en todo el país.

Nosotros competimos, como ya os he dicho anteriormente, con las empresas públicas en el mercado y no nos importa competir con ellas, es algo normal, pero siempre deberíamos de tener unas condiciones equivalentes. ¿A qué me refiero? Un ejemplo de esto lo tenemos en el artículo 64, que exime a aquellos productores de residuos que entreguen sus residuos a una entidad local de tener un archivo cronológico. Sin embargo, si me contratas a mí, empresa autorizada por la comunidad autónoma, legalizada evidentemente y empresa fiscalizada como estamos las que nos dedicamos a la gestión de residuos, que somos empresas muy fiscalizadas y muy controladas, tienes que llevar un archivo cronológico. A mí, como generador de residuos, me va a ser muy difícil contratar a un gestor privado, porque si lo entrego a la entidad pública no tengo que llevar ningún control de los residuos que genero, solo se lo entrego. Eso nos parece que es una competencia que no es del todo justa. Por un lado se puede imponer la gestión pública, por lo tanto la inseguridad jurídica para hacer inversiones —como os decía anteriormente— y, por otro lado, el que contrate con nosotros tiene más cargas burocráticas que el que le entregue sus residuos a un sistema público de gestión.

Hay otro punto más, que es del impuesto al vertido. Pero aquí no vengo a decir que nos parece mal que se establezca un impuesto al vertido, ni nos parece alto ni nos parece bajo. Aquí lo que queremos transmitir es la importancia de que las tasas de vertido sean homogéneas, equivalentes en todo el país, en todo el Estado, para que se eviten los movimientos innecesarios de residuos que van a eliminación. Por eso, aunque aplaudimos el proyecto que indicaba una homogenización de las tasas de vertido en nuestro país porque creemos que es positivo para todos, vemos que en el artículo 93 se da la posibilidad de que cada comunidad autónoma establezca una cuota que ellos crean oportuna. Nosotros, sin meternos en las competencias autonómicas, sí que creemos que deberíamos hacer un esfuerzo para que esto fuera

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 4

algo generalizado y tuviéramos unas cuotas de vertido homogéneas para que estar en Aragón, estar en Andalucía o estar en Baleares no te suponga un lastre o una ventaja.

En lo referente a la unidad de mercado, voy a hablaros primero del ejemplo del papel y del cartón. Como sabéis, el año pasado, el año 2020, se aprobó en España la orden ministerial TED por la cual se decidía cuándo el papel y el cartón recuperado de los residuos dejaban de ser residuos. Este proyecto se lanzó a nivel europeo en 2008, pero a nivel europeo no prosperó para el papel y el cartón, aunque sí para otros materiales. En la nueva directiva europea se establecía la libertad de que cada Estado miembro podía desarrollarlo y España lo desarrolla; lo desarrolla y tenemos ahora mismo en España una normativa por la cual el papel y el cartón dejan de ser residuo. Pero, ¿qué sucede? Que si yo tengo una fábrica de papel en Alemania a la que le tengo que mandar su materia prima desde aquí, el papel y cartón cuando sale de mi planta no es residuo porque ha sido desclasificado como residuo, pero cuando llega a la frontera de Francia es clasificado como residuo; cuando llega a Alemania y pasa por un Länder deja de ser residuo, y cuando llega a mi fábrica llega de nuevo como un residuo. La rotura del mercado es tal que estamos ahora mismo en conversaciones con la Comisión Europea para intentar establecer este reglamento a nivel europeo. ¿Por qué? Porque ya Italia tiene el suyo; Holanda está haciendo el suyo; Francia también está trabajando en el suyo y serán diferentes, y tendremos un mercado único europeo fragmentado. A nivel nacional, creemos que lo interesante de este tipo de mecanismos no es que sean autonómicos sino nacionales para que la carga burocrática en el traslado de los residuos y el estigma de que algo sea residuo sea menor. Si dejamos que cada comunidad autónoma establezca este tipo de procedimientos para determinados flujos, para una empresa pequeña va a ser imposible entender qué normativa va a aplicar a *equis* kilómetros más allá una vez que cruce la frontera. Creemos que estos mecanismos, como el fin de la condición de residuos o los subproductos, para que no nos rompan el contexto del mercado único, la garantía de mercado y para que no perjudiquemos a las empresas por donde estén o no situadas, se deberían gestionar a nivel estatal y de forma coordinada.

Voy a dejarlo aquí. Tengo otros aspectos de interés que son más técnicos, que no son tanto de exponer. Os hemos dejado además un informe con todo detallado. Si os parece, damos paso a vuestras intervenciones.

El señor **SECRETARIO** (Antón Cacho): Muchas gracias.

Empezamos con el Grupo Vasco, señora Sagastizabal, por un tiempo de tres minutos.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias por su comparecencia hoy aquí.

Nos ha hablado un poco de todos los problemas que ven en su sector. Me gustaría saber cuál es la valoración que realizan acerca de la modificación de la responsabilidad del productor en esta ley. Nos ha hablado de los subproductos y la condición de residuos. Le iba a preguntar por su valoración, pero ya nos lo ha dicho porque ha señalado que cree que los desarrollos autonómicos por parte de las comunidades autónomas van a generar un mercado fraccionado y pueden limitar la actividad de la gestión de residuos. Nosotros, como usted bien sabe, no abogamos por la unidad de mercado; ahora bien, podríamos compartir esa necesidad de que haya una regulación a nivel europeo por todo lo que nos ha dicho, por ejemplo, de Alemania. Usted ha hablado de la comunicación previa de tres días en los traslados de residuos. Parece, por lo tanto, que en lugar de agilizar las cargas burocráticas se está haciendo lo contrario. ¿Por qué cree que se imponen más cargas burocráticas a las privadas que a las públicas? ¿Se da por supuesto que la pública va a gestionar mejor? ¿O cuál cree que es la razón de esto en el proyecto de ley? Le iba a preguntar por el impuesto al vertido, pero ya nos lo ha dicho que tiene que ser homogéneo y equitativo para evitar movimientos de residuos.

En principio nada más. Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Antón Cacho): Muchas gracias.

Seguimos con el Grupo Plural, señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, presidente.

Yo no he podido ver todavía la documentación que parece ser que han entregado esta mañana, que leeremos con atención, pero, más allá de las cuestiones preventivas que usted nos ha planteado con respecto a la ley y lo que a su criterio puede entorpecer el desarrollo empresarial y de los negocios, me gustaría que nos hiciera una valoración a la inversa. Es decir, que nos valorara en positivo qué

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 5

oportunidades contiene la ley —que a nuestro criterio contiene, si nos fijamos en nuestro entorno europeo— específicamente para ustedes, para el sector que usted representa, en su condición de transformación de los materiales utilizados, en cuanto a los residuos, en cuanto al papel que puede jugar el papel y el cartón a futuro, que creo que son importantes. Me gustaría que hiciéramos esta valoración. También me gustaría, si es posible, que haga una valoración de los sistemas habituales de responsabilidad ampliada de los productores y su pertenencia a lo que supone ese modelo de gestión, cuáles han sido, también en función de la evolución, pues ya sabemos que ha tenido muy distinto volumen e incidencia la recogida de papel y de cartón en los últimos años. Entonces, me gustaría que hiciera una valoración desde el sistema de responsabilidad ampliada de los productores, porque es importante. Y alineados un poco con empresas públicas o no —la de Berlín, por ejemplo, es una magnífica empresa pública—, qué problemas ve más importantes a lo largo de estos casi veinticinco años, desde el punto de vista empresarial, pero también desde el punto de vista de lo que suponen las relaciones con las entidades locales y con los sistemas de recogida y el sistema, por el contrario, de desecho o de suciedad que se puede acumular con respecto a los residuos. Estas tres cuestiones. Nada más.

Gracias.

El señor **SECRETARIO** (Antón Cacho): Muchas gracias.
Continuamos con el Grupo VOX. Señor Gestoso, adelante.

El señor **GESTOSO DE MIGUEL**: Buenos días.

El otro día en el Pleno del Congreso esbozamos un poco los principios y las cuestiones que creemos que deberíamos defender en VOX con respecto a esta ley. Es una ley que está incompleta, que no nos gusta, que es un popurrí de cosas y que da la sensación de que la han hecho técnicos, incluso, de distintos ministerios, es una ley que no es homogénea. Y hay cosas que son como la espina dorsal de lo que debiera ser esta ley, como el tema de la economía circular y demás, que ni siquiera están definidos en la ley, con lo cual si hay aspectos de la ley que no están definidos y son un hilo conductor o debe ser un hilo conductor de esa ley, esa ley se convierte en un auténtico despropósito.

Por otro lado, también entendemos que es una ley que pone una gran cantidad de trabas y, sobre todo, las empresas de su sector —que son pymes la mayoría— son las que más lo van a sufrir, porque hay un problema enorme con respecto a la gran cantidad de trabas administrativas y de cuestiones que les piden, que son absolutamente infumables e inservibles, que lo único que hacen es crear una burocracia que solo las grandes empresas del sector y los grandes *lobbies* que lo manejan son los que van a poder cumplir esta ley con toda esa farragosa tarea administrativa. Esto nos hace que estemos en contra de esta ley, aunque por lo que vemos aquí ya está todo el consenso progre de acuerdo y la van a aprobar con pocas modificaciones, como hacen siempre con todas las leyes y todo lo que opinan.

Otra de las cosas que también hemos visto es que se crean nuevos impuestos, se crean nuevas tasas, etcétera, con los nuevos chiringuitos y demás, lo cual creemos que es inoperante e innecesario y lo único que genera es más gasto público. Hay más cuestiones de carácter técnico, por ejemplo el tema de la incineración, que nosotros estamos a favor porque, primero, es mucho más barato y también porque es mucho más limpio, mucho más eficiente y porque habrá que plantearse que no podemos convertir el mundo en un vertedero gigantesco. Creemos que una alternativa es la incineración, con lo cual me gustaría saber su opinión en estos temas.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Antón Cacho): Muchas gracias.
Continuamos con el Grupo Parlamentario Popular.
Señora Navarro, tiene la palabra.

La señora **NAVARRO LACOBIA**: Muchas gracias, presidente.

Señor Domínguez, muy buenos días. Representa usted a Repacar, que son 115 empresas, y es verdad que también al sector del vidrio y a los gestores de los residuos de automoción, etcétera, pero, sin duda, nosotros esta mañana sí nos queríamos centrar en la recuperación y en la comercialización de residuos de papel y cartón, porque consideramos que es un sector líder precisamente en la recuperación y en el reciclado. Que España tenga una tasa de recogida del 64,3 %, que equivale a 44 campos de fútbol llenos hasta arriba de papel y cartón, sin duda hace que podamos hablar de sostenibilidad y también porque la industria del papel es una industria electrointensiva y, por tanto, también la que menos puede

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 6

contaminar y, en este caso, nos encontramos ante un sector altamente sostenible. Además, porque la tasa de reciclaje del papel y del cartón es del 75% y supone que seamos el tercer país de Europa, después de Francia y Alemania, con lo cual lideramos algo además de la Eurocopa de fútbol, ¿no? Y, en este caso, es con el papel. Estoy completamente de acuerdo con su loable objetivo dentro del papel y del cartón para convertirlo en residuo cero. Por lo tanto, quería destacar dos cosas de la recogida y del reciclaje del papel que sorprende al Grupo Parlamentario Popular, y es la alta tasa de recogida que hay en las grandes capitales y que, sin embargo, en comunidades autónomas del interior, con zonas más despobladas, como Extremadura y Castilla-La Mancha, estemos a la cola de recogida y reciclaje de papel y cartón, siendo un sector que lidera España. Y se lo digo porque luego a colación le haré otra pregunta a este respecto. Por lo tanto, agradecemos mucho su comparecencia esta mañana, creo que tienen un *know-how* que aportar muy importante para esta ley, que va encaminada, seguramente, a acabar con los plásticos de un solo uso y a la introducción de los textiles y de los biorresiduos, entre otros, no al papel en concreto, pero sí que es verdad que ustedes tienen un *expertise* que es muy importante para esta ley, sobre todo porque en sus datos y en sus altos porcentajes de recogida y de reciclaje nos sorprende que, en comparación con la recogida de residuos que se lleva a cabo por las entidades municipales, solo alcance 21,5 millones de toneladas de residuos y que el 54% de ellos acabe en vertedero y que solo tengamos una tasa de reciclaje del 34%. Convendrán ustedes con nosotros en que partimos de una pésima situación como país y que, por tanto, ustedes en el sector son capitanes generales.

Por eso, querría hacerle las siguientes preguntas. Si considera que en la elaboración del proyecto de ley el Gobierno ha tenido en cuenta a un sector tan líder y tan importante como el de la recogida y reciclaje del papel y el cartón; a qué se deben esas altas tasas de recogida de papel y cartón en las grandes ciudades y qué inconvenientes, trabas o faltas existen en las zonas más rurales y despobladas, y, por lo tanto, cómo cree, desde su experiencia, que la implementación de esta ley va a afectar a los pequeños municipios. Por último, si diecisiete comunidades autónomas, diecisiete legislaciones, impiden que la tasa de recogida y reciclaje sea mayor. ¿Cree que esta ley contribuye a su objetivo loable de residuo cero o, por el contrario, va a suponer una traba para ello? Por otro lado, si hablamos de trabas burocráticas y ustedes dicen que para las autorizaciones de operaciones de reciclaje necesitan entre dos y cinco años, cuando la ley solo ha previsto diez meses para la tramitación de estas autorizaciones administrativas, ¿sería posible sustituir, en estos casos, si consta de todos los permisos, una declaración previa antes de obtenerla? ¿O, en su caso, podríamos sustituir el silencio administrativo negativo que prevé la ley por un silencio administrativo positivo, que permita que el mercado sea competitivo y, por lo tanto, también su sector?

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Antón Cacho): Muchas gracias.

Para terminar el turno, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Padilla.

La señora **PADILLA RUIZ**: Muchas gracias, presidente. Gracias al compareciente por su exposición.

Discúlpeme que haga una pequeña aclaración de lo que es la democracia, en qué consiste, y es que cuando alguien presenta una propuesta y se vota en un parlamento, como ocurrió en el Congreso la semana pasada con la enmienda a la totalidad de VOX, y la mayoría parlamentaria decide que no le gusta la propuesta que hace un grupo político y la rechaza, decae. Eso es la democracia: unas veces se gana y otras se pierde. Y parece que a los que pierden no les gustan demasiado las reglas y acusan a la legitimidad democrática de este parlamento cuando pierden las elecciones. **(Aplausos)**.

Respecto a su intervención, ha empezado hablando de los materiales que deberían viajar sin ser estigmatizados. No sé si considera que los materiales vírgenes —las fibras vírgenes de las que hablábamos anteriormente— deben tener el mismo tratamiento que en el caso de los cartones reciclados o cuando ya es el material que se trabaja para transformarlo en otra materia. Entiendo que no debería ser igual, pero me gustaría saber su opinión. Igualmente, me ha parecido entender que usted dice que los gestores públicos al final tienen pocos controles y que ustedes quieren tener iguales condiciones. Entiendo que los gestores públicos tienen controles, evidentemente, en la gestión de los residuos, y lo que habría que garantizar es que tanto públicos como privados los tengan. Pero entiendo que los públicos sí que tienen esos controles en la gestión de los recursos.

Respecto a que la tasa de vertido sea homogénea en todo el Estado, entiendo su preocupación, pero aquí hay otra cosa que tenemos que saber y es que estamos en un Estado de las autonomías, con competencias exclusivas de las comunidades autónomas. Y no sólo ocurre con esto, ocurre con otro tipo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 7

de impuestos; de hecho a veces se habla del *dumping* fiscal que practican algunas comunidades autónomas en perjuicio de otras con otro tipo de impuestos, igual que cuando habla de la unidad de mercado y de esa gestión estatal que a ustedes les gustaría, pero, evidentemente, creo que no podemos cambiar el Estado autonómico e incluso algunos no queremos que se cambie ni la autonomía de las comunidades autónomas.

Quería hacer una pregunta respecto a una intervención que hizo el último compareciente de la sesión de ayer, el alcalde de El Boalo, que señalaba que el incremento de las ventas online ha conllevado un consumo superior de cartón —mayoritariamente, aunque a veces también viene otro tipo de embalajes, de plástico, pero sobre todo el cartón— y apuntaba la posibilidad de incrementar la responsabilidad de esas empresas que comercializan, porque al final están generando residuos con esos envíos.

La última pregunta, que se me ha pasado hacerle antes, es en relación con el tránsito de esos materiales y que no sé si han calculado la huella ecológica en el tránsito de esos residuos.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Antón Cacho): Muchas gracias.

Para responder a estas preguntas, como no gastó antes el tiempo, seremos un poco flexibles y tiene entre diez y quince minutos. Adelante, señor Domínguez.

El señor **DIRECTOR GENERAL REPACAR** (Domínguez Domínguez): Muchas gracias a todos por las preguntas.

He tomado nota y creo que podré responder a casi todo lo que me habéis sugerido. En primer lugar, había una duda sobre por qué creemos que las cargas burocráticas afectan más a las empresas privadas que a las empresas públicas. No creemos que sea tampoco así, pero lo que sí vemos es que se exigen de operaciones de control que a nosotros se nos imponen. Lo que venía a decir es que si hay que controlar y fiscalizar un residuo debe ser independiente del operador que haga esa operación. Es algo más profundo: si el residuo es peligroso y hay que tratarlo con mucha trazabilidad y tenerlo muy claro, esa trazabilidad debe ser independiente de la titularidad de la gestión de ese residuo. Da igual que el operador sea público, que sea una empresa privada o que sea una empresa privada que actúe por una pública; no puede ser que se exima de un archivo cronológico a una empresa pública y, sin embargo, una empresa privada que hace exactamente lo mismo lo tenga que tener porque se crea que es muy relevante que así sea. Nosotros lo hacemos cada día y no nos importa hacerlo; de hecho, la carga burocrática que tiene el sector inicialmente fue un riesgo, y actualmente somos unos gestores de documentación y damos una información de trazabilidad y nos hemos modernizado muchísimo. Pero por eso exigimos que si nosotros estamos dando ese control también lo dé la gestión pública; no creemos que una sea mejor que otra. Evidentemente, ponemos en valor la que hacemos porque creemos que es correcta y contamos con toda la seguridad necesaria.

Se me pedía también una valoración del actual sistema de recogida de residuos, de la responsabilidad ampliada y lo que ha supuesto para nuestro país en los últimos años. Creo que aquí también tenemos que ver, como se señalaba posteriormente, el lugar de donde se partía, y recuerdo cómo estábamos en los años noventa —bueno, parezco muy joven pero llevo muchos años trabajando en los residuos y he pasado por muchos lugares, desde empresas públicas a sistema integral de gestión y ahora estoy en Repacar—. He vivido diferentes ópticas y, nosotros, en Repacar, creemos que el modelo de recogida de residuos que tenemos en nuestro país, en lo que atañe al papel y al cartón, es un modelo de éxito, porque lo recogemos de forma monomaterial, separada de otros flujos. La conciencia ambiental que hay para el contenedor azul y el contenedor verde son ejemplares y el sentimiento que tiene hoy en día el ciudadano de no deshacerse de un cartón al nivel de basuras, sino depositarlo en un contenedor de reciclaje es un éxito nuestro que hemos conseguido tras muchos años —nuestro y compartido, de toda la sociedad—. Pero tenemos la suerte, además, y creo que tenemos que sacar pecho porque esto es lo típico de lo que nunca nos damos cuenta, de tener un modelo de gestión de los residuos que es ejemplo en otros países donde se están estableciendo ahora este tipo de recogidas separadas, como son los países del Este. Hay mucho que hacer; se hablaba de un cambio de tendencia en la generación de residuos porque ahora consumimos más *online*. El año pasado subió casi un 20% la recogida de papel y cartón de los contenedores azules. ¿Por qué? Porque durante la pandemia muchos de nosotros, que íbamos siempre a comprarnos la ropa a la tienda, pedíamos la ropa por Internet y nos llegaba en cajas de cartón. Ha cambiado el modelo de generar residuos; habrá que adaptar el sistema de recogida a esta nueva generación de residuos, pero eso no significa que el modelo que tengamos ahora —con los fallos que ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 8

habido, que ahí no vamos a entrar— de la separación y la contenerización que hay actualmente no haya servido para estar donde estamos, pero, al igual que cambia nuestra forma de generar residuos, tenemos que adaptarnos para gestionar los residuos que va generando la sociedad. Y ese es el *impasse* que tenemos que hacer ahora mismo, y tengo dudas de si realmente esta ley nos va a permitir adaptarnos a esas nuevas formas de generar residuos que tienen los ciudadanos hoy por hoy.

Se me comentaba, posteriormente, el tema de la incineración, nuestra posición sobre la incineración. Nosotros creemos, y lo tenemos muy claro, que hay que dar opciones al vertido. Les pongo un ejemplo: hoy por hoy, a nuestros asociados, a una empresa media de Repacar, le llega el material que se recoge de los contenedores azules que están en la ciudad, pero no tiene ninguna capacidad para mejorar ese flujo, no puede limitar los impropios que entran en ese contenedor azul. Es una empresa la que le trae los residuos, no puede mejorar esa calidad. Con esos rechazos, una vez que los limpia, lo único que puede hacer a día de hoy es mandarlos a un vertedero. Creemos que deberíamos tener más opciones y no limitarlo solo a la incineración; creemos que existen muchas novedades tecnológicas para avanzar en dar soluciones a esos rechazos. Porque esos rechazos de materia orgánica, mezclados con plástico y con vidrio, que llegan a nuestras casas en bolsas de basura tienen muy poca valorización posterior, porque lo que nos llega a nuestras plantas de tratamiento son bolsas de basura completas. Para tratar esa bolsa de basura necesitamos alternativas que no sean mandarlas al vertido.

Voy a intentar seguir. Se me preguntaba también por qué creemos que en las ciudades tenemos mayores tasas de recogida que en otras zonas rurales. Aquí hay un componente social muy importante y un componente de educación y sensibilización a la ciudadanía que, desde hace unos años, hemos notado —no sé si estáis de acuerdo conmigo o no— que se ha dejado de hacer o nos hemos relajado un poco. Hace mucho tiempo que no vemos campañas que te digan que el papel y el cartón tienen que ir aquí o allí, de una determinada forma, y nos hemos basado en las comunicaciones de los sistemas integrados de gestión, que son los que tienen la responsabilidad. Porque yo estoy al final de la cadena, yo no tengo capacidad de estar en el sistema integrado de gestión; nosotros no somos el SIG, no somos Ecoembes, para que nos entendáis. Estamos al final y lo que ellos hacen nos llega nosotros y, en ese sentido, no tenemos capacidad de mejorar lo que nos llega. Ese es nuestro continuo trabajo, en nuestro caso con Ecoembes, para mejorar las bocas de los contenedores, las campañas de comunicación y, sobre todo, lo que nos preocupa es lo que señalabas sobre que las zonas rurales tienen unas tasas muy bajas. Creemos que eso es algo educacional y que hay que poner mucho más esfuerzo en esas zonas, porque tienen los recursos dotacionales, tienen contenedores, se hacen recogidas, que son las más caras de todas porque la densidad del material que lleva la carga es muy baja y les damos los servicios; lo que nos queda es explicarles lo importante que es y la independencia que nos da como país tener un mercado fuerte de materias primas secundarias.

En relación con la resolución de expedientes, que además lo tengo aquí, es muy dañino ver cómo una empresa, una familia, ha montado una planta y se ha gastado millones de euros; tienes la tecnología, tienes las máquinas, lo tienes todo, pero no tienes la autorización y no puedes trabajar. Las máquinas se te van estropeando porque no están funcionando, no puedes contratar a nadie, y tienes que esperar entre dos y cinco años para que la comunidad autónoma te resuelva el expediente. Es más, en la ley se habilita que si en diez meses la comunidad autónoma no te ha resuelto el expediente, queda completamente archivado y tienes que empezar de nuevo. Eso no invita a que un inversor monte una planta de tratamiento con las mejores tecnologías. Yo no me voy a gastar 8 millones de euros en separadores ópticos que me traten residuos complejos si voy a tener cinco años la empresa cerrada hasta que me deis, o no, un permiso. Se comentaba aquí sobre posibles soluciones —que, además, lo hemos estado tratando con el Ministerio y con muchos de vosotros— como el silencio positivo administrativo, que en España no es posible. En otros países, en Alemania, por ejemplo, está la declaración responsable, por si lo haces mal luego. Sabemos lo sensible que es esto, pero es cierto que si queremos que se gestionen los residuos correctamente y que realmente haya I+D en la gestión de los residuos en nuestro país, tenemos que facilitar la inversión, y esto son trabas para que las empresas apuesten por modelos novedosos y por nuevas tecnologías.

Se señalaba también —además, es algo que yo también comento mucho— que queremos economía circular. Yo he vivido ya desde el residuo al recurso, ahora estamos en la economía circular. Para que la economía sea circular no podemos tener materias primas de primera y materias primas de segunda, más aún cuando son la misma materia prima y sirven para lo mismo. El ejemplo más básico es la fibra de papel. La fibra de papel es una fibra de celulosa. Una fibra de celulosa virgen y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 9

una fibra de celulosa recuperada de los residuos no tienen ninguna diferencia química, una no es más peligrosa que la otra. ¿Por qué tenemos estigmatizada y limitada en su operativa a una y no a la otra, cuando la otra quizás tenga mayor impacto en su fabricación que la que le estamos quitando los residuos, que es un problema? Creemos que hay que desestigmatizar a los materiales que proceden de los residuos, y para eso hay que ser valiente, evidentemente con todas las cautelas hacia los residuos peligrosos y todos los daños que puedan causar a la salud y al medio ambiente, pero es que del papel y del cartón conocemos todos muy pocos escándalos de contaminación. Es decir, tenemos que tener en cuenta que cuando hablamos de materias primas que proceden de los residuos, tenemos que hacer que se consuman. ¿Para qué queremos seguir recuperando residuos que luego no puede consumir nadie? No tendría sentido.

Nosotros hemos hecho una apuesta importantísima en el sector por la calidad, hemos desarrollado una aplicación con tecnología *blockchain* para analizar en tiempo real la calidad de los residuos en nuestro país. Es una iniciativa privada, desde una asociación humilde como es Repacar, porque creemos también que a la Administración pública le falta ese punto de tecnología que nos facilite esa carga burocrática. No tenemos facilidades electrónicas para comunicarnos con la Administración en muchos casos y perdemos muchísimo tiempo, lo que nos hace muy poco competitivos con los países de nuestro entorno.

No pretendemos cambiar el sistema autonómico, ni mucho menos. No era lo que queríamos comentar. Pero sí queremos pedir un esfuerzo, independientemente del modelo autonómico que tenemos, pues creemos que hay cosas que tienen que estar por encima de otras, y tener un impuesto de vertidos y un mercado de gestión de residuos consolidados como Estado, creemos que sería positivo, más allá de las competencias específicas que se podían salvar con un acuerdo; o no sé, yo no voy a dar tantas pistas.

Por último, he hablado de la huella ecológica en los traslados, y yo apuntaba, inicialmente — es que hablo muy rápido y a veces no explico todo lo que quiero contar—, que se hacen contenedores de retorno. Evidentemente, el porte de los barcos que proceden, por ejemplo, del sudeste asiático — que es donde se enfardan los móviles que tenemos, vienen en una caja, se han montado y vienen de allí; las televisiones, los electrodomésticos, muchos vienen de allí—, desde allí hasta aquí, está muy solicitado porque vienen muchos bienes de consumo a Europa; sin embargo, Europa no exporta apenas hacia allá. Los contenedores van llenos de agua para dar estabilidad a los barcos. Por eso les decía lo del plazo de tres días, porque nosotros cuando mandamos residuos lo hacemos en los contenedores vacíos que, en vez de llevar agua para que dé estabilidad al barco, lleva papel recuperado, y por eso necesitamos no tener tres días previos para saber cuándo se va a montar el material en el barco. Es algo inmediato. Además, se puede poner un contenedor más porque ha sobrado un contenedor y está libre. Tenemos evaluada la huella de carbono de los viajes, y el hecho de que sea en contenedores de retorno la hace muy, muy ventajosa frente a la otra opción, que sería que no fuera. Porque si no fuera y no se puede consumir en nuestro territorio porque nadie la necesita como materia prima, tendríamos que valorizarla energéticamente o depositarla a eliminación del vertedero.

Creo que no me he dejado, o seguramente sí, ninguna apreciación más; pero para cerrar quería decir que las empresas que todos los días gestionan los residuos que genera la actividad económica, y generamos los ciudadanos, deben ser tenidas en cuenta en esta ley; debe ser tenido en cuenta en su día a día, pues tienen no solo que recuperar el material, llevarlo a sus casas y tratarlos, sino que luego tienen que comercializarlo, se lo tiene que comprar alguien; y esa operación comercial es muy importante para ellos porque los márgenes son muy bajos, y somos muy dependientes de los precios del petróleo y de los precios de grandes materias primas. Por favor, hagamos del reciclado algo que genere riqueza y no algo que necesite de riqueza para que funcione. Es posible, y si nos atendéis un poco a los gestores, que sabemos cómo hacerlo, os podremos ayudar.

Hasta aquí mi intervención.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Antón Cacho): Muchas gracias, señor Domínguez, por la comparecencia. Si se da cuenta de que hay alguna pregunta que no ha respondido, la puede enviar por escrito. Hacemos un receso hasta la incorporación del siguiente ponente.

Muchísimas gracias. (Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 10

— DEL SEÑOR ARRIBAS UGARTE (MIEMBRO DE ALIANZA RESIDUO CERO Y RESPONSABLE DEL ÁREA DE RESIDUOS DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN). (Número de expediente 219/000553).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, empezamos. Así vamos ganando un poquito de tiempo y terminamos antes.

Interviene a continuación don Carlos Arribas, que es miembro de la Alianza Residuo Cero y responsable del Área de Residuos de Ecologistas en Acción.

Como he explicado a los otros intervinientes —comparecientes—, tiene una primera intervención de quince o veinte minutos, luego intervienen los grupos y, posteriormente, tiene usted una segunda intervención para contestar a los grupos.

El señor **ARRIBAS UGARTE** (miembro de Alianza Residuo Cero y responsable del Área de Residuos de Ecologistas en Acción): Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, quiero agradecer la invitación a comparecer en esta Comisión en nombre de la Plataforma Alianza Residuo Cero, una entidad que agrupa a las principales organizaciones ecologistas que trabajan en el tema de residuos, para que expongamos nuestro punto de vista sobre el proyecto de ley de residuos y sobre los contaminados que está tramitándose ahora en esta sede parlamentaria. Me permitiré hacer una llamada de atención a la representación parlamentaria de sus señorías por la gran responsabilidad que tienen ustedes en la aprobación de una ambiciosa ley de residuos, que tenga una duración superior a los diez años, que es la media de vigencia de las diferentes leyes de residuos que hemos tenido desde la de 1975, la modificación del 1986, la del 89 y la vigente del 2011 que se va a revisar, o se va a aprobar una nueva ley ahora en el 2021. Lo mismo ocurre con las directivas: la Directiva Marco de Residuos del 2008 y las cuatro de 2011 del paquete de economía circular que también tienen un decalaje de diez años. Los objetivos de este paquete tienen hitos importantes en 2025-2030 y 2035, como ustedes saben. Lo mismo pasa con la Directiva de plásticos de un solo uso, la 2019/904, con objetivos muy importantes para 2025 y 2030. Lo que se apruebe ahora tendrá, por tanto, una larga vigencia.

Comenzaré presentando el objetivo central de nuestra plataforma, que es caminar hacia el residuo cero. Muchas veces se nos tacha de utópicos o poco realistas por propugnar este fin, aunque creo que es más bien por falta de información o de conocimiento. El residuo cero es un objetivo finalista y hay que dar pasos hacia él. Partimos de una evidencia y es que cuando se genera un residuo en el ámbito industrial agrario o doméstico se nos debería encender una luz roja y pensar que algo hemos hecho mal, que ese proceso o uso que estamos destinando a las materias primas o a los objetos de consumo no está bien diseñado, que ese producto que se convierte en residuo está mal diseñado y que lo podríamos hacer mejor.

Evidentemente, esta posición está muy alejada de la visión desarrollista que considera que la generación de residuos es un buen indicador de la riqueza o bienestar de una sociedad. Ya es un lugar común defender el desacoplamiento de la generación de residuos y toda la problemática ambiental asociada del crecimiento del PIB. ¿Es más sostenible Dinamarca, líder en Europa de generación de residuos, con 844 kilogramos por persona y año, con un 46 % de reciclaje, que España, con 476 kilos, aunque solo recicle el 35 %?

Queremos ir más allá de la sociedad del reciclaje. El nuevo paradigma de la sostenibilidad que se abre paso a nivel internacional es el residuo cero. Se trata de priorizar la prevención en la generación de residuos, la primera erre de la clásica política de las tres erres, abandonando la incineración y el vertido de los residuos, las prácticas más insostenibles y con mayores impactos ambientales sobre el clima y la salud humana.

En el ámbito industrial, el objetivo debería ser la producción limpia, la minimización en la generación de residuos, la circularidad y el uso de sustancias no peligrosas para la salud y el medio ambiente. No hay ninguna referencia a la producción limpia en este proyecto de ley; sin embargo, un aspecto positivo es el de realizar demoliciones selectivas en el ámbito de los residuos de construcción y demolición, en su artículo 30.2, aunque se retrasa sin razón alguna su vigencia a 2024.

En el ámbito doméstico, la existencia de un residuo significaría que ese producto no tiene un ecodiseño, que no está diseñado para su reutilización o reciclaje; que, en definitiva, lo podríamos hacer mejor. Y es que la definición de residuos —inalterable desde 1975— tiene mucho de subjetivo, pues es un material que no tiene uso para el que lo genera. Así lo tenemos en el artículo 2 —definiciones del proyecto de ley—: residuo es cualquier sustancia objeto que su poseedor deseche o tenga la intención u obligación de desechar. ¿Ese material podría tener un uso para otro agente económico? Para eso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 11

está el trámite de poner fin a la condición de residuo, pero estamos definiendo el residuo no de forma objetiva. Es una conducta de desecho de materiales por falta de utilidad, una intención; o sea, una posible decisión futura o una obligación legal. En cambio, los criterios de poner fin a la condición de residuos son objetivos. Es una contradicción.

En esta línea, la opción preferible para la Alianza Residuo Cero es la reducción de la generación de residuos y la aplicación de potentes políticas de prevención. Aunque la prevención figura siempre en lo más alto del llamado principio de jerarquía, en la normativa europea y española, sabemos que, en realidad, casi nunca se desarrolla y todo suele quedar en buenas palabras. El proyecto de ley adolece de ese mismo defecto que encontramos en la mayoría de los planes de residuos autonómicos o estatales.

Los objetivos de reducción en la generación de residuos del artículo 17 —un 13% en 2025 y un 15% en 2030, o sea, solamente una reducción del 2% en cinco años respecto a los residuos generados en 2010— son muy poco ambiciosos. Lo mismo podemos decir respecto a los escasos objetivos de reutilización del artículo 26 del proyecto de ley, un 5, 10 y 15% en 2025, 2030 y 2035, y centrado solamente en RAEE —o sea, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos—, muebles, textiles y residuos reparables. Este proyecto de ley no se alinea con los postulados del residuo cero.

En definitiva, se trata de que no se puedan poner en el mercado productos que no sean reutilizables, reciclables o reparables, como requisito fundamental. Y aquí no valen trampas o falsas promesas; se ha de demostrar fehacientemente que existen procesos y tecnologías maduras para la reutilización, reciclabilidad o reparabilidad de estos productos. En este sentido, saludamos la iniciativa del Ministerio de Consumo en la tramitación de la implantación de una etiqueta con un índice de reparabilidad de los productos eléctricos y electrónicos similar a la etiqueta del consumo energético, para que los consumidores evalúen y realicen una compra con la mejor de las informaciones. Es una vía abierta muy importante que se debería generalizar a otros productos.

La realidad de la gestión de los residuos en el Estado español, como ustedes conocen, es deprimente. En el caso de los residuos municipales, reciclamos el 35%, incineramos el 12 y vertemos el 53. De ese reciclaje —el 35—, casi la mitad —el 17%— se corresponde con el compostaje, pero no nos hagamos ilusiones pues generamos muy poco verdadero compost, pues la mayoría no proviene de la recogida selectiva del biorresiduo, como establece la normativa. El producto final se denomina material bioestabilizado y la mayor parte acaba también en el vertedero, pues por su ínfima calidad no tiene usuarios. Tampoco se puede utilizar en agricultura como fertilizante, tal como aparece en el artículo 28.3 del proyecto de ley, en línea con el Reglamento de Fertilizantes de la Unión Europea del 2019. Es decir, en realidad llevamos al vertedero más del 60% de los residuos municipales que generamos, cuando según el Pemar, el Plan estatal marco de gestión de residuos 2016-2022, deberíamos llevar un 35%, como máximo, en 2020. La normativa europea nos dice que en 2027 ya no podremos contabilizar como reciclado ese material bioestabilizado; es decir, que la tasa de reciclaje todavía bajará un escalón más. El Real Decreto 646/2020, que transpuso la Directiva 850 sobre depósito de residuos en vertederos, establece un objetivo de vertido máximo del 40% en 2025, el 20% en 2030 y el 10% en 2035, como establece la directiva europea. Nos hemos de espabilar si pretendemos cumplir esos objetivos.

El objetivo de preparación para la reutilización y reciclaje del 50% en 2020 lo hemos incumplido en todo el territorio estatal, pero alguna comunidad autónoma todavía tiene esperanzas de cumplir el objetivo del 55% en 2025. No quiero ser agorero, pero tenemos serias dudas de que lleguemos a cumplirlo a nivel estatal, a no ser que rompamos con la inercia que llevamos desde hace muchos años en el tema de los residuos. Todo esto está relacionado con la historia anterior. A finales del siglo XX, el tratamiento más común de los residuos en España era el depósito en vertederos, legales o ilegales, con continuos incendios intencionados o accidentales para reducir el volumen de la basura. Estos incendios siguen produciéndose ahora, también en las plantas de reciclaje y en los vertederos, como hemos podido comprobar en el reciente incendio de Almonacid, en Cuenca, un macrovertedero de residuos industriales. Pero hay un incendio en plantas de reciclaje cada tres días.

Tras la aprobación de la Directiva 1999/31 y su transposición mediante el Real Decreto 1481/2001, las cosas tuvieron que cambiar bastante y a la fuerza. Se construyeron grandes plantas de tratamiento mecánico biológico —muchas veces subvencionadas con fondos europeos, muy pocas operadas por el sector público y la mayoría por cinco o seis corporaciones que forman un verdadero cártel, denunciado varias veces por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia— para recuperar algún envase, un 5% de los residuos entrantes de media, y estabilizar la materia orgánica antes de llevarla al vertedero. El rendimiento general de estas plantas TMB es ínfimo y, en general, en la mayoría de los casos, solo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 12

sirven como justificante del vertedero anexo, que ese sí que funciona a tope. Seguir invirtiendo en esas plantas es un malgasto. Hemos de crear soluciones que tengan una mayor eficiencia. En ese sentido, la propuesta de que alguno de los fondos de recuperación vaya a la elaboración en estas plantas TMB de líneas de generación de CDR, combustible derivado de residuos, pensamos que es negativa, que solo harán que baje la tasa de vertido y acabaremos quemando en cementeras esos CDR o en otras instalaciones industriales o almacenándolos no se sabe cómo.

Así y todo, se tardaron muchos años en regularizar los vertederos y, como saben ustedes, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea falló en contra del Reino de España dos veces, en 2016 y 2017, por el retraso en los plazos de regularización establecidos por esa directiva. Fueron denunciados centenares de vertederos a lo largo y ancho de todo el Estado español y, después de más de veinte años, todavía estamos depositando en vertederos un 16 % del total de residuos sin ningún tratamiento previo, incumpliendo gravemente la directiva de 1999. Han pasado más de veinte años y ya hay un procedimiento de infracción, Pilot, abierto por la Comisión contra el Reino de España en este tema.

La inercia en el tema de residuos, pues, es muy poderosa. Ahora, el panorama de incumplimiento de los plazos y de las directivas se vuelve a repetir. Hay varios procedimientos de infracción en marcha por parte de la Comisión Europea, cartas de emplazamiento, dictámenes razonados, plazos de dos meses para que el Gobierno conteste y retraso en la transposición de las directivas marco y de residuos y de la directiva de envases.

Un aspecto esencial de este proyecto de ley es el establecimiento de impuestos o cánones al vertido, la incineración y la co-incineración, que no estaba en el anteproyecto inicial, así como la fabricación o importación de plástico para elaborar envases no reutilizables. Como toda fiscalidad verde, el objetivo no es recaudatorio, sino para modificar conductas y hábitos hacia otros más sostenibles. En una palabra, el objetivo es disuasorio. La Comisión Europea ya advirtió al Reino de España, en su informe de alertas tempranas de 2018, del posible incumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización y el reciclaje en 2020, y una de las medidas propuestas era la implantación de un impuesto homogéneo en todo el Estado al vertido que evitara el llamado turismo de los residuos, para que sirviera de obstáculo o disuasión y, de esta forma, reducir el vertido de los residuos, que es la opción económica más barata actualmente.

El ejemplo de Reino Unido es espectacular en el descenso del vertido, práctica más común antes de octubre de 1996, cuando se instauró una tasa al depósito de residuos en vertedero. En 2001-2002, el vertido era de 28 millones de toneladas, el 80 % del total de residuos municipales generados, y se redujo a 16 millones en 2009, y a tan solo 7,2 millones, el 23 % del total generado, en 2015. El canon de vertido a partir del abril de 2020 es de 94,15 libras por tonelada, uno de los más altos en Europa. Para que despliegue toda su efectividad, ese canon al vertido y a la incineración y co-incineración debe tener dos características que no están presentes en este proyecto de ley: debe ser progresivo en el tiempo, como lo es, por ejemplo, en Cataluña, para que los responsables no les vean las orejas al lobo de repente, sino que ya estén avisados; y debe ser finalista, o sea, revertir esos importes económicos en la mejora en la gestión de los residuos; no se trata de engordar la caja de las haciendas públicas.

Un aspecto positivo del proyecto es el tema de la responsabilidad del productor inicial o poseedor del residuo, que se trata en el artículo 20. Eso puede suponer un gran avance en la gestión de los residuos industriales, pues esa responsabilidad no cesa, como ahora sucede, cuando se transfiere ese residuo a un gestor autorizado. Hay muchos tipos de gestores, los verdaderamente responsables y los de bajo coste, que son piratas en muchos casos. En el incendio de Chiloeches vimos claro que hay que desalojar a esos piratas. Y ese artículo del proyecto de ley puede ayudar, porque el productor inicial del residuo buscará no a los gestores más baratos, sino a los que lo hagan bien. Si esa normativa que está implantada en muchos países europeos hubiera estado vigente aquí nos habiéramos ahorrado varios desastres ambientales, como el del derrumbe del vertedero Zaldívar o el de Chiloeches, como hemos citado anteriormente. Por favor, mantengan este artículo.

Está también el tema de la responsabilidad ampliada del productor, que recibe un tratamiento mejorable en este proyecto de ley. Los artículos 37 y siguientes son un corta y pega de la directiva marco. Se podría avanzar un poquito más y reconocer una competencia compartida entre el Estado y las comunidades autónomas en el tema de la responsabilidad ampliada del productor. Hay que cumplir con la obligación de que quien contamina paga y dejar que las administraciones públicas, especialmente los ayuntamientos, carguen con la mayor parte de los costes. Casi todo se deja sin resolver en este tema y se pospone su desarrollo a una posterior aprobación de un real decreto que transpondrá la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 13

Directiva 2018/852 de Envases y Residuos de Envases. Ya sabemos que esa directiva se transpondrá tarde —se tendría que haber hecho en junio de 2020—, igual que la transposición de la directiva marco.

En el tema de los envases, ¿hay alguien que se crea que los actuales Scrap, Ecoembes por ejemplo, van a ser capaces de cumplir con los objetivos de la directiva de plásticos de un solo uso y recoger de forma separada el 77 % y el 90 % de las botellas de plástico en 2025 y 2029 establecido en el artículo 59 del proyecto de ley? Si nos creyéramos sus cifras estarían a punto de cumplir ese objetivo para 2025, pero todo el mundo sabe que eso no es cierto. El Gobierno de Baleares cifra esa recogida de plásticos y envases en un 25 %, y lo mismo ha afirmado el Gobierno vasco. O sea, que ese dato se puede generalizar a todo el Estado. Los envasadores europeos y las grandes firmas de distribución lo tienen claro: la única forma de conseguir esos objetivos es mediante un sistema de depósito, devolución y retorno, complementario a las actuales Scrap, para los envases que tienen una mayor incidencia en el medio ambiente urbano y en el medio ambiente natural, como son las playas y los océanos. Aquí, en el Estado español, parece que somos diferentes. No le demos más vueltas a este tema y no enredemos más la madeja con los sistemas de recompensa como Reciclos, que no servirán. Son un camino equivocado, una distracción peligrosa. El SDDR es el único que puede garantizar esos objetivos y, además, los objetivos de reutilización.

Por último, dedicaré unas palabras a los biorresiduos, la fracción más abundante y que genera la mayor parte de los problemas ambientales, incluida la generación de gases de efecto invernadero, equivalente a más de 13 millones de toneladas cada año, un 5 % del total de gases de efecto invernadero emitidos por España. Es imprescindible recogerlo separadamente y de las formas más eficientes, como recomienda el artículo 25.2, o sea, puerta a puerta o con contenedores personalizados. ¿Saben cuál es la enorme ventaja de recogerlo puerta a puerta? Que se obliga a separar en los hogares las diferentes fracciones de los residuos, pero de una forma suave, buscando la colaboración de los usuarios, y desaparecen, además, la mayoría de los contenedores de las calles, aumentando la superficie pública y mejorando el paisaje urbano. También permite la implantación del pago por generación y nos permite pasar del actual 20-80 % fracción resto y residuos separados al 80-20 en pocos días o semanas; un aumento espectacular del reciclaje de alta calidad, como hemos visto en las ciudades que lo han implantado, y que ni los centenares de millones de euros en inversión en modernización de las plantas TMB pueden conseguir en tan poco tiempo.

Necesitamos impulsar el compostaje doméstico y comunitario, al estilo de Austria y Alemania. Son métodos de prevención de residuos. No hay que transportar el residuo, no hay que tratarlo en costosas instalaciones. Ya sabemos que la mayor parte de la carga que llevan los miles de camiones que cada noche recogen la basura que generamos en nuestros hogares es agua. ¡Qué estupidez transportar agua! Se genera un compost de calidad, que los mismos usuarios pueden utilizar sin impactos significativos. Además, necesitamos cientos de plantas pequeñas de compostaje —de 5000 a 10000 toneladas de capacidad máxima anual— cercanas a las poblaciones y generadoras de esos residuos orgánicos pequeños y, en las zonas rurales, centros de agrocompostaje, de tratamiento conjunto de residuos domésticos y agrícolas. Hay que priorizar el tratamiento aerobio frente al anaerobio, por un montón de razones que se pueden explicar posteriormente, y el de las emisiones de gases de efecto invernadero es el principal —acabo ya, señor presidente—. Sin embargo, algunos municipios que se adelantan a implantar la recogida selectiva de los biorresiduos optan por la contenerización, por contenedores marrones abiertos, por más y más contenedores, llenando las calles de ellos y esperando que la ciudadanía deposite voluntariamente sus biorresiduos. No hemos aprendido nada de la historia del contenedor amarillo. No es suficiente con la voluntad ni con la educación ambiental, hay que hacer algo más. La contenerización ha demostrado ser un gran fracaso, con recogidas ínfimas y con una gran cantidad de impropios.

Unas palabras finales para el amianto. Inicialmente no estaba en el primer anteproyecto de ley. Al final, aparece en una disposición transitoria, la catorce, pero en las enmiendas que la Alianza Residuo Cero ha presentado —el resumen ejecutivo está a disposición de los grupos que estén interesados y si quieren el documento completo de ochenta y cuatro enmiendas se lo podemos suministrar— aparece la obligación de hacer un censo y unos planes de desamiantado, pero no incluyen los plazos. El actual Plan Estratégico de Medio Ambiente y Salud que está tramitando el Ministerio de Sanidad establece el 2028 como objetivo la recogida y el desamiantado de los edificios públicos. Nosotros proponemos que para el 2030 se desamianta todo el amianto existente en el Estado español.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por si ustedes no lo saben, ahí hay una mesa con la documentación de los distintos ponentes de hoy, por si quieren cogerla.

Empezamos, de menor a mayor, con los grupos parlamentarios. Empieza, por el Grupo Vasco, Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Arribas, por su exposición. Usted nos ha hablado de Dinamarca, de los objetivos que tienen y de lo bien que lo están haciendo, pero yo creo que también hay que saber de dónde partimos. Es verdad que los objetivos son los europeos, pero el dictamen del Consejo de Estado tiene dudas sobre los impactos y sobre cómo se puede conseguir, por esa situación de partida. En ese sentido, ¿cree que la nueva ley debería permitir a las comunidades autónomas desarrollos particulares más ambiciosos, dependiendo del punto de partida que tenga cada una?

Usted nos ha hablado de que hay que ir más allá de la sociedad del reciclaje, a residuo cero y prevención. ¿Qué medidas propondría usted para el tema de prevención? Nos ha hablado también del canon de vertido y nos ha dicho que tiene que ser finalista. ¿Pero cómo cree que debe ser? El anterior compareciente nos ha dicho, por ejemplo, que tiene que ser homogéneo. ¿Nos podría ampliar esto un poquito más? (**El señor vicepresidente, Vicente Viondi, ocupa la Presidencia**). Asimismo, usted nos ha hablado de los biorresiduos o del sistema puerta a puerta o del contenedor. Yo vengo de Euskadi y el sistema puerta a puerta en Guipúzcoa no funcionó; sin embargo, el quinto contenedor, el marrón, está funcionando muy bien, aunque eso exige campañas importantes de sensibilización y de concienciación. Me gustaría que nos orientar sobre cómo tendría que ser el sistema de los SDDR. Ayer nos explicó aquí un compareciente cómo debería ser, pero me gustaría saber qué proponen ustedes para ver si hay alguna diferencia con lo que ayer nos contaron. Por último, usted ha hablado de avanzar en competencias compartidas. ¿Me podría explicar a qué se refiere cuando habla de competencias compartidas de comunidades autónomas y estatales?

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Muchas gracias, señora Sagastizabal.

A continuación, la señora Sabanés, en representación del Grupo Parlamentario Plural.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias presidente. Gracias, señor Arribas.

En primer lugar, quería comentar que nosotros creemos que un elemento fundamental que usted ha expresado es el de desacoplar, como en los temas de contaminación, el modelo de crecimiento del modelo de tratamiento de los residuos. Es un principio básico para que empecemos a considerar los sistemas y los modelos de recogida no como un negocio, sino como un servicio, que tiene características diferentes a las de los negocios o a las del mercado.

Varias preguntas. Estamos muy de acuerdo con este planteamiento, pero nos preocupa una cuestión. Usted ha hablado de un sistema de recogida más eficiente, más individualizada, donde podamos hacer una trazabilidad del residuo con distintos modelos de gestión, pero, a la vez, ha hablado de algo con lo que también estamos de acuerdo, y es de nuevos flujos de residuos de textil, sanitarios, de muebles o de colchones. ¿Si eso se mantuviera con un modelo de gestión muy parecido al actual, de responsabilidad ampliada del productor, y no se avanzara en la línea del depósito, de la devolución, del retorno o de la reutilización —de muebles, por ejemplo—, no significaría una carga enorme, casi inasumible, para las entidades locales? Es decir, esta idea de incrementar los flujos de residuos tiene que ir muy vinculada a un modelo de gestión que permita la reutilización y, sobre todo, la reducción. De lo contrario, las calles serían intransitables con más modelos de recogida.

En segundo lugar, me gustaría que nos dijera —lo ha planteado el Grupo Nacionalista Vasco— si es posible —nosotros creemos que sí— que haya distintos ritmos en función no solo de las competencias sino de la situación de partida de las diferentes comunidades autónomas. En ese sentido, nos gustaría que nos explicara modelos de gobernanza entre agencias de residuos, mancomunidades o consorcios, porque en Madrid hay muy mala experiencia con el funcionamiento de las mancomunidades.

En tercer lugar, quisiera preguntarle si considera los riesgos para la salud, porque se está hablando aquí de un crecimiento no controlado de los residuos y, a la vez, se cuestionan los impuestos a la incineración, es decir, se permite un crecimiento ilimitado de la incineración.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 15

Por último, me gustaría que profundizara en el modelo de gestión de depósito, devolución y retorno, y que evaluara lo que han significado los veinticinco años de funcionamiento del sistema de responsabilidad ampliada de los productores.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Gracias, señora Sabanés.

A continuación, por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, el señor López de Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Muchas gracias por su intervención.

En primer lugar, he de decir que en el Grupo Confederal de Unidas Podemos compartimos tanto la filosofía como los objetivos que usted plantea en materia de residuos. Efectivamente, creemos que hay que caminar hacia el residuo cero y que las líneas estratégicas propuestas están en la ley de residuos, más allá de cómo se desarrollen luego. En lo referido a la prevención, nosotros entendemos que una de las estrategias fundamentales para la prevención en materia de producción de residuos es la prohibición de determinados productos plásticos de usar y tirar; esto es algo que creemos que hay que poner en marcha. Ayer escuchamos algún comentario contrario, pero creemos que no hay otra manera y, además, estamos hablando de productos que son perfectamente sustituibles por otros que no sean de usar y tirar. Sobre el tema de medioambiente y salud, uno de los elementos del acuerdo de gobierno entre Unidas Podemos y el Partido Socialista —y usted ha hecho referencia a él— es el desarrollo de un plan nacional de salud y medio ambiente. Creemos que es una necesidad urgente. Se empezó a desarrollar hace algunos años, desgraciadamente se abandonó y, finalmente, parece que se vuelve a poner en marcha, lo cual es una buena noticia. Es algo que nosotros hemos impulsado en gran medida.

Estamos de acuerdo en la necesidad de promover la reutilización y también de buscar la fórmula para poner freno a la obsolescencia programada. De hecho, se ha introducido un artículo en el cual se habla por primera vez de la obsolescencia programada en la ley. Seguramente habrá que ir más allá, pero al menos ya está contemplada en el actual texto. También estamos de acuerdo con la importancia de la materia orgánica. La gestión correcta y diferenciada de la materia orgánica es clave para una gestión adecuada de las basuras. Es la gran asignatura pendiente desde hace muchos años; de hecho, hubo en su momento un intento de hacer una directiva europea sobre materia orgánica, pero, desgraciadamente la tumbaron los *lobbies* de la incineración, fundamentalmente. Eso yo lo viví en primera persona en su momento, porque entonces estaba en Greenpeace Internacional llevando temas de residuos. La responsabilidad ampliada del productor también es una cuestión que se aborda en la ley. Es un tema que va a generar mucha discusión, pero creemos que está correctamente abordado. Otro punto que ustedes defienden es el de los SDR, los sistemas de devolución y retorno, con el que estamos absolutamente de acuerdo. Ayer tuvimos una exposición muy clara al respecto de estos sistemas, y nosotros esperamos que puedan ponerse en marcha cuanto antes en nuestro país.

No voy a continuar, porque se me acaba el tiempo, pero sí quiero decirle que compartimos líneas estratégicas y que esperamos que la ley avance lo máximo posible en todas ellas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Gracias, señor López de Uralde.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Gestoso.

El señor **GESTOSO DE MIGUEL**: En primer lugar, quiero agradecerle su presencia y su exposición.

Al principio nos ha sorprendido un poco esa crítica, que la verdad luego no ha sido para tanto, sobre todo porque su organización en parte también depende de la gran cantidad de subvenciones que recibe, especialmente de estos gobiernos de izquierdas y de extrema izquierda, así como de algunos que no son tan de izquierdas, como puede ser, entre otros, el Partido Popular.

Algunas cosas que ha dicho al principio, como que no se alinea con el postulado del residuo cero o que la prevención es la mejor forma de minimizar los residuos, nos parecen razonables, incluso las compartimos. También estamos de acuerdo con que los objetivos de reducción que tiene la ley son poco ambiciosos. Por supuesto, también denunciarnos que, aunque se hable mucho de reducción, no se hace una apuesta valiente por un sistema de gestión integrada que puede acabar con mucho clientelismo, con mucha subvención y con mucho *lobby*, que usted ha criticado. Coincido también en que hay que utilizar la incineración, un medio barato, sencillo, limpio y mucho más ecológico que muchas de las porquerías —perdón por la expresión— de vertederos que estamos viendo hoy día por ahí y que rozan la ilegalidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 16

No estamos de acuerdo con la propuesta que hace de aumentar impuestos ni con la creación de más chiringuitos, más organismos y más observatorios. Es lo que me ha parecido entender que decía; si no es así, ya me lo aclarará en la respuesta. Lo que ha dicho de Ecoembes es cierto, pues no va a cumplir los objetivos, al igual que no cumplió con los anteriores. Respecto al sistema puerta a puerta, ya vimos cuando gobernó Bildu, con quien en tiempos tenían ustedes buena relación, que lo del puerta a puerta en San Sebastián fue un auténtico desastre, y no solo por la gestión en sí, que no funcionó, como ha dicho la representa del PNV —ella además es de allí y lo ha vivido en primera persona— sino porque cuando no se hacía correctamente se señalaba a los vecinos, algo muy del estilo de Bildu, diciendo en las ventanas quién no estaba reciclando bien y quién sí lo estaba haciendo bien, criminalizando, por tanto, a los vecinos donostiarra. Lógicamente, con eso tampoco estamos de acuerdo.

Por mi parte, no hay más intervención. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Gracias, señor Gestoso.

A continuación, la señora Navarro, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **NAVARRO LACOB**A: Gracias, señor presidente.

Señor Arribas, muchas gracias por comparecer esta mañana y por compartir sus preocupaciones en torno a la ley de residuos, preocupaciones que el Grupo Parlamentario Popular también comparte con usted.

En primer lugar, estamos de acuerdo con que España no parte de una muy buena situación; de hecho, es grave que el 54 % de los residuos que recogen los entes municipales acaben en el vertedero. También compartimos con usted que el Gobierno llega tarde. El plazo para la trasposición de la directiva de plásticos de un solo uso finaliza el 3 de julio de 2021, dentro de tres días, y el de la directiva de residuos venció el año pasado. Por tanto, llegamos tarde. Además, es un tema central para los fondos de recuperación, transformación y resiliencia. Debemos aprovechar estos fondos que vienen de Europa. No podemos desaprovechar esta oportunidad. Sin embargo, compartirá usted con nosotros que esto no puede ser una excusa para tramitar con urgencia esta ley y no admitir una prórroga del primer plazo de tramitación de esta ley, que además es algo que se veía por primera vez en esta Cámara, y seguro que también estamos de acuerdo en la necesidad de iniciar los trámites parlamentarios oportunos que favorecerán el robustecimiento de la democracia y, por lo tanto, también que ustedes sean escuchados aquí, en sede parlamentaria. Tampoco el hecho de que lleguemos tarde puede ser la razón de falta de diálogo y de consenso con el sector. Por lo que veo —aunque sí que han tenido en cuenta parte de sus consideraciones—, también existen faltas y carencias en la ley, y así lo ha puesto de manifiesto, en relación con los objetivos ambiciosos que tiene la Alianza Residuo Cero, sobre todo en materia de retorno de los envases, de la ampliación al textil sanitario y de la necesidad de mejorar la recogida separada de residuos, sobre todo en el residuo doméstico, para mejorar la situación del compostaje. Prohibir, por lo tanto, los envases que no sean reciclables. Ustedes sí que han defendido, en su caso, un sistema impositivo duro.

Entonces, yo le quería preguntar: dentro de que uno de sus objetivos es el residuo cero, y teniendo en cuenta que defienden el ciclo completo de la vida de un producto, desde su producción hasta que vuelva de nuevo a someterse al trámite de la producción, ¿considera que a la ley le falta una definición de economía circular y que esta tenía que estar prevista en esta ley de residuos? En términos impositivos, ¿considera usted que gravar es la única solución, gravar con efecto finalista de retorno y de introducción directamente en más inversión para el reciclaje? ¿Disuadir —como usted ha señalado que es la función—, únicamente puede hacerse con impuestos? ¿Por qué no mejoramos los incentivos a la concienciación y a la educación que hay que hacer en torno al reciclaje? ¿Dónde quedan para usted, por lo tanto, los términos de eficacia y de eficiencia, porque tendrá que tener en cuenta que gravar a las empresas pone en riesgo la competitividad, que también necesitamos al sector industrial y que necesitamos tenerlo de aliado, si queremos conseguir estos objetivos? Si nuestra ley necesita en materia de residuos de una mayor difusión...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Vaya finalizando, por favor, señora Navarro.

La señora **NAVARRO LACOB**A: ... y concienciación, y si el plástico alguna vez logrará objetivos tan altos en tasa de recogida y reciclaje como el papel, que gira en torno al 64 y al 75 %, respectivamente. Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 17

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Gracias, señora Navarro.

Señor Arribas, tiene diez minutos para... Ay, perdón, perdón. ¿Cómo se me va a olvidar a mí?

El señor **TAIBO MONELOS**: ¡Vaya imparcialidad! La objetividad de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Esto es pecado, esto es pecado. Se demuestra la objetividad de la Presidencia.

Le doy la palabra al señor Taibo, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **TAIBO MONELOS**: Muy bien. Gracias, presidente. Ahora sí.

Buenos días, señor Arribas. Le agradezco, en nombre del Grupo Socialista, su presencia hoy en esta Cámara para que, dentro del comité de expertos que han sido seleccionados, pueda ayudarnos a comprender mejor y a enriquecer este importantísimo proyecto de ley de residuos que estamos discutiendo.

No entendemos muy bien la queja manifestada por la portavoz del Grupo Popular de pedir, por un lado, ampliación de plazos y transparencia y, al mismo tiempo, quejarse de que no estamos tramitando en plazo la correspondiente trasposición de directivas europeas. Además de que tampoco creo que estén ustedes en condiciones de dar lecciones sobre trámites parlamentarios de democracia, visto lo que está pasando en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, donde están tramitando y tumbando una ley sobre Telemadrid, para convertirla en 'teleayuso', por un procedimiento de lectura única y sin enmiendas de ninguno de los grupos.

En todo caso, vamos a lo que estábamos. Nuestro grupo está estudiando, señor Arribas, su propuesta de mejora del texto normativo, donde vemos que se centra, además, en los envases y, para mayor precisión, en los envases de plástico, lo que sin duda es uno de los principales elementos contaminantes de nuestros tiempos. Pero es que, además, y entre otras cuestiones, tenemos entendido que dentro de la producción de residuos uno de los más comunes y numerosos —en los que, además, yo creo que usted es docto en la materia—, y también contaminante, es el de los neumáticos de los vehículos cuando estos se gastan y quedan fuera de uso. El principal uso de los neumáticos —debemos recordar— cuando se desechan de nuestros vehículos es el de servir como combustible en fábricas de cemento y esto, aunque favorece a la industria del cemento y a la de la incineración —con la cual no compartimos el criterio del Grupo VOX—, ocasiona graves problemas de contaminación.

Sin embargo, se afirma —usted también lo afirma en diversos artículos y así es de hecho— que hay una gran cantidad de usos posibles de estos neumáticos alrededor del reciclaje y la reutilización, mucho más razonables y con mejor perfil ambiental. Lo que sucede es que los neumáticos están fabricados con muy alta tecnología, con centenares de componentes que cumplen la función esencial de que sean lo más duraderos posible y esto si bien, por un lado, es una fortaleza, por otro lado, como muy bien se dice, es también una debilidad, ya que tarda centenares de años en su degradación natural y hace que sea de imposible integración en los ciclos naturales. Además, los neumáticos fuera de uso —conocidos como NFU, si no me equivoco— tienen como destino natural el vertedero o la acumulación en depósitos al aire libre, donde se acumula agua de lluvia, siendo un reservorio de larvas y todo tipo de insectos que propagan enfermedades.

Por otro lado, todos tenemos en nuestra cabeza los incendios que se provocan en este tipo de vertederos. Nos viene a todos a la cabeza el vertedero que se incendió hace unos años en Seseña, en la zona sur de la Comunidad de Madrid, a pocos centenares de metros de otra barbaridad —en este caso, una barbaridad urbanística— como era el barrio de El Quiñón, construido por Paco *el Pocero*, lo que provoca graves problemas de gestión a los cuales los sistemas integrados de gestión parece que no están dando una solución.

Termino ya, que se me acaba el tiempo. Nos gustaría saber si con el actual proyecto de ley entiende que las carencias de gestión de este tipo de residuos pueden ser mejoradas, en qué término y bajo qué aspectos. Para finalizar, nuevamente le agradezco su aportación a este proyecto.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Gracias, señor Taibo. Reitero las disculpas.

A continuación, tiene la palabra el señor Arribas. Tiene diez minutos pero, como vamos bien de tiempo, si quiere, lo podemos extender un par de minutos más.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 18

El señor **ARRIBAS UGARTE** (miembro de Alianza Residuo Cero y responsable del Área de Residuos de Ecologistas en Acción): Perfecto. Muchas gracias.

A ver, han sido muchas cuestiones las que se han planteado. Respecto al tema de las competencias compartidas, planteado por el Grupo Vasco, nosotros pensamos que en el establecimiento del canon del vertido, por ejemplo, se ha sido bastante cuidadoso con las competencias autonómicas, porque algunas comunidades autónomas —creo que son tres o cuatro— tienen ya impuestos al vertido y a la incineración y, bueno, es una competencia estatal que se transfiere a las comunidades autónomas. Por lo tanto, las comunidades autónomas van a hacer uso de ese dinero recogido en ese canon. Lo que he comentado es que la Comisión Europea planteó el establecimiento de un impuesto homogéneo para evitar el turismo de residuos, pero, claro, el problema no es tanto que en Cataluña haya un impuesto de 50 euros a la tonelada y en el impuesto estatal sea de 40, eso no va a producir una transferencia a un turismo de residuos, el problema es cuando una comunidad tiene 50 euros la tonelada y otra no tiene nada, cero. Por ejemplo, en el vertedero de Almonacid, en Cuenca, no hay tasa de vertido y el señor Griñó —precisamente un señor catalán— ha instalado un macrovertedero de residuos industriales, recogiendo residuos que vienen de otras comunidades autónomas. Ese es el turismo de residuos. Entonces, respecto a las competencias, creo que el proyecto de ley ha sido cuidadoso en ese tema, porque ha sido respetuoso con los cánones que ya tienen algunas comunidades autónomas.

Nosotros, cuando hablábamos de que la responsabilidad del productor debe ser una competencia no exclusiva del Estado, sino que tiene que ser repartida y compartida con las comunidades autónomas, es porque las comunidades autónomas tienen entre sus objetivos poder establecer una normativa ampliable de defensa del medio ambiente. Así lo han establecido la Constitución y el Tribunal Constitucional. Por eso, precisamente, tanto la ley foral de Navarra como la ley de Baleares han sido consideradas constitucionales, porque establecían objetivos que iban más allá de la competencia estatal, porque han traspuesto ya parcialmente la directiva de plásticos de un solo uso.

Respecto al puerta a puerta, la Comisión Europea dice que es uno de los sistemas más efectivos y más eficientes en la recogida de los residuos, independientemente de que haya podido ser desarrollado defectuosamente en algún sitio, en alguna localidad. Está implantado en muchas ciudades europeas; está implantado en Milán, está implantado en Bruselas, está implantado en Liubliana, está implantado en grandes ciudades y no hay ningún problema. En Barcelona ahora mismo se ha implantado en el barrio de Gracia, se está implantando ahora mismo en otros barrios donde ha habido unos problemas iniciales de protestas porque hay que explicar lo que es el puerta a puerta. No es suficiente con decir en una ordenanza que usted tiene que separar los residuos en su hogar porque no vamos a poner un policía en cada uno de nuestros hogares, pero cuando se dice que si usted no separa los residuos, no se los recogemos —que es el puerta a puerta—, que si usted no separa los residuos en su hogar, se va a tener que comer esos residuos porque nosotros —el ayuntamiento— no se los vamos a recoger, esa es la condición del puerta a puerta. Se tiene que negociar, se tiene que hacer educación ambiental para que la gente lo comprenda, porque si no se separa en los hogares, no avanzamos, ya que los residuos llegan a las plantas todos mezclados —como ha dicho el anterior compareciente al que estaba aquí escuchado— y es imposible que esas plantas puedan funcionar; o sea, es un fracaso. Las plantas TMB lo único que han conseguido es la estabilización de la materia orgánica, pero en la recuperación de materiales y de subproductos son un fracaso total.

¿Cómo se implantará el SDR? He escuchado algunas intervenciones en otros debates y no se puede implantar poco a poco; el SDR se tiene que implantar a nivel estatal y nosotros proponemos como fecha el 1 de enero de 2023. Tiene que ser un sistema complementario a los actuales SCRAP; es decir, hay algunos flujos de residuos que no entrarán en el SDR. Pongo un ejemplo: un envase de lejía se va a tener que llevar al contenedor amarillo, eso es evidente. El SDR se implanta para aquellos residuos que más se abandonan en el medio natural y en el medio urbano. Una parte importante de la limpieza viaria es la recogida de los envases, latas de refrescos y botellas de plástico. Entonces, el SDR es para una fracción muy pequeña de residuos, no nos hagamos la ilusión de que el SDR va a solucionar todos los problemas; va a solucionar una parte de los problemas que es la suciedad en playas, la suciedad en los océanos y la suciedad en las ciudades.

Si uno visita Europa —por ejemplo, Alemania, Berlín y Dinamarca— no ve un envase en la calle ni aun con lupa. ¿Por qué no hay envases en las calles? Porque tienen un sistema de depósito, y si ustedes van a un supermercado y compran cerveza, verán que la botella de cerveza está toda rayada, gastada, porque se ha utilizado varias veces y es muy difícil encontrar una botella de cerveza que esté limpia como aquí

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 19

—yo lo he visto—. Aquí, nosotros vamos a un supermercado y la botella está impoluta, recién hecha, la llevamos luego al contenedor verde, se rompe, se fragmenta y se funde. ¡Qué estupidez! Estamos haciendo cosas estúpidas como lo de transportar agua; estúpido, pero lo hacemos.

El sistema SDR es muy eficiente donde se ha implantado, funciona muy bien y se va a implantar en más países. Tiene que ser una implantación de golpe y tiene que haber un período inicial donde se explique cómo va a funcionar. Puede funcionar con máquinas, puede funcionar con recogida en pequeños supermercados o recogida manual y tiene que ser complementaria a los actuales SCRAP. ¿Tiene que ser público o privado? En algunos países es privado. Las propias empresas envasadoras están interesadas en que ese sistema funcione. En Alemania, Lidl, por poner un ejemplo, está muy interesado en recoger envases vendidos por ellos mismos para poderlos reutilizar o reciclar con absoluta garantía. Entonces, puede ser privado o puede ser público. Pero aquí resulta que el sector de los envases, contrariamente a Europa, no está interesado. Forman un *lobby* muy potente y no están interesados en eso que puede ser un perfecto negocio para ellos; pensamos que es una obcecación y que, al final, acabarán cayendo del guindo. El sistema SDR se va a tener que implantar sí o sí, porque, de no hacerlo, no se va poder cumplir con los objetivos de recogida de botellas de plástico entre 2025 y el 2029, y eso es así.

Respecto a recogidas diferenciadas de muebles, textiles, etcétera, esas recogidas pueden ser, o bien con contenedores, o bien a través, por ejemplo, de empresas de economía social; en algunas ciudades funciona así. En los textiles no es necesario poner un contenedor, pues hay empresas de economía social que se encargan de recogerlos en los hogares, previo aviso; es decir, recogen el textil o la bolsa con ropa y ese material se recupera. No tiene por qué recogerse todo en contenedores; esos materiales pueden ser recogidos puerta a puerta, precisamente. Vemos bien que en el 2024 se implanten esas recogidas, como está en el proyecto de ley.

En cuanto a los riesgos para la salud, se ha demostrado que la incineración tiene riesgos para la salud. El Instituto Carlos III ya ha publicado varios artículos de referencia donde demuestra que en los alrededores de las plantas donde se incineran residuos y residuos peligrosos hay mayor tasa de determinadas enfermedades. Eso no lo decimos nosotros, nos lo dice el Carlos III, que es la autoridad nacional en epidemiología y en artículos científicos revisados a pares.

Respecto a las loas a la incineración, del Grupo VOX, la incineración está en retroceso en Europa. En Dinamarca, que son los más incineradores posibles —yo antes he hablado de Dinamarca pero no como un ejemplo positivo, porque he dicho que genera muchos residuos, tiene muchos problemas y son adictos a la incineración—, de las veintitrés plantas que tienen van a tener que cerrar nueve para poder cumplir con el Acuerdo de París, porque las incineradoras emiten gases de efecto invernadero. La incineración es una práctica que genera gases de efecto invernadero. En cambio, el compostaje lo que hace es retardar, hace de almacén del carbono para después poder emitirlo poco a poco cuando se introduce en la tierra como una materia orgánica, se emiten gases de efecto invernadero también, pero estamos retrasando la emisión; y la incineración es una emisión de golpe. Dinamarca nos puede servir como ejemplo, es decir, son los máximos precursores de la incineración, además han propugnado la incineración en el sudeste asiático y en medio mundo porque tienen tecnología puntera en ese tema, pero ahora mismo están en retirada porque para cumplir el Acuerdo de París las incineradoras se tienen que cerrar, como se ha cerrado aquí, por ejemplo, las centrales térmicas, etcétera.

En el puerta a puerta no se criminaliza a los vecinos, o sea, se acompaña a los vecinos para que cumplan las normativas. En Usurbil, por ejemplo, yo he visto en vivo y en directo que, cuando se hace la recogida puerta a puerta —creo que se sigue haciendo, aunque no lo sé porque yo estuve hace unos años—, se revisa lo que se recoge. Por ejemplo, si toca recoger un día biorresiduos, se comprueba que, efectivamente, lo que se recoge en esa recogida separada sean biorresiduos. Y si no son biorresiduos, en primer lugar, se avisa a ese hogar, porque las bolsas están personalizadas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Tiene que acabar.

El señor **ARRIBAS UGARTE**: Sí, voy acabando.

... se identifica de qué hogar han venido y se le avisa. El segundo aviso sería una sanción. Es decir, usted no está cumpliendo la ordenanza y usted no está haciendo la separación en origen que tiene que hacer. Es la única forma, porque la otra alternativa es poner un policía en nuestro hogar y es imposible ponerlo para saber si lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal.

En cuanto a la definición de la economía circular, yo creo que la Comisión Europea sí tiene definido lo que es; o sea, el paquete de economía circular de cuatro directivas obedece precisamente a toda la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 20

documentación adicional que se presentó por parte de la Comisión Europea en la preparación de esas directivas. Yo creo que a nivel europeo sí que está definido. ¿Que en el proyecto de ley no esté definido? Es posible que no esté definido.

En cuanto a los impuestos, alguien tiene que pagar el impuesto. Si queremos poner un impuesto, ¿quién lo va pagar? Decimos: los hogares no, porque a los vecinos, a los ciudadanos no se les puede gravar porque estamos en una mala situación económica, por la pandemia, etcétera; las empresas tampoco, porque pierden competitividad. Oiga, si ponemos un impuesto alguien lo va a tener que pagar. Y no se trata de pagar, se trata de que modifiquen la conducta. Yo ahora he observado, por ejemplo, que muchos productos vendidos en supermercados que antes venían en plástico no reutilizable, plástico de un solo uso, se han cambiado al cartón, por ejemplo. Y ahora encontramos cada vez más productos alimenticios en bandejas de cartón. ¿Por qué? Porque ven venir al lobo, es decir, saben que si siguen con el plástico, al final, van a tener que pagar los 45 céntimos por kilogramo. Nosotros proponemos más, nosotros proponemos 80. No se trata de gravar, se trata de enseñar el camino y eso es muy fácil de entender. Cuando a los consorcios o a los ayuntamientos les llegue la factura, porque han vertido el 55, el 60 y en algunos sitios el 80 % de los residuos que entran en la planta, y tengan que pagar tantos cientos de miles, se sentarán y dirán: algo tenemos que hacer porque esto es inasumible, esto es insostenible. Eso es lo que buscamos; las tasas lo que buscan es eso, modificación de conductas.

Por último, porque no me da tiempo a contestar a todo, qué proponemos nosotros en prevención. Proponemos unos mayores objetivos de reducción, un 20 % para 2020 y un 30 % para 2035 y establecer objetivos específicos de reducción en los envases, en el textil, en los productos sanitarios, menstruales, las toallitas húmedas, etcétera. Reducir el 50 % del desperdicio alimentario para 2030. Obligación de disponibilidad de productos a granel en las grandes o pequeñas superficies y envases reutilizables, o sea, que el ciudadano pueda elegir un envase reutilizable. Pero para eso tiene que estar la opción en el supermercado o en la gran superficie, cosa que no existe actualmente. Eliminar los envases, el bisfenol, los ftalatos y otros diluidores hormonales. La prohibición de la obsolescencia programada, de la que se habla en el proyecto de ley pero con una referencia vaga. Por ejemplo, en el artículo 24 proponemos que los puntos limpios sean no solamente puntos donde se recogen unas determinadas fracciones de residuos que voluntariamente llevan los ciudadanos, sino que sean centros de reutilización, asesoramiento, educación y prevención sobre residuos.

En canal Horeca, por ejemplo, planteamos objetivos de reutilización para 2030 de un 80 % en las cervezas y bebidas refrescantes, un 60 % en las aguas envasadas y un 50 % en los vinos y cavas. Ustedes saben que en el canal Horeca es en el único canal donde se reutilizan envases y está en decadencia. Es decir, cada año se están reutilizando menos envases porque los bares, las cafeterías y los hoteles están tirando de envases no reutilizables, por ejemplo latas o botellas de plástico, en lugar de utilizar envases reutilizables como se han utilizado tradicionalmente en el canal Horeca. Es importante que en el proyecto de ley se establezcan esos objetivos.

No me voy a extender más, porque creo que el tiempo ya se ha agotado.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vicente Viondi): Muchas gracias a usted, señor Arribas, por su comparecencia.

Si les parece, vamos a tener un receso de dos o tres minutos para acoger al siguiente compareciente.

(Pausa).

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RESIDUS I EDUCACIÓ AMBIENTAL DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS (SANSÓ I JAUME). (Número de expediente 212/001312).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, retomamos las comparecencias con don Sebastià Sansó i Jaume, director general de Residuos y Educación Ambiental del Govern de les Illes Balears.

Sin más, como he dicho, tiene quince minutos para su primera presentación y luego intervendrán los grupos parlamentarios. Bienvenido al Congreso.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RESIDUS I EDUCACIÓ AMBIENTAL DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS** (Sansó i Jaume): Muchas gracias, buenos días. Pondré el cronómetro y así me controlo, que sé que los tiempos están muy marcados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 21

Señoras diputadas y señores diputados, *bon dia, egun on, bos días*, buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que haya aceptado mi comparecencia, a propuesta Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, con motivo de la tramitación del proyecto de ley de residuos y suelos contaminados.

Como se me ha presentado, soy Sebastià Sansó, director general de Residus i Educació Ambiental del Govern de les Illes Balears. Tengo el honor de repetir en el cargo, ya que en la anterior legislatura impulsé, siguiendo el mandato de mi consejero, Vicenç Vidal, la Ley de Residuos y Suelos Contaminados de las Islas Baleares, la primera ley de residuos de nuestro territorio. En esta legislatura tengo también el mandato de mi actual consejero, Miquel Mir, de hacer su despliegue y aplicación. En el marco de la tramitación de esta ley, me gustaría compartir con ustedes mis opiniones sobre la base de la experiencia de seis años como director de residuos y, en concreto, mi experiencia en la puesta en marcha de la ley balear, teniendo como objetivos principales la prevención de residuos, su reutilización y el aumento de la calidad de la recogida selectiva para aumentar también el reciclaje de calidad. La propuesta estatal que estamos discutiendo es un punto de partida, pero para avanzar de verdad en un cambio de modelo, para pasar de lo que se llamaba sociedad del reciclaje a la sociedad residuo cero, para volver de verdad a la economía circular y dejar atrás la economía lineal, se debe ser ambicioso. ¿Por qué digo volver? Porque no hace tanto teníamos un modelo, en algunos casos, mucho más sostenible. Tengo cuarenta años y he vivido en mi pueblo de Mallorca, he comprado la leche a granel y bebidas refrescantes en botellas retornables. Además, teníamos una industria propia en Mallorca, casi cincuenta empresas de bebidas refrescantes que limpiaban los casos que retornábamos. Ahora sobreviven dos, sobreviven dos. Por tanto, no se puede entender circularidad cuando un producto y su envase se producen lejos de donde se consume y después se valoriza, por ejemplo, en Asia. Si entendemos circular como mundial, claro que es circular, pero tenemos que pensar, de alguna manera —no siempre y del mismo modo— en volver a algunos buenos hábitos que teníamos. Esto sin hablar de la huella de carbono que supone este modelo, que también se tendría que poner sobre la mesa. ¿Sabíais que, por ejemplo, puede salir una bala de PET de una planta de transferencia de envases de Valencia y, a pesar de tener un reciclador al lado, se puede enviar a Galicia? ¿O sabíais que en Mallorca tenemos plantas de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE pero están infrutilizadas y, en la mayoría de los casos, se envían a península porque se piensa estrictamente en una cuestión económica? ¿Estamos pensando en la huella de carbono que está dejando esto? Por tanto, creo que sería interesante una enmienda para corregir estas situaciones y reducir la cantidad de huellas de carbono.

La gran cantidad de residuos producidos con el actual modelo de usar y tirar tiene mucho que ver con el actual modelo de gran generación de residuos, por lo que para cambiar la producción de residuos es necesario un cambio de modelo de producción de residuos y es necesario un cambio de modelo de consumo. ¿Cómo se hace? Garantizando y potenciando que se pueda comprar a granel, que se pueda comprar en envases reutilizables y habilitar canales y beneficios fiscales para favorecer la segunda vida de muchos residuos. Por eso, estoy de acuerdo —he intentado escuchar el máximo de comparecencias que ha habido aquí, no todas porque me ha sido imposible por tiempo— con el señor Leandro Barquín, que estuvo ayer creo que en esta misma mesa, a pesar de que, seguramente, pensamos en aplicaciones diferentes, ya que, teniendo en cuenta que estamos en un libre mercado, el Poder Legislativo debe hacer correcciones para propiciar este cambio de modelo. Con un articulado en donde abundan los principios generales —he sacado algunos ejemplos de cómo empiezan muchos artículos: se podrá, se regulará, se propondrá, se fomentará, se frenará— veo pocas obligaciones concretas y es evidente que no se propone un cambio real, es un seguidismo del modelo actual. Puede parecer que el articulado actual simplemente traspone, sin una apuesta suficientemente valiente, desde mi punto de vista, las directivas europeas, como la directiva marco o la Directiva sobre plásticos de un solo uso, y sigue alguna recomendación, más que necesaria y hecha desde hace muchos años por las instituciones europeas, como poner un impuesto finalista de los residuos como vertido y la incineración. Pero hay algo muy importante, ya en 2008 la Directiva Marco sobre residuos decía que la mejor manera para cambiar el modelo era invertir la pirámide de residuos. ¿Eso qué significa? Que ahora mayoritariamente incineramos o vertemos los residuos y tendríamos que ir a priorizar la prevención y la reutilización y, en todo caso, ir a la preparación para la reutilización y el reciclaje de manera mucho más clara, con una apuesta valiente, para que recojamos más y mejor. Nos jugamos la salud del planeta, pero también nos jugamos nuestra propia salud, y no solo eso, también nos jugamos seguir estando a la cola de Europa en gestión de residuos y poder recibir multas cuantiosas de parte de las instituciones europeas. ¿Y quién las va a pagar? ¿Solo las administraciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 22

públicas, es decir, solo los ciudadanos? Tenemos estudios del Centro Oceanográfico en Baleares que dicen que estamos ingiriendo plástico, porque hay peces comestibles que tiene microplásticos en sus tejidos. Tenemos un estudio, para el que se cogió a personajes conocidos del mundo de la cocina y del teatro de Baleares y Cataluña, cuarenta en total, que se mostraron voluntarios, y se demostró que en su orina había, al menos, veinte componentes derivados del plástico. Por tanto, ya tenemos plástico como el bisfenol en todos nuestros cuerpos. Hay, además, otros problemas derivados de la mala gestión de residuos, sobre todo los que las plantas de tratamiento, como los vertederos o incineradoras, pueden provocar si no se gestionan bien, como tenemos algún caso. Nosotros, en Baleares nos gastamos un millón de euros de recogida y limpieza del litoral durante los meses de verano, con barcos que intentan recoger —o recogen— en todo el litoral los residuos, mayoritariamente plásticos, que no llegan a la costa.

Es evidente que siempre hay reticencias al cambio; es normal, es natural, es humano, pero los cambios siempre suponen una oportunidad y estoy convencido de que si se produce un cambio en este sentido se crearán puestos de trabajo de economía verde, de economía de proximidad, de economía local y, además, ayudará a potenciar la economía social, que ya está muy presente en la gestión de algunos flujos de residuos, como los residuos textiles. Además, también estoy convencido —he puesto antes el ejemplo de las pequeñas fábricas de bebidas refrescantes locales que teníamos, y creo que esto pasaba en toda España— de que puede servir para potenciar una cierta reindustrialización y que el nuevo modelo esté íntimamente ligado al tratamiento de proximidad y al producto local. Nuestra ley, en Baleares, se propuso desde una consejería en manos de MÉS per Mallorca; el Consejo de Gobierno, compuesto también por el Partido Socialista, la aprobó como anteproyecto y el Parlamento la votó favorablemente con los votos de otros grupos afines a MÉS per Mallorca, como MÉS per Menorca y Gent per Formentera, pero también de Podemos y del Partido Socialista. Teniendo —salvando las distancias— una mayoría progresista de equilibrios similares en el Congreso, ¿por qué no se puede ser más ambicioso? Estoy seguro de que a través de las enmiendas se le puede dar un giro. La ley de Baleares fue participada y consensuada; tres años de tramitación, de consensos y de reuniones con todos los sectores. Un ejemplo de ello es que, cuando se aprobó en el Parlamento, estuvieron presente representantes del sector hotelero, del sector de la distribución, entes locales y entidades sociales y ecologistas. Además, se ha convertido en un símbolo, en un orgullo, que ayuda a consolidar a las Baleares como un destino turístico que avanza hacia la sostenibilidad. Antes aparecíamos en portadas y en noticiarios estatales e internacionales por casos de corrupción y cambiamos estas portadas por normativas ambientales avanzadas, como la Ley de residuos, la Ley de cambio climático o el Decreto de protección de la Posidonia oceánica.

Ya lo he dicho, cualquier cambio necesita el compromiso y la participación de todos los agentes implicados, por eso la ley balear pone deberes a las administraciones públicas, a los ciudadanos y a las empresas, obviamente. Pero es significativo que cuando en la Consejería de Medio Ambiente y Territorio propusimos enmiendas, siendo generosos se nos aceptó media enmienda, enmiendas que iban en el sentido de aplicar los mismos criterios que aplicamos en nuestra ley. Pongo dos ejemplos de artículos muy concretos y específicos —porque evidentemente tengo poco tiempo y me gustaría seguir comentando otros aspectos—: Cuando hay grandes eventos en los que colabora la Administración las bebidas se tienen que servir a granel o con envases reutilizables y los vasos tienen que ser retornables. Además, es un tipo de uso que ya es habitual en fiestas patronales, por tanto nos basamos en algo que ya pasa, no en algo muy nuevo. O, por ejemplo, que para consumir en el sector Horeca en el propio local no estén permitidos utensilios de un solo uso, porque para consumir, por ejemplo, una hamburguesa o beber algo no creo que sean necesarios los residuos que se pueden llegar a producir. Sobre todo, es comprensible, y necesario podría decir, que se dicten normas básicas en materia de residuos para armonizar normativas y trasponer las directivas, teniendo en cuenta que los territorios del Estado español tienen situaciones diferentes en lo que a la gestión de residuos se refiere. Lo que ya no puedo entender es que, en lugar de basarse en los ejemplos de modelos de gestión o normativos más avanzados y que esta legislación se haga con los estándares más altos —y no solo hablo de Baleares, pienso en Navarra, en el País Vasco, en el País Valenciano y en Cataluña—, parece que se haga al revés. En todo caso, no es de recibo no entender que la Constitución y los estatutos de autonomía otorgan a las comunidades autónomas la potestad en competencias ambientales y en dictar normas de protección adicional del medio ambiente, y que se pretenda limitar esto cuando se intenta acotar que no podamos mejorar o ampliar la responsabilidad ampliada del productor, RAP, creo que, directamente, hasta no encaja en la Constitución. Por eso es importante que la ley no sea un techo de cristal para los territorios que quieren avanzar más allá de lo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 23

la ley acabe diciendo. Nosotros somos islas, y por la actividad económica que tenemos basada en el turismo, somos los que más residuos per cápita generamos, 573 kilos anuales por persona, y solo tenemos un 20 % de recogida selectiva, y eso que hemos ido mejorando poco a poco. Además, tenemos un territorio muy frágil y limitado que no nos permite tener ni más incineradoras ni más vertederos. Tenemos que poder legislar más allá de la normativa básica para dar soluciones a los problemas concretos que tenemos, ¿quién lo hará, si no? Es importante que, quede como quede la ley, se deje a los territorios avanzar así como consideremos.

Actualmente, más o menos, solo un 50 % de productos tienen responsabilidad ampliada, tendría que ser por defecto el cien por cien de los productos. En la comparecencia de ayer se habló mucho de este tema, yo solo quiero poner algunos ejemplos. En Baleares hemos puesto RAP en cápsulas de café, en mecheros, en maquinillas de afeitarse y en envases comerciales industriales; estos últimos sé que se van, en el caso estatal, a desplegarse en otras normativas. Aplaudo que el textil, muebles y enseres y plástico agrícola tengan RAP, pero creo que en dos años es insuficiente, es necesario que se ponga antes. Además, estoy de acuerdo con el señor Leandro Barquín que ayer habló de incluir el textil sanitario, el papel no envases y los colchones, porque todos estos flujos de residuos se tienen que gestionar en los ayuntamientos y el coste de su gestión acaba repercutiendo en los ciudadanos, no en los productores que han puesto este tipo de productos no reutilizables, no duraderos, etcétera, en el mercado. En Baleares, además, introdujimos en las enmiendas otros productos como, por ejemplo, bengalas o barcos de recreo. ¿Y por qué? Porque las bengalas no tienen responsabilidad ampliada —los últimos dos incidentes en los vertederos de Menorca e Ibiza fueron por bengalas— y porque en las zonas litorales los ayuntamientos cuando hay un barco abandonado tienen que asumir el desguace y su coste, cuando en Francia, por ejemplo —no hay que ir muy lejos—, hay responsabilidad ampliada para barcos, para juguetes, para bombonas de gas, etcétera.

Es importantísimo —y se me termina el tiempo— la fiscalidad ambiental; solo cambiaremos el modelo si se proponen tasas justas, si cambiamos el modelo de contenedores abiertos por modelos mucho más eficientes como la puerta a puerta o los contenedores cerrados u otros sistemas como, por ejemplo, ya tenemos en Baleares. Se tiene que acabar con la gestión anónima. Además, por ejemplo, en cuanto a los impuestos que se proponen, lo primero de todo es que se tienen que respetar los impuestos históricos que algunos territorios como Cataluña han puesto, ya que si la media estatal sube un poco en recogida selectiva es porque algunos territorios históricamente han hecho mucho trabajo, han hecho políticas valientes y nos ayudan a subir la media, y que ahora no se respete o no se tenga en cuenta el trabajo que se ha hecho, creo que no nos va a favorecer. Además, si tenemos un impuesto al plástico y no revierte en reducir el IVA en productos reutilizables, en poder potenciar el producto a granel o no ayuda a las comunidades autónomas que son después las competentes en aplicar las leyes o las normativas que vienen del Estado, pues será complicado.

En la ley balear hay un artículo que apuesta por la educación y la concienciación ambiental —es un punto básico— y obligamos a que mínimo un 1 % de los contratos de gestión de residuos se dediquen a esto y que, además, esté en manos de las administraciones públicas. Necesitamos datos —y resumo lo que me queda, porque ya sé que voy mal de tiempo— fiables y transparentes. No puede ser que, por ejemplo, los Scrap sean juez y parte de cómo estamos en residuos. Nosotros estamos también muy de acuerdo en que si no hay datos suficientes nos basemos en caracterizaciones. Ayer el señor Miquel Roset habló de un estudio que sacamos el año pasado que nos basamos en caracterizaciones, en un ejercicio de transparencia. Además, queremos apostar y ver cómo funciona el nuevo modelo y si necesita mejorar, pondremos en marcha una prueba piloto de DSDR en Formentera de dos años con dinero del impuesto sobre turismo sostenible. Es importantísimo apostar por la recogida de calidad de la materia orgánica, es la fracción de más peso y, además, es lo que nos genera más problemas en los vertederos y en las incineradoras. Estamos quemando agua, estamos vertiendo agua y nos genera metano.

En relación con la disposición adicional tercera, lo que no puedo entender es que otra vez se sigue con la insensibilidad versus la insularidad, ya que no asegura la financiación entre islas, o entre islas y la península, del transporte de residuos no sujetos a RAP y que tienen que ser tratados fuera por no tener instalaciones *in situ*, por imposibilidad de economía de escala. Ya no basta con el incumplimiento de parte del Gobierno central con el despliegue presupuestario con el régimen especial de las Islas Baleares, sino que en leyes sectoriales como esta se incide en la incomprensión de los sobrecostes que tenemos que soportar. En la Ley de 1998 había una disposición que hizo que se sacarían subvenciones hasta 2011; en la Ley de 2011 se quería quitar esta previsión, pero gracias, si no me equivoco, a una enmienda del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 24

senador del PSM Pere Sampol se volvió a incorporar; pero desde entonces, aunque haya la disposición, nunca se ha financiado ni un euro en este sentido. Ahora, encima, el redactado dice: según disponibilidad presupuestaria. Por tanto, tiene que haber una redacción clara que se tenga que respetar.

Voy a hacer unas últimas reflexiones sobre algunos mantras, que ya me los sé, sobre todo por parte de la oposición política o de otros sectores a este tipo de normativas que hemos llevado adelante. No se puede avanzar en materia de residuos por la unidad de mercado. Falso. Hay sentencias que dejan claro que no se tiene que confundir uniformidad con unidad, y si no podemos hacer nada con unidad de mercado, pues no podemos hacer nada con los principios básicos de las directivas europeas, que era apostar por la prevención y la reutilización. Algunos de los argumentos de la oposición son: estamos de acuerdo con los objetivos pero no con las medidas para cumplirlos. ¿Pues cómo las vamos a cumplir? Con principios generales no llegaremos a ninguna parte. Además, si no han estado nunca en un vertedero o en una incineración, les invito a que vayan. Es una experiencia religiosa para tomar conciencia de la necesidad de cambiar de modelo. Dos últimas ideas. Ayer también me pareció paradójico oír —y lo he escuchado otras veces— que las leyes autonómicas crean inseguridad jurídica. Es simplemente un oxímoron, las leyes crean seguridad jurídica, otra cosa es que no gusten y se busquen argumentos para no cumplirlos. La última consideración es en relación con la enmienda a la totalidad presentada a la ley en tramitación: apostar por la incineración. Lo digo con conocimiento de causa, en Mallorca no es una buena opción. Es una opción cara, hipoteca por completo la política de residuos durante demasiados años y, además, las cenizas no son inicuas. Se han tenido que habilitar vertederos con consideración de peligrosos para poder poner las cenizas que han terminado, antes de lo que estaba previsto, su vida útil.

Gracias por su atención y disculpad, que me he pasado cinco minutos. He resumido muchísimo, pero, al menos, creo que más o menos los puntos principales los he podido comentar. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, vamos a dar la palabra a los grupos parlamentarios de menor a mayor empezando por el Grupo Vasco, Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Muchas gracias por su comparecencia, con la que, desde luego, en muchos puntos estamos muy de acuerdo.

Ustedes han aprobado una ley autonómica de residuos y suelos contaminados que contempla regulaciones para disminuir la generación, aumentar la reutilización, reciclaje y restricciones de productos de usar y tirar, una normativa que, desde luego, va más allá de los objetivos que marca Europa. Me gustaría saber qué ha cambiado desde la entrada en vigor de esta ley para ustedes y cuáles han sido los problemas con los que se han encontrado.

Ustedes han aprobado la responsabilidad ampliada del productor, ¿con qué trabas se han encontrado con ellos? Porque aquí es una de las cuestiones que más problemática está suscitando por parte de algunos sectores económicos. Me gustaría saber cómo lo han hecho, si ellos están de acuerdo y que nos explicase un poco ese proceso.

Por otro lado, desde luego estamos muy de acuerdo con el tema competencial entre Estado y comunidades autónomas, sobre todo en esa parte de materia ampliada del productor. Como usted bien ha dicho, no se trata de uniformidad o de unidad. Nosotros no estamos de acuerdo con la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y es verdad que sí nos preocupa ese tema competencial en esta ley entre Estado y comunidades autónomas, porque se invoca al artículo 149.1.23.^a de la Constitución y, entonces, vemos que ahí puede haber un pequeño problema en el artículo 37.2, cuando pretende reservar al Consejo de Ministros en exclusiva la competencia en materia de RAP, y eso nos preocupa. Si esto se aprueba así, me gustaría saber qué incidencia puede tener también en esa ley que han aprobado ustedes de Islas Baleares.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Idoia.

Por el Grupo Plural, tiene la palabra Inés Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle su intervención y su presencia hoy aquí, resulta muy ilustrativa por su desarrollo operativo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 25

Me gustaría hacerle varias preguntas. En primer lugar, qué le preocupa o qué sería necesario introducir, ampliar o fijar en la ley que estamos debatiendo para evitar que en la práctica signifique un techo de cristal para los territorios, para las comunidades autónomas. En segundo lugar, me ha parecido que se produce un doble discurso cuando vienen los comparecientes de determinados sectores aquí respecto del que pudieran tener allí los mismos sectores económicos que han tenido una buena aceptación de la ley en Baleares. Quisiera saber si a ustedes les preocupa que traten de paralizar u obstaculizar la implantación de Baleares vía la ley general que estamos tramitando, porque me ha sorprendido un poco la distinta valoración que han hecho determinados sectores económicos cuando vienen aquí o que hicieron en su momento con la ley de Baleares. En tercer lugar, me gustaría que profundizara un poco en el sistema de gobernanza previsto en el despliegue de la ley con respecto a su relación con las entidades locales. En último término, cómo lo van a afrontar, porque ha dicho que había un apartado de educación ambiental, pero entiendo que le tienen que destinar gran cantidad de recursos, de medios operativos para hacer una información muy personalizada tanto a los sectores económicos como a las familias, a la ciudadanía individualmente.

Para terminar, también quería insistir en el tema de la incineración. Entiendo que no solo estamos hablando de peligros ambientales y sobre la salud sino que en la práctica la solución de no reducir, de no mirar como horizonte residuos cero, de no reutilizar para buscar como solución alternativa quemar nos llevaría a un crecimiento descontrolado de residuos que no nos podemos permitir, ni por el Acuerdo de París ni por el sentido común.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Republicano, tiene la palabra Xavier Eritja.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Sansó, por su intervención. Básicamente voy a incidir en la cuestión competencial, que usted ha marcado muy claramente. Del desarrollo legislativo que han hecho ciertas comunidades autónomas, entre ellas, ustedes, Cataluña y Navarra, de las pocas que han sobrevivido en ese sentido una es la suya. Realmente, se ha visto con esto que han demostrado que con una ley ambiciosa y con unos objetivos claros y concretos se puede ser viable, perfectamente viable. En ese sentido, creo que es importante su intervención para marcar esto. Es viable marcar objetivos ambiciosos porque es la única manera de transformar; por lo tanto, en ese sentido, desde aquí —y desde Cataluña y desde otras comunidades— valoramos mucho el trabajo que están haciendo ustedes durante estos años teniendo en cuenta esto, que es una propuesta ambiciosa.

Por otro lado, nosotros, en cambio, vemos una ley poco ambiciosa en el sentido de que es muy genérica. Precisamente, tenemos miedo de que se acabe convirtiendo en una mera declaración de intenciones y que se avance poco en ese sentido. Esta es un poco la sensación que nos da. Es una ley que tendría que ir mucho más allá debido a la urgencia que se nos está marcando y que, en cambio, no deja de ser una ley muy genérica, muy básica. Es importante enmarcar una ley básica por un principio de armonización, pero, ojo, es otro oxímoron que nos encontramos de vez en cuando. La armonización se critica muchas veces como un elemento, como una ley que tiene que armonizar diferentes criterios, pero, ¿qué armonización?, ¿a la baja? Porque hay comunidades que están trabajando al alza. Y, por otro lado, también hay que tener en cuenta que en muchos casos los desequilibrios territoriales en la aplicación de según qué leyes es porque muchas veces una comunidad prioriza un tema y no prioriza el otro. En cambio, algunas comunidades refuerzan presupuestariamente unos temas y, en cambio, no presupuestan los otros. Por tanto, ojo con este mensaje, con ese argumentario que para mí es totalmente falso, aunque sí consideramos que tiene que haber una ley básica para que no nos encontremos luego con leyes colgadas por el Constitucional o con leyes que estén pendientes. Una ley básica tiene que garantizar unos mínimos y a partir de ahí sí que somos partidarios de que haya un desarrollo de aquellas comunidades que quieran desarrollar más allá, sin que esto suponga una clara confrontación directa con la ley básica.

Es muy importante —creo que esto lo ha marcado usted— tener en cuenta la huella del carbono porque, probablemente, muchos productos o muchos elementos que hoy se consideran vanos o incluso a unos precios que se consideran competitivos dejarían de ser competitivos en muchos casos y dejarían de ser vanos. Creo que la huella de carbono daría importancia sobre todo a la producción de proximidad y, por tanto, a una economía más local, y, en consecuencia, a todo lo que conlleva detrás: más sostenible. También, estoy de acuerdo con la idea de dar oportunidades a la economía verde de proximidad en ese

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 26

mismo sentido. Con este nuevo modelo se abre un nuevo marco de una economía verde que para mí no se ha desarrollado ni en la mínima parte, porque tampoco se ha desarrollado todo el proyecto. Por lo tanto, yo creo que en ese sentido se ha abierto una perspectiva —entre comillas— de mercado y de industria importantísima. Ha insistido usted también en los criterios de salud. Creo que es muy importante que vuelva a insistir en ese tema y, sobre todo, qué opina usted precisamente en los temas de las plantas de incineración o de co-incineración, que tienen afectaciones directas sobre la salud.

Finalmente, hay un tema que usted ha dejado caer y creo que podría explicar un poco más, que es el tema del transporte de residuos entre islas. Sé que las islas tienen un reto, que es el transporte de residuos de isla a isla y que esto lo deben asumir varias administraciones. En ese sentido, sé que ustedes tienen algún problema a la hora de asumir los costes o a la hora de intentar que realmente se puedan asumir los costes, porque esto es un hándicap enorme para una comunidad autónoma insular, como es la suya o como puedan ser las islas Canarias, por ejemplo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo VOX, tiene la palabra el señor Gestoso.

El señor **GESTOSO DE MIGUEL**: Buenos días. Gracias por su asistencia.

Quería decir, en primer lugar, que no debe ser todo tan idílico en Baleares como usted nos lo plantea porque, por ejemplo, nuestro grupo parlamentario el día 5 hizo una denuncia sobre una gran montaña de basura que había en la Playa de Palma y las últimas noticias que tengo es que hace cinco o seis días seguía esa montaña de basura allí. La mayoría de las competencias de residuos sí están transferidas a los consejos insulares —según me ha parecido ver en la lectura que he hecho de su legislación—, y la empresa que los gestiona creo que se llama Tirme, que tiene un contrato con el Consell, si no me equivoco. Hay graves problemas, precisamente, con los residuos en Menorca y en Ibiza, porque ahí no hay una planta como la de Tirme en Mallorca, y los vertederos están casi al cien por cien de su capacidad. En Menorca, encima, tienen la planta al lado de una zona protegida, si no me equivoco. Y me gustaría saber por qué en Ibiza y en Menorca no tienen una planta como en Mallorca, y qué piensan hacer cuando los vertederos en Mallorca, que están ya casi al cien por cien de su capacidad, se colmen. Porque está muy bien decir todo eso de no a la incineración, pero alguna solución alternativa deberán tener, salvo que quieran que la isla salga flotando entre basuras. También me gustaría saber si ve bien eso que le decía, que la planta esté al lado de una zona protegida.

En cualquier caso, he visto que es una ley muy restrictiva que ha obligado a restaurantes y a *caterings*, por ejemplo, a algo tan ridículo como no poder utilizar el sobre de azúcar, los vasos de plástico, las cápsulas de café, con el coste que esto conlleva. No lo sé, pero me parece una exageración, francamente, hacer todo esto sin plazos. Creo que ahora están dando unos nuevos plazos en vista de que se les echaba la hostelería encima. Por eso, es una barbaridad que esto haya entrado en vigor con la grave crisis en la restauración que hay en Baleares. Creo que no era el momento para ponerles más problemas y adaptaciones; que las cápsulas de un solo uso de café, infusiones, caldo y otras utilizadas en cafeterías tengan que ser de un material compostable o fácilmente reciclable me parece también que es una exageración, sin dar un plazo suficiente para una adaptación.

Con respecto a todo esto, también me gustaría preguntarle, aunque luego le diré otra cosa, qué valoración hace de la disposición adicional de la ley con las medidas para financiar el sobrecoste adicional que implica la valorización de residuos de islas Baleares, islas Canarias y Melilla.

Sobre la incineración, está muy bien así sobre el papel y todas estas cosas, pero para terminar solo le voy a hacer un apunte. Hay que decir que reduce rápidamente los residuos a un 14 % de volumen y peso; que es la técnica de reducción de residuos más rápida y más limpia, y que destruye los componentes orgánicos; que las emisiones se ajustan a los valores ambientales marcados por la Unión Europea; que permite la recuperación de la energía en electricidad, vapor o calor; y que, además, la oxidación molecular es completa, con lo cual, los quemados van a estar siempre por debajo del 3-5 % para la emisión. Por tanto, yo entiendo que la incineración con lo que verdaderamente acaba es con los chiringuitos, con los intereses y con todos los grupos esos a los que siempre subvencionan generosamente, pero con lo que también acaba, desde luego, es con los residuos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Castillo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 27

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Gracias, presidente.

En primer lugar, me gustaría agradecer al señor Sansó la valiente exposición que ha hecho, igual que apuesta valientemente por aquello que considera que es necesario reivindicar.

El Grupo Parlamentario Popular denuncia que la ley llega tarde, que el Gobierno no ha trabajado y que estos tres años nos han llevado a estar sin estrategia en economía circular. Y nos quejamos de que esto no puede ser excusa para que el trámite parlamentario no siga los cauces democráticos y suficientes que se requieren.

Al portavoz del Grupo Socialista me gustaría decirle que no están ustedes para dar lecciones a nadie; gobiernan gracias a una alianza parlamentaria con golpistas, y la señora Ayuso tiene sesenta y cinco escaños que representan a miles de madrileños que son libres.

Ya entro directamente en las preguntas hacia el compareciente. España tendrá que realizar profundas reformas y poner en marcha iniciativas ambiciosas si quiere cumplir con el Objetivo 25 que se marca en su Estrategia España 2050, para convertirnos en una economía circular y neutra en carbono. Si bien es cierto que los fondos Next Generation van a permitir acelerar esa transición hacia la economía circular, también es necesario tomar medidas que nos permitan minimizar esos impactos del cambio climático. Voy a la primera de mis preguntas. ¿Cree usted que esta ley básica y poco ambiciosa, pero a la vez necesaria, permitirá alcanzar los objetivos planteados por nuestro país? Ustedes, que han ido un pasito más allá, ¿consideran que esta normativa está lo suficientemente actualizada y profundiza lo necesario para reducir al mínimo la generación de residuos, y garantizar la efectiva aplicación de las obligaciones en materia de residuos? ¿Qué grado de aplicación está teniendo la ley en las disposiciones en las que Baleares ha ido más allá de las directivas que era necesario trasponer? ¿Y cuál ha sido la respuesta de las empresas a ese avance que ha realizado Baleares en relación con la ley estatal?

El pasado 27 de julio de 2020, el Tribunal Supremo dictó varias sentencias sobre el programa de prevención y gestión de residuos y recursos de Cataluña, ratificando las competencias exclusivas del Estado en materia de responsabilidad ampliada del productor, y estableciendo que una comunidad autónoma no puede fijar objetivos de responsabilidad ampliada del productor superiores a los fijados en la normativa estatal básica. Por eso le pregunto, ¿cómo pueden afectar estas sentencias a la ley de Baleares?

El Gobierno contempla entre sus inversiones un plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular, pero no hace ninguna referencia a tecnologías disruptivas como puede ser el *blockchain* o el *internet of everything*, que nos permitirán serializar, tokenizar o asegurar la trazabilidad de los productos. Como ejemplo, el proyecto Reciclos que ustedes han puesto en marcha en Ciutadella. Le preguntamos, ¿cómo valora esta prueba piloto y qué puntos de ventajas e inconvenientes ve en el proyecto Reciclos que ustedes han puesto en marcha?

Como novedad, también se ha incluido en esta ley el inventario nacional de descontaminaciones voluntarias de los suelos contaminados, que será alimentado por los registros autonómicos. Pero usted y yo sabemos que ni los registros autonómicos ni el registro estatal, realmente, son de utilidad práctica y operativa para el usuario. Por eso le preguntamos, ¿qué valoración hace de la coordinación entre las comunidades autónomas y el ministerio? ¿Cumple la Comisión de Coordinación en Materia de Residuos con las necesidades que realmente hay? ¿Considera relevante el nuevo registro de productores y productos, y la integración de los registros de las comunidades autónomas y el e-SIR?

Finalizo, presidente. Podríamos estar mucho tiempo más hablando del tema de los subproductos, de los residuos de construcción y demolición, pero me gustaría saber cuál es su valoración en cuanto a los pocos avances que se dan en materia de subproductos y en cuanto a los residuos de construcción y demolición, que preocupan a muchas comunidades autónomas y en los que tampoco se avanza significativamente en esta ley.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias al compareciente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Sancho.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: Gracias, señor presidente. Gracias, señor Sansó i Jaume.

No voy a contestar a otros grupos parlamentarios, porque en esta sede parlamentaria de la soberanía popular se dicen verdaderas aberraciones. Tengo muchas cosas que decirle y muchas cosas que trasladarle. En el Grupo Socialista estamos preocupados por la salud del planeta, y eso no tiene precio para nosotros. Oí ayer, con cierta sorpresa y el consiguiente cabreo, a un ponente en esta misma Comisión

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 28

cómo tiraba balones fuera culpando a los ciudadanos y a los consumidores de que no separaban bien. Permítame que lance un mensaje a favor de esta gente. A mí me emociona ver en mi pueblo, como en los 236 pueblos de Teruel, cómo las personas mayores van y separan los residuos en cada contenedor; no encontrará usted un vidrio en uno dedicado al cartón, y creo que esto es de agradecer y de tenerlo muy en cuenta. Y ya hay comarcas que han empezado con el puerta a puerta.

La ley respeta que las comunidades autónomas actúen con determinados residuos que tienen en su territorio. La ley es un marco general acompañado y basado en las directivas de la Unión Europea. Yo me pregunto varias cosas. ¿Por qué hay necesidad de producir y consumir tanto, por ejemplo, plástico? ¿Cómo lo afrontaría? Recuerdo con nostalgia cuando tomábamos gaseosa Paricio los domingos, y mimábamos aquella botella porque, si se rompía, la teníamos que pagar, y cómo nos mandaban los abuelos a devolverla.

Quiero hacerle varias preguntas. ¿Qué opina usted de la valorización energética para aquellos residuos que no se pueden recuperar? ¿Es usted partidario de la valorización energética siempre y cuando los porcentajes de recogida selectiva sean muy altos, como puede ser en mi territorio o en Guipúzcoa, donde he visto unos datos muy altos? ¿Cree usted en las posibilidades del reciclado del plástico? ¿Cree usted en la necesidad de educar a reciclar y a reutilizar no solo a los ciudadanos, sino más bien a todos los implicados desde la producción? La pregunta que se hace la gente comprometida con el reciclado y la recuperación —nos la hacen a nosotros y lo comentamos con muchos compañeros— es que el planeta es uno, sin mojoneras, como se dice en mi tierra. ¿Cómo podemos hacer que el compromiso de reciclar sea para todos —algunos lo tenemos muy enraizado—, y que el efecto del reciclado solo sea en una parte del planeta? ¿Qué garantía de éxito tendrá para la salud del planeta que esto no se dé en el 100% del planeta?

Quiero poner en valor, como socialista, la economía circular, lo importante que es para España, especialmente para esa España desaprovechada a la que pertenezco, la economía circular con un ejemplo que me dejó muy, muy impresionado y muy agradecido en una visita. Quiero resaltar la apuesta de una empresa, en lo económico y en lo innovador, por el reciclado de la madera, así como la necesidad de ello por la falta de materia prima. Ver como son capaces de separar los aluminios, los clavos, de esa madera que se está reciclando para volver a hacer tablero, la verdad es que impresiona e impresiona ver la inversión que hacen, como impresiona ver que, en territorios despoblados, sean capaces de generar cuatrocientos y pico puestos de trabajo. Esto que para nosotros tiene mucho valor, realmente, hay que apoyarlo y, en el tema de la madera, tengo que decir que o reciclamos todo o faltará materia prima porque sabe usted las necesidades que tenemos con la biomasa para otras cosas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Sansó i Jaume. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por un tiempo de diez minutos tiene la palabra, para tratar de responder, el señor Sansó i Jaume.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RESIDUS I EDUCACIÓ AMBIENTAL DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS** (Sansó i Jaume): ¿Solo tengo diez minutos?

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe, seremos flexibles con el tiempo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RESIDUS I EDUCACIÓ AMBIENTAL DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS** (Sansó i Jaume): Gracias.

He tomado muchos apuntes porque es de agradecer que los señores diputados y diputadas hayan profundizado en el tema y se hayan informado, en general y en específico, para entender la situación de Baleares. Intentaré contestar al máximo de las preguntas porque son muchas y el tiempo es reducido. ¿Qué ha cambiado en Baleares? La primera pregunta era en relación con la puesta en marcha de la ley. La ley ha dado un tiempo de transición. La tramitamos durante casi tres años, dimos dos años más de adaptación. Es verdad que vino la pandemia, desgraciadamente, pero además dimos otros 78 días que fue el tiempo que hubo suspensión de plazos a nivel administrativo. Por tanto, que no haya habido tiempo de adaptación no es verdad. Otra cosa es que quien no quiere cumplir siempre busque excusas y quien quiere cumplir, desde el primer día, se pone con eso. Por tanto, dando respuesta a cómo va la aplicación, tenemos dos bloques. Los que desde el primer día se lo han creído, porque es verdad que supone un cambio. Además, después, algunas empresas lo asumen y es parte de su responsabilidad social, lo exportan a otros territorios, se enorgullecen de ello y, como debe ser en una empresa, hasta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 29

sacan provecho de ello a nivel de imagen, por ejemplo. Están los dos bloques: uno, el que cumple, entiendo que mayoritario; y otro, el que siempre ha estado buscando trabas y vías argumentativas para no cumplir. Evidentemente, cuando hay cambios potentes, cuando apostamos por cambios de modelo, no se cambia de un día para otro, hay una transición. Nosotros en el Gobierno contamos que en tres meses dimos salida a tres mil peticiones entre correos electrónicos, reuniones presenciales, telefónicas, hemos hecho guías de interpretación, notas interpretativas, hemos dado charlas. Estamos absolutamente implicados en ayudar a su entrada en vigor. Yo entiendo que el articulado que hay que dice que poner responsabilidad ampliada es competencia exclusiva del Estado, sobre todo, limitaría de cara a futuro nuevas leyes territoriales para mejorar las responsabilidades ampliadas que tienen y ponerlas nuevas porque, a lo mejor, en algún sitio hay una problemática que en otro no existe y esa problemática es concreta y se tiene que solucionar.

Después, lo que es necesario, precisamente lo comentaba Inés, es en relación a garantizar estas competencias. Sobre todo, es verdad que en otros aspectos se deja claro —como comentaba el compañero socialista—, pero en este caso concreto que es de los más importante del RAC es donde se pretende reducir la capacidad que entiendo que por Constitución es el que debería ser, pensando que es el marco que en el que nos movemos: Constitución, Estatut de autonomía. Es verdad que a veces tenemos reticencias a nivel de patronal, pero cuando hablamos aparte con empresas concretas de esta patronal, a lo mejor, sí que están de acuerdo. Ya sabéis que cuando se actúa en patronal se tiene que tener un discurso homogéneo y a veces eso crea esta distorsión. Ayer escuché no sé si era a usted o a otro diputado o diputada que lo comentaba. Yo creo que no todas las empresas están de acuerdo con el discurso que hacía Junts. Yo estoy de acuerdo porque cuando hemos hablado aparte con empresas asociadas no es exactamente el mismo talante.

El sistema de gobernanza de la historia de la ley en las entidades locales tiene diferentes vías. Una es, evidentemente, también una guía específica para las Administraciones locales para cómo se tiene que cumplir. Después, nosotros también tenemos un canon finalista aprobado —que esto es clave—, si no, no terminamos el círculo, no aplicamos una fiscalidad real. Esto debería revertir a las entidades locales para tener recursos. Ayer se comentaba también que se calcula, en los casos más optimistas, que se necesitan mil millones de euros para infraestructuras cada año. Imagínense que creamos herramientas económicas y después no cerramos el ciclo para que ayuden de verdad al cambio. Esto es algo muy importante.

La educación ambiental. Nosotros, por ley, hemos puesto que el 1% como mínimo, de cualquier contrato tiene que ir a educación ambiental controlado por la Administración, porque si dejamos la educación ambiental solo a intereses concretos puede salir distorsionada. Creo que esto no tiene que pasar; los ayuntamientos tienen que tener estos recursos cuando salgan licitaciones y, concretamente, tienen que ir a educar porque después, como comentaba también mi compañero, no basta con poner un sistema en marcha y continuamente tienes que ir recordando cómo funciona; si hay novedades tienes que estar siempre encima y la parte de concienciación es básica. También lo es la tasa justa. Al final, si tú lo haces bien y te ves recompensado funciona; si no, no funciona tanto. Es evidente y tenemos ejemplos de municipios que han hecho este cambio y han pasado de un 20 a un 70-80% de recogida selectiva, aplicando pago por generación, aplicando tasa justa.

Ya ha comentado mi compañero Xavier Eritja nuestra visión del asunto competencial. Estamos de acuerdo en que la armonización debería ser al alza, más que nada por supervivencia y por cumplir objetivos. También es importantísimo la huella de carbono y, con la cuestión de la salud, es evidente que cuando hay incineración o co-incineración hay muchas técnicas muy avanzadas, pero también hay un riesgo potencial. Es evidente que hay un riesgo potencial. De hecho, en Mallorca hay una incineradora que supuso una gran movilización social; no se pudo parar a pesar de ello, y sigue habiendo reticencias de los vecinos de si hay contaminación o no en los acuíferos. Sigue habiendo esta incertidumbre, a pesar de que es verdad que se está analizando y, de momento, en el caso de Mallorca no se ha visto claramente, pero siempre hay este miedo y, además, es uno de los puntos fijos de emisiones de gases de efecto invernadero más importante que tenemos. Están los móviles, que son la movilidad, y los fijos. La verdad es que le agradezco que me haya preguntado por el tema del transporte de residuos. Baste decirle que como el Gobierno central no cumple con su previsión legal ni del REP ni del régimen especial ni de la actual ley, tenemos que asumir un millón de euros del Gobierno balear de transporte de residuos de Formentera a Ibiza porque, obviamente, Formentera, por sus dimensiones, no tiene capacidad para un nuevo vertedero y se tiene que transportar; el transporte de residuos es caro y, por tanto, sufren una doble o triple insularidad y es donde pedimos que se sea equitativo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 30

Al diputado de VOX le tengo que decir que no es todo idílico, ni mucho menos, ni quería pintarlo así, simplemente quería explicar la apuesta que hemos hecho para que sea más idílico de lo que es y, al final, el incivismo está en todas partes y si hay, no sé dónde, una montaña de residuos es porque algún incívico la ha tirado y ojalá encontremos al incívico y le pongamos una buena multa como hacemos cuando los encontramos. **(El señor Gestoso de Miguel: El arenal de Palma).**

Los Consell insular son una institución peculiar porque tiene el gorro, en parte, de Administraciones municipales porque tienen la competencia en tratamiento de residuos y la competencia en planificación de residuos no peligrosos. El problema que tenemos con Tirme es que estamos atados de pies y manos en una concesión de cincuenta años, hasta el año 2041, a riesgo y ventura de la Administración, o sea, que si al final conseguimos reducir los residuos, como estamos intentando, la última tonelada la vamos a pagar a precio de oro. Uno de los problemas graves que tiene es que es demasiado cara y condiciona absolutamente la gestión de residuos.

En el caso de Menorca e Ibiza, por suerte, hemos recién estrenado plantas de última generación para tratar el residuo antes de ir a vertedero; ya había en Menorca anteriormente, pero estaban anticuadas. Entre las nuevas leyes, la nueva planificación insular y las nuevas plantas con inteligencia artificial, esperamos, y por eso hemos hecho la apuesta, alargar mucho más la vida útil. Es verdad que en Menorca está en Milà, pero es un tema histórico y, además, no había ningún otro sitio en ninguna isla para poner otro vertedero; imposible, no hay sitio. Tenemos que optimizar y alargar al máximo la vida de estos vertederos.

En relación con las monodosis, quiero decirle que si las limitamos es porque las monodosis no se reciclan. Cualquier material, aunque sea reciclable y aunque vaya a punto verde, inferior a 200 mililitros, con la tecnología actual, los sistemas de recogida, etcétera, hace imposible su reciclaje. El cien por cien de monodosis en España de los últimos treinta o cuarenta años se ha quemado o se ha ido a vertedero, por tanto, tendremos que hacer algo con ello. Por eso nosotros hemos hecho esta apuesta.

Una última cuestión: reduce volumen y peso; sí, pero crea cenizas y —se ha dejado una cosa— crea escorias. Y las escorias, si no tienen salida, tienen que ir a vertedero. En Mallorca ha habido revulsivo social con el uso de escorias y ahora no pueden ir a los usos que tenía. Por tanto, se tiene que ver bien cada situación. Ahora mismo genera muchos subproductos sin una salida; las cenizas no tienen salida, se tienen que enterrar, y las escorias, ahora mismo, tampoco.

En relación con las preguntas de la diputada del Grupo Popular, el grado de aplicación entendemos que es bueno. Es verdad que había una pandemia y, por tanto, somos comprensivos a pesar de que la ley está en vigor y a pesar de que puede entrar cualquier denuncia. Tenemos la colaboración para su aplicación de los cuerpos de Inspección relacionados con la ley, como Consumo, Turismo y Comercio. Yo entiendo claramente, aunque no sea jurista, por lo que he aprendido estos años, que el tribunal superior no crea jurisprudencia, luego cuando se refiere a programas, que son decretos, no son leyes de Cataluña, también ha pasado en Andalucía, no afectan para nada a nuestra ley. Nosotros tenemos una ley, no tenemos un decreto, un programa, un plan que a lo mejor podría estar de acuerdo en que entra en un tema competencial. Además, yo le citaré la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la Ley de Navarra, que el Gobierno central la llevó al Constitucional y el Gobierno de Navarra dijo: No, no. Navarra ha podido adelantar los plazos porque tiene competencias en protección adicional de medioambiente, y ser más ambicioso, aplicar antes normativa que va a llegar después, está dentro de este marco. Nosotros lo entendemos exactamente igual, aunque ya sé que muchas voces van por esta vía. Entiendo que cada cual define su visión, pero para nada afecta a la ley ni creo que sea de aplicación.

En cuanto a Reciclos, estamos evidentemente en contacto con Ecoembes, pero no tengo la suficiente información para valorar como ha funcionado en Ciutadella. Yo lo que le puedo decir es que si un sistema no afecta directamente a tu responsabilidad propia, no es de obligado cumplimiento y no es fácil de cumplir, será difícil que tenga éxito, por tanto, no me atrevo a valorar su funcionamiento. Lo que sí podré valorar es la prueba piloto del sistema de depósito de devolución y retorno que hacemos en Formentera y que espero que un año tenga los primeros resultados. Y creo que en este caso sí puedo decir que habrá buenos resultados.

Para ir terminando, con relación a los subproductos, yo creo que es un acierto, como ya hizo la Ley catalana de residuos, que los subproductos y fin de condición de residuos estén en manos de las comunidades autónomas, porque históricamente ha sido casi imposible aprobar este tipo de subproductos; además, una escoria de una incineradora no es la misma en Cantabria que en Mallorca porque lo que entra, según entra, sale, y, por ello, no puedes hacer una estandarización. A lo mejor en algún caso, como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 31

en RCD o algo más concreto, se podría hacer, pero mi experiencia es que ha habido muy pocos casos de éxito por la dificultad y por la cantidad de residuos diferentes que se pueden crear según la actividad económica en cada lugar.

Es evidente que se necesita conciencia social para poder ir avanzando; es evidente que para terminar con el abuso del plástico se tiene que avanzar con modelos de reutilización, si no, será imposible. La valoración energética creo que ya la he valorado. En el reciclado del plástico el principal problema es que si el plástico no es de suficiente tamaño y no es monomaterial es absolutamente difícil poderlo reciclar; si es plástico mixto, tetrabrik, etcétera, es muy complicado, muy costoso y al final el resultado es el que es. El sistema actual, que no premia la calidad, hace que, aunque se recoja selectivamente, no termina valorizándose materialmente. Necesitamos gente comprometida —los ciudadanos, las empresas, las administraciones— para hacer este cambio. Y este cambio —repito, para terminar— se hace con medidas de obligado cumplimiento, no con principios generales.

Muchas gracias a todos y a todas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sansó.

Vamos a parar ahora cinco minutos para despedir al compareciente y dar la bienvenida al siguiente **(Pausa)**.

— **DEL SEÑOR SÁNCHEZ ARIZMENDIARRIETA (POSGRADUADO EN AGROBIOLOGÍA AMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA) Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, (UPV/EHU). (Número de expediente 219/000554).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a comenzar con la cuarta comparecencia del día, de don Joseba Sánchez Arizmendiarieta, posgraduado en Agrobiología Ambiental por la Universidad Pública de Navarra y la Universidad del País Vasco.

Sin más, como hemos dicho, tienes quince minutos para la presentación y, luego, intervendrán los grupos parlamentarios.

El señor **SÁNCHEZ ARIZMENDIARRIETA** (posgraduado en Agrobiología Ambiental por la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y la Universidad del País Vasco, (UPV/EHU): Buenos días. Antes de nada quiero agradecer la invitación.

Me gustaría, para que me ubicasen, presentarme. Actualmente soy investigador en el Instituto para la Investigación de Biología Aplicada en Navarra y pertenezco a los grupos de investigación de fitotecnia y de investigación social de la Universidad Pública de Navarra. Ejercí mi labor profesional como asesor técnico en tres mancomunidades de Navarra, al Gobierno Foral de Navarra también le presto bastantes asesoramientos técnicos, y al Gobierno Vasco también.

Una vez ubicados, mi intención hoy es hablarles un poco de los aspectos generales de la economía circular y qué echo en falta en esta ley —que sí que los plantea pero que en mi opinión se queda un poco corta—, unas reflexiones genéricas sobre la misma y, luego, me centraré en los biorresiduos, que al final es la materia que más he investigado y entiendo que tenemos una oportunidad para abordarla. **(Apoya su intervención en un powerpoint)**.

Creo que no tenemos dudas en que hasta la fecha el modelo económico lineal sí que nos ayudaba a llegar al desarrollo económico en el que estamos, pero que es un modelo que está agotado; está agotado porque en los últimos tiempos sí que ha quedado de manifiesto que estamos desperdiciando y que tenemos una escasez de materias primas. Y no solo eso, como en Europa somos consumidores de materias primas, lo que estamos sufriendo es esa volatilidad de los precios y ese incremento de los precios de las materias primas. Seguir con este modelo está siendo cada vez más caro, más caro para las empresas y más caro para la sociedad, no solo desde el punto de vista social o ambiental, sino que me centro más en el económico. Se debe reflexionar y dar una vuelta sobre este modelo y tenemos que aprovechar para ir generando un modelo que genere recursos, no que los consuma, sino que los genere, y ahí es donde entraría la economía circular.

En este proyecto de ley sí que se hace mención, o sí que está dirigida, a impulsar esta visión de la economía circular, lo que pasa es que a mí me choca que no se mencione la Estrategia Española de Economía Circular 2030. Echo en falta, si es una ley para impulsar este cambio, estrategias que ya están aprobadas, que están puestas en marcha, y estaría bien definir las o mencionarlas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 32

Otro de los debes que tiene este proyecto de ley sería la visión inicial. Para intentar revertir algo, mejorarlo o adaptarlo, tenemos que hacer de cualquier cosa una visión crítica, aprender de lo que se ha hecho bien e intentar corregir lo que se ha hecho mal. Por tanto, si nosotros revisamos —ya no entro en la ley, sino en las estadísticas oficiales— qué se está reciclando, que se está valorizando y qué se está depositando directamente en los vertederos, vemos que existe poca claridad. En este caso, si nosotros vamos a las estadísticas oficiales vemos que se estimaba que en el año 2019 el 38 o 39% se recicló o valorizó. ¿Qué pasa? Que en esas estadísticas se cuentan muchas veces iniciativas que en verdad no son valorización, que en verdad no son reciclaje. Tenemos que afinar un poco. Entonces, esta ley debería ser el punto de partida para afinar esos términos y esos criterios y ver de verdad cómo estamos.

Sin embargo, no solo tiene cosas que mejorar, sino que hay aspectos positivos, como podría ser que incorpora unos objetivos cuantitativos —que vienen de la directiva europea pero que hemos incorporado—; la duda es si son suficientemente ambiciosos. Si la anterior Ley de Residuos establecía unas directrices, unas obligaciones, y no las hemos cumplido, si establecemos los mínimos y no los cumplimos nos quedamos muy lejos del mínimo. Por otro lado, el tema de prevención de la generación de residuos se menciona, se desarrolla con mucho más detalle que en las anteriores normativas, pero echo en falta un cierto grado de obligatoriedad. Están muy bien las intenciones, están muy bien los principios, pero si no obligamos difícilmente llegaremos a esos objetivos. Propone un modelo organizativo, hace referencia a los residuos alimentarios y a los biorresiduos —que será de lo que tratemos luego—, y hay un capítulo entero para los plásticos. Tiene cosas muy buenas pero se queda corto, se queda corto. Utiliza léxico como fomentará, impulsará. No. Una ley debe ser de obligado cumplimiento: tener que, deber que. Eso es lo que echo en falta en esta ley.

Por otro lado, como aspectos negativos, muchas veces existe una confusión de términos, y luego lo veremos claro en el de biorresiduos. Esta confusión de términos puede llevarnos a equivocaciones, a vías de escape para no cumplir esta ley. Luego, lo que ya hemos comentado, que las medidas de prevención deberían ser firmes y de carácter obligado. Echo en falta una ley del sistema SDDR. Sí se menciona que se desarrollará normativamente *a posteriori*, igual que otros aspectos. Ese hecho, desde mi punto de vista, es peligroso. ¿Por qué? Porque lo que ahora estamos desarrollando, si no se desarrolla, lo vas a tener que desarrollar después. Desde ese punto de vista, esta sociedad es muy cambiante, va muy rápido y las prioridades pueden llegar a ser otras, y olvidarnos de desarrollar todas estas normativas.

No he percibido yo un seguimiento armonizado de esta ley; no establece cómo la vamos a seguir, cómo la vamos a autoevaluar, cómo vamos a ir corrigiendo con el tiempo. Echo en falta eso. Y sí que es imprescindible que la nueva ley permita, en materia de medio ambiente, desarrollar iniciativas más ambiciosas. Las comunidades autónomas deben tener cierta autonomía en la protección medioambiental. Un pequeño ejemplo, para que se entienda un poco la visión. Aquí tenemos la jerarquía de los residuos, cómo deberíamos gestionarlos. Si nosotros promovemos, por ejemplo, acabar —pero solo proponemos acabar— con la obsolescencia programada, puedes hacerlo o puedes no hacerlo. En cambio, si nosotros obligamos con una fecha, eso nos va llevar a que se genere un mercado de *stock* de piezas para reparación, eso nos va a llevar a aumentar la durabilidad de los recursos, eso nos va a llevar a generar puestos de trabajo y eso, sin querer, nos va a llevar a cambiar el modelo económico, el modelo de funcionar.

Este es un estudio de la Comisión Europea. Según este modelo, imaginaos que 10 000 toneladas van a incineración. La Comisión Europea concluyó que cada 10 000 toneladas que acaban en incineración necesitan solo un puesto de trabajo para gestionar; en cambio, si esas 10 000 toneladas las llevamos a vertido, ya serían 6 puestos de trabajo; si fomentamos el reciclaje —vamos subiendo escalones—, esos 6 se convierten en 36 puestos de trabajo, y si fomentamos la prevención, fomentamos la reparación, fomentamos la reutilización, esos 36 se convierten en 230 o 240 puestos de trabajo. No quiere decir que el modelo económico sea peor, sino que lo cambiamos, y en vez de gastar en materias primas, gastamos en personas, en recursos sociales. Esto es un ejemplo.

En cuanto a los biorresiduos, que se dedique todo el artículo 28 con ese desarrollo a los biorresiduos es para felicitar. Viene en parte de la Directiva europea de residuos, pero que se mencione el compostaje de proximidad es para felicitar. ¿Por qué? Porque facilitar la gestión de los biorresiduos más cerca de donde se generan posibilita unos beneficios económicos, medioambientales y sociales; luego ya veremos cuáles son.

En esta ley se hace referencia a los biorresiduos, pero a pesar de que en el artículo 2 se define qué son los biorresiduos, a lo largo de la ley se utilizan diferentes términos para referirse a ellos: residuo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 33

orgánico biodegradable, biorresiduos comerciales o industriales... Hay que ser más claros. Esto no es un plan, no es una estrategia, es una ley, y si utilizamos el término biorresiduo, empleémoslo durante toda la ley. Si de repente tenemos que decir biorresiduos comerciales, tenemos que decir qué son los biorresiduos comerciales. Por ejemplo, yo no tengo claro qué son los biorresiduos industriales. ¿Son de origen de industrias agroalimentarias? Ahí falta precisión para saber a qué nos referimos.

Decía antes que es bueno que se potencie el compostaje de proximidad por diferentes factores. Cuando nosotros gestionamos los orgánicos, estamos gestionando agua, y tenemos diferentes modelos para gestionar esa agua. ¿Por qué? Porque el 70 % de los residuos orgánicos son agua. Podemos utilizar varios modelos. Podemos ir a una recogida muy extensa e ir a una planta grande centralizada. Ese es un modelo: planteamos la recogida selectiva de los residuos orgánicos, los recogemos y los llevamos a una planta grande. Otro modelo es reducir esos circuitos de recogida e ir a plantas más pequeñas locales, que serían plantas municipales o plantas que complementan a otras plantas ya existentes. Luego tendríamos los sistemas sin recogida, que sería compostaje doméstico y comunitario; en este caso, estos sistemas sin recogida pueden funcionar como sistema exclusivo, es decir, gestiono todos los orgánicos mediante este sistema y no recojo —entonces, en vez de gastármelo en camiones, en gasolina, me lo gasto en personas que van a gestionar *in situ* ese residuo— o puede ser complementario, es decir, tengo un sistema de recogida que puede ser más amplio o más reducido, pero esto complementa ese sistema. ¿Por qué digo esto? Porque la inmensa mayoría de la sociedad vive muy dispersa y en zonas muy rurales.

Dentro de los modelos de compostaje local tendríamos el doméstico y el comunitario, pero la ley olvida dos, que serían el compostaje agrícola o compostaje de grandes generadores y una planta municipal. Todas estas formas de compostaje local no tienen solo valor económico. Se ha demostrado en Guipúzcoa, se ha demostrado en Álava, se ha demostrado en Navarra que una vez que implantas estos sistemas, si los implantas bien, dejas de pagar el 20 % de lo que te costaba antes. Tienen beneficios económicos, pero no solo económicos, sino que si la gente ve dónde se gestiona, tienen un valor de concienciación ambiental. También, como hemos dicho, generan puestos de trabajo, que pueden ser puestos de trabajo para zonas muy dispersas en las que el empleo está un poco más difícil y también pueden ser empleo verde para esas empresas de inserción social. Es una oportunidad social. Como decía, esta es la foto real: el 50 % de la población vive solo en 125 municipios, pero en el resto la gente vive muy dispersa. Vamos a plantear una recogida de agua; pues vamos a intentar impulsar la gestión *in situ*. A nivel europeo no estamos en la vanguardia, no somos los que vamos en cabeza, digamos que de la mitad para abajo, pero a nivel estatal tendríamos a Navarra, que ha impulsado mucho el compostaje doméstico, tenemos a la comunidad del País Vasco, que estaría en la mitad, y luego tendríamos a Cantabria, que ha empezado ahora a impulsar en esas zonas montañosas, en esas zonas donde cuesta recoger. En cuanto al compostaje comunitario, tenemos instaladas y en marcha más de 1500 zonas, entre ellas destacaría Pontevedra, la Comunidad autónoma vasca, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana. Esta ley facilita la tramitación administrativa, la tramitación legal del compostaje doméstico y comunitario, pero ¿qué pasa si yo monto un circuito de recogida muy pequeño en un municipio de 500 habitantes y lo empiezo a tratar en una planta local? ¿Tengo que hacer una tramitación ambiental igual que la de una planta que está tratando 10000 toneladas al año? Me falta esa balanza. Va de muy pequeño a inmenso. Faltaría ese término medio que nos hace falta para esa zona rural, para esa zona despoblada, para esa zona diseminada.

Para acabar, haré un comentario sobre los usos de los productos. Se fomenta el uso del compost, el uso de los digeridos a partir de las plantas de biometanización. Esto es muy positivo, porque tenemos un problema muy grave en la pérdida de suelo fértil: el 50 % de los suelos de cultivo ya están justo justo con problemas de desertificación. ¿Por qué? Porque les falta materia orgánica. La utilización del compost a partir de estos biorresiduos puede ser un insumo, una oportunidad. Lo que yo haría es diferenciar el compostaje, el compost, de los digeridos. No los pondría, como está reflejado en la ley, al mismo nivel. ¿Por qué? Porque está demostrado que el uso de los digeridos está dando problemas, es muy difícil de gestionar y no está asegurando la condición final de residuo, porque un digerido no es en muchas ocasiones un producto estabilizado, pues sigue siendo algo que se degrada, mientras que en un compost ya está finalizado el proceso. Aparte, las normativas de productos fertilizantes y sustratos no contemplan los digeridos. Hay unas guías o unas instrucciones o unas directrices para ese uso de los digeridos, pero es aparte.

También estaría bien reflexionar sobre si en esos biorresiduos y en la recogida selectiva debemos imponer un porcentaje de impropios o unos niveles de impropios de calidad. ¿Por qué? Porque hasta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 34

ahora había zonas de Navarra y de Andalucía donde se habían implantado unos modelos de húmedo/seco —aquí el porcentaje de impropios me da igual— en los que podemos llegar a unos impropios del 30 % —me surge la duda de si eso es de verdad una recogida selectiva—, pero hay otros cuyos biorresiduos solamente tienen un 2 % de impropios. El coste de esa gestión, de ese compostaje, de ese tratamiento separado no va a ser el mismo, ni el ambiental ni el económico.

Con esto termino.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Empezamos las intervenciones de los grupos, de menor a mayor. Empieza Oskar Matute, de EH Bildu.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: *Eskerrik asko*, presidente. *Egun on*, Sánchez Arizmendiarieta jauna.

En primer lugar, quiero agradecerle la exposición; yo creo que complementa algunas de las que he tenido oportunidad de oír o seguir a través del circuito.

Voy a hacerle unas preguntas, siguiendo un poco su propio guion para que sea más fácil profundizar en ellas. Usted, en la primera parte de la intervención y después de hablar de la economía circular y del nivel de agotamiento del modelo económico actual, tanto por el coste de las materias primas como por la propia escasez o los límites finitos del planeta, ha señalado, por ejemplo, que falta un análisis crítico de lo realizado. Ahí ha señalado como un ejemplo que en los datos de 2019, datos oficiales, del 38 o 39 % de lo que se recicló o revalorizó ni siquiera podemos hablar de un porcentaje cien por cien real en ese 38 o 39 %. A mí me gustaría que nos señalara, por ejemplo, qué errores cometemos ahí, qué tipo de cosas consideramos como recicladas o revalorizadas y no lo son tanto en esa lógica, porque quizá eso nos pueda ayudar a definir mejor en la ley cuáles son las iniciativas a llevar.

Ha hablado también de la necesidad de incorporar objetivos cuantificados para ser realmente ambiciosos, y me gustaría saber su opinión en torno a qué horquillas o en qué números tendríamos que movernos para que esos objetivos fueran realmente ambiciosos y a la vez factibles dentro de esa lógica, que bien ha señalado usted como una lógica de cierto incumplimiento de los estándares previamente recogidos o planteados.

Quisiera no tanto hacerle una pregunta, sino felicitarle, porque ha hecho una reflexión que ayuda a desmitificar parte del relato que existe en torno a la dificultad de transformar el modelo económico actual en otro modelo económico basado en la economía circular sin que esto suponga una devastación y una pérdida cruenta de miles de puestos de trabajo de actividad industrial. Yo creo que el ejemplo que ha puesto de la Unión Europea nos ayuda bastante en lo que tiene que ver con los aspectos en los que incide la ley y en los que quizá haya que incidir más, como es el de la necesaria pedagogía para que, como ha señalado usted, el objetivo de cumplimiento sea un objetivo no solo de instituciones, sino también de empresas y de particulares.

Por centrarme ya en lo que tiene que ver con los biorresiduos —y esa es la parte más particular de la exposición general que ha hecho—, me gustaría preguntarle sobre una cuestión, porque no sé si la he entendido del todo bien. Usted ha señalado los diferentes modelos de compostaje o de recogida que hay. Ha hablado de algunos que son particulares o volcados en la actividad particular de cada ciudadano o ciudadana y de otros que implican realidades o mancomunidades más amplias. Me ha parecido entender, por lo que ha señalado, que el volumen poblacional, por ejemplo, en el Estado español se concentra en grandes ciudades o en ciudades de tamaño medio y alto —125 concentrando el 50 %— y que usted echaba en falta en la ley una mejor definición de lo que podría ser toda la gestión del biorresiduo a través del compostaje en realidades habitacionales que no se encuentran dentro de esta que se ha señalado y que recogen al otro 50 % de la población actual del Estado español y, entiendo que en términos muy análogos, de la Comunidad Autónoma vasca y de la Comunidad Foral de Navarra. Ahí sí que me gustaría saber qué modelos plantea, porque ha habido algunos momentos en los que, si no he entendido mal —y ya termino—, se planteaba un uso exclusivo de unos y otros combinados con otro tipo de recogida o de residuos.

Termino con una cuestión; ya finalizo, y no me paso del tiempo, o por lo menos no demasiado. Usted ha hablado de la recogida selectiva del compostaje, incluso ha hecho una disociación entre los digeridos y otros, y me gustaría saber su valoración sobre los procesos de recogida selectiva que incluyen tratamientos diferentes a los de la incineración. Digo esto porque, aunque mi opinión y la de mi formación política puedan ser conocidas y no es objeto señalarlas aquí, sí me gustaría que se conociera por todos, porque es verdad que aquí las posiciones van por partes y no todos los partidos mantienen las mismas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 35

soluciones para los mismos problemas en según qué lugar. Gipuzkoa nos enseñó muchas cosas, entre ellas cómo pasando unos kilómetros uno puede defender eso o lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Matute.
Por el Grupo Vasco, Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, *eskerrik asko*.

Usted nos ha hablado del fin de la condición de residuo como una oportunidad. ¿Nos podría ampliar estas oportunidades? ¿Cuáles pueden ser? Por otro lado, hablaba de la confusión de términos y de ausencia de medidas de prevención, y me gustaría saber cuáles, a su juicio, deberían ser estas medidas de prevención más concretamente. Ha hablado de los SDDR y de desarrollo normativo, y es verdad que en la ley —también lo han dicho aquí otros comparecientes— se deja mucho a desarrollo normativo futuro y eso puede generar inseguridad jurídica. Además, también se han utilizado mucho esas palabras de se fomentará, se realizará, es decir, no hay obligatoriedad. Quería recalcarlo.

Usted ha hablado de ausencia de un seguimiento armonizado. Me gustaría saber qué define usted por seguimiento armonizado; qué se debería adoptar, ¿un observatorio?, ¿que todas las medidas o la trazabilidad sean homogéneas? No lo sé.

Usted ha resaltado como aspecto negativo el permitir desarrollos particulares más ambiciosos, y nosotros discrepamos un tanto de todo esto, porque creemos que los objetivos que se han establecido en la ley vienen de Europa, pero hay que conocer también la situación de partida, y hay comunidades autónomas que pueden tener esos objetivos más ambiciosos porque su condición de partida es mucho mejor. Hemos tenido también al compareciente de Islas Baleares que nos ha contado todo ese tema. No sé si usted está a favor de que esas competencias se puedan solamente realizar desde el posicionamiento estatal y no desde las comunidades autónomas. A nosotros sí que nos preocupa ese tema de competencia entre Estado y comunidades autónomas, porque está invocando, sobre todo en materia de responsabilidad amplia del productor, el artículo 149.1.23.^a de la Constitución. Además, el Consejo de Ministros se reserva en exclusiva una serie de competencias en ese sentido, y eso nos preocupa. Me gustaría saber si lo he entendido bien o no, porque me ha parecido verlo en los aspectos negativos.

En cuanto a los biorresiduos, es verdad —usted lo conoce mucho mejor que yo— que en Euskadi y en Navarra hay sistemas diferentes. En Euskadi, por ejemplo, en mi pueblo hay una planta local pequeñita, pero luego hay unas plantas comarcales que han impulsado las diputaciones forales de Vizcaya. Me gustaría saber por qué sistema optaría usted o si son las comunidades autónomas —como entendemos nosotros— las que mejor pueden conocer su situación, junto con los ayuntamientos, para decidir qué plantas son mejores o a qué sistema han de ir.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Idoia.
Por el Grupo Ciudadanos, Mari Carmen Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidente. Muchísimas gracias por la comparecencia.

Varias preguntas. Habla de que en esta ley existe ausencia de definiciones esenciales. No le pregunto por las definiciones en sí, pero sí qué categorías habría que definir, por lo menos esas mínimas, a dónde tenemos que dirigirnos, qué es lo que falta. Cuando habla de que falta también un seguimiento armonizado —indicadores, observatorio—, ¿cree que esta ley de residuos podría tener cabida dentro de ese comité de expertos de la Ley de cambio climático como algo más, para que se vayan estudiando y evaluando la propia ley y las medidas tomadas en ella para ir mejorando lo que no va funcionando y que se pueda evaluar?

También me gustaría preguntarle por el compostaje sin recogida. Nosotros, a falta de esta ley —que ya veremos cómo finaliza—, sí vemos que quizá en la sociedad existe poca concienciación y poca información de cómo se hace, para qué y cuáles son los objetivos. Me gustaría que nos ampliara un poco de quién depende el compostaje sin recogida y cómo se hace, porque si al final es sin recogida y no hay un tratamiento posterior, no sabemos si depende directamente del ciudadano y si funcionaría. Nos gustaría que nos pudiera aclarar un poco eso.

¿Cree que con esta ley está suficientemente bien realizada la transposición de la directiva?

Por último, le quiero preguntar también por las comunidades autónomas. Nosotros pensamos que esta ley debe dar herramientas a las comunidades autónomas en la parte que deben gestionar las propias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 36

comunidades, pero debe ser una ley paraguas, es decir, que haya criterios genéricos y no diecisiete criterios sobre ciertos aspectos. ¿Cómo valora eso? Quizás me he quedado con la misma duda que la portavoz del Partido Nacionalista Vasco.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Mari Carmen.
Por el Grupo Republicano, tiene la palabra Xavier Eritja.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Gracias, presidente.

Muchas gracias por su intervención. Ha hablado usted, realmente, de un cambio de un modelo lineal a un modelo de economía circular y ha expuesto perfectamente que el cambio sería generar recursos, no utilizarlos como residuos, sino generar recursos. En ese sentido, ha hablado sobre el compostaje como una oportunidad para generar ese nuevo modelo de economía circular. Creo que ese es el elemento central de su presentación y además es una visión positiva. Siempre hablamos del residuo como una cosa negativa a gestionar, aquí usted ha planteado realmente el aprovechamiento del residuo como un elemento que puede generar una economía, un nuevo marco de negocio, un nuevo modelo de economía verde e incluso una economía circular y de proximidad. Ese sí que es realmente un cambio de modelo productivo. En ese sentido he visto perfectamente cómo reflejaba usted esa visión positiva y no negativa de gestión del residuo como una oportunidad.

Ha hablado también de la prevención de la generación de residuos. Consideramos que el mejor residuo es el que no se genera. En ese sentido, creemos que es importante el tema de la trazabilidad. El primer elemento de trazabilidad es precisamente, como ha comentado usted, el ecodiseño; ese es el primer eslabón de la trazabilidad. En todo caso, ¿cuáles serían los elementos que usted marcaría como generadores de esa trazabilidad hasta el consumo final o hasta que se convierten en residuo?

Sobre el compostaje o las plantas de compostaje locales como una oportunidad local, me gustaría saber qué opina usted sobre lo que para mí es otro modelo, que es el tema de las plantas de incineración o coincineración, cuando aquí sabemos que los principios de economía circular precisamente no se aplican y, en cambio, se está planteando, y en esta ley se plantea como una gran propuesta. Me gustaría saber su opinión sobre si esto realmente garantiza o lo único que hace es convertir el residuo en nuevo residuos.

Para terminar, está el tema de la concreción de los biorresiduos; hace falta la concreción de cuáles son esos biorresiduos. Creo que es importante tener en cuenta esto, ya que según de qué biorresiduo se trate tiene unos tratamientos concretos e incluso el aprovechamiento varía según qué residuos. Muchas veces se tratan residuos genéricamente como residuos orgánicos y sabemos que dentro hay, por un lado, residuos de origen agrario y, por otro, residuos industriales y urbanos. Creemos que, priorizando el compostaje y el aprovechamiento, mezclar algunos residuos con otros muchas veces lo que hace es cambiar el resultado final del compostaje. ¿Cree usted que este sería uno de los criterios a aplicar en el momento de definir claramente cuáles deben ser esos biorresiduos o las diferentes categorías de biorresiduos?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Eritja.
Por el Grupo VOX, tiene la palabra el señor Gestoso.

El señor **GESTOSO DE MIGUEL**: Buenos días, señor Sánchez. Le agradezco su presencia y su aportación en esta importante legislación nacional, tan importante para España, aunque en este caso sea un mero intento, porque es una auténtica chapuza, entre otras cosas porque todos hablan aquí de economía circular —el primero usted, pero también otros que han venido antes— y esta ley no pasa más que de enunciar el término, pero no aparece definido ni remotamente en ningún punto de la ley, con lo cual, cuando empiecen a llegar demandas a los tribunales y problemas con la aplicación de esta ley y con ese concepto, veremos a ver quién es el guapo que lo soluciona si no lo anulan antes los jueces. Estoy de acuerdo con usted en que la prevención es lo mejor para luchar contra el residuo, pero desde luego no a través de esta economía circular que no se sabe ni lo que es.

Yo le preguntaría qué opina usted sobre la competencia desleal de la gestión pública con el sector privado en toda esta área, qué opina usted también de que es más adecuado, el puerta a puerta, el contenedor marrón u otros, qué opina usted de los biorresiduos colmados de fenol en su composición

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 37

química por el empeño de fomentar la producción y consumo masivo de algunos tipos de plástico. Usted ha dicho que pondría plantas de compostaje en todos los municipios, pero ¿cómo paliaría los olores que suponen estos compostajes allá donde se implantan? Está usted también diciendo que deben promoverse plantas pequeñas diseminadas de ese mismo compostaje, y entendemos que se financiarán a base de impuestos o de inyecciones públicas de dinero, porque ¿de dónde se va sacar la financiación para todo esto? Esto está muy bien, pero hay que tener dinero, y el dinero viene siempre de los impuestos que pagamos todos.

En cuanto al porcentaje de recuperación mediante compostaje, la verdad es que todavía es ridículo, es costoso social y económicamente y ambientalmente no nos parece que sea lo más eficiente. Es sabido que las plantas de compost se quedan con toneladas y toneladas de biorresiduos reciclados porque no hay demanda para esto. ¿Van ustedes a obligar a consumirlo? ¿En qué casos? ¿Para que lo utilizarían? ¿Por qué cree que no hay demanda? Respecto al poder calorífico de los residuos orgánicos, es muy superior a otra tipología y sería bastante eficiente en generación. ¿Cuál es el principal motivo por el que no plantea que las empresas puedan ser eficientes en todos los aspectos?

Por último, quería hacer referencia al famoso puerta a puerta de San Sebastián, y ya con esto acabo. Ha sido un completo desastre y, además, como gobierna Bildu, se señalaba a los vecinos con la bolsa cuando ellos creían que no cumplían —muy del gusto de todo ese mundo filotarra—, porque cuando entendían que no reciclaban o que lo que había en las bolsas no cumplía se las devolvían en sus propias ventanas. Me gustaría saber qué opina tanto de este señalamiento como de este sistema, que no se ve que haya dado los resultados que pretendían los proetarras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Diego Gago.

El señor **GAGO BUGARÍN**: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos; buenos días Señor Sánchez Arizmendiarieta.

Gracias, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por su aportación, desde su experiencia personal y profesional, sobre una mejor implementación de la economía circular dentro el proceso productivo y dentro del tratamiento de residuos, lo que nos enriquece para esta tramitación de la ley de residuos y suelos contaminados.

Coincidimos con usted en varias de las reflexiones que ha hecho en su breve exposición. Le he de decir que a nosotros también nos sorprende que una ley que ha de encaminar cómo ha de ser la gestión y el tratamiento de residuos no cite la estrategia nacional de economía circular. Nos llama la atención, y no somos el único parlamentario. No es la primera vez que pasa, no sabemos por qué, tampoco la recogían en el anteproyecto de ley de cambio climático y nosotros hemos presentado enmiendas a la ley para que finalmente se incluya uno de los pivotes fundamentales en la recuperación en un *green deal* como es la economía circular.

Coincidimos con usted también en la falta de control posterior, del análisis de impacto, del seguimiento efectivo de la aplicación de la ley, teniendo en cuenta su importante impacto para los destinatarios y para los numerosos sectores que se van a ver afectados, no solo todos los consumidores y usuarios, sino también todos los productores y sectores económicos. Por supuesto, también nos llama la atención que aplicar una directiva que va a entrar en vigor esta misma semana y que ni siquiera se ha traspuesto en nuestro ordenamiento jurídico a través de la futura ley de residuos y suelos contaminados, además de ser poco apropiado y además de llegar tarde de nuevo a la Comisión de Transición Ecológica, correspondiente a la vicepresidenta cuarta, genera inseguridad jurídica, y eso han trasladado varios ponentes en la jornada de ayer y en la jornada de hoy.

Aprovecho para hacerle tres o cuatro preguntas. En primer lugar, le pregunto si se han hecho los deberes durante estos años para ayudar a los múltiples sectores a estar preparados ante los importantes cambios que la Unión Europea está marcando con las actualizaciones de la Directiva 2018/851 y la Directiva 2019/904, ambas de residuos ¿Qué deberíamos haber hecho y no hemos hecho? En lo que nos queda de este año 2021, y con independencia de aprobar la ley, ¿deberíamos acelerar y encaminar con carácter inmediato y urgente algunas de las iniciativas para ponernos en la mejor situación? Le confieso que subir impuestos en un momento de crisis económica no está en nuestro ADN. No queremos utilizar el medioambiente para subir la presión fiscal. En cualquier caso, está recogido en el proyecto de ley.

En relación con la nueva responsabilidad ampliada del productor al asumir nuevos costes respecto a muchos productos, que, además, tienen escaso margen de beneficios, quisiera preguntarle si cree, por su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 38

experiencia, que estos nuevos costes para el productor supondrán una amenaza para la subsistencia de muchas empresas de diferentes ámbitos y en los sectores implicados.

Me gustaría preguntarle también si tiene alguna conclusión de lo ocurrido en el vertedero de Zaldibar y si se puede aprender de esa desgracia. Hoy se cumplen 509 días desde que Joaquín Beltrán desapareciera enterrado en medio de los residuos del vertedero y hace 46 días que el Gobierno vasco ha dejado de buscarle. Queremos trasladar desde aquí, teniendo en cuenta sus orígenes navarros y su colaboración con el Gobierno vasco, nuestro apoyo a la familia.

En relación con los biorresiduos, querríamos saber si cree usted que se deberían destinar más fondos europeos para el tratamiento, el aprovechamiento y la valorización de residuos orgánicos y si seremos capaces de aprovechar estas oportunidades de la regulación en la separación de residuo orgánico en el sector doméstico. También le pregunto por el sector primario en la generación de biogás y biometano, por ejemplo, y por la eliminación del abandono del residuo en el campo y la obtención de autoenergía limpia y biofertilizantes. Lo digo porque Alemania tiene ya más de dos mil plantas de biogás y biometano, cuando en España no alcanzamos ni el 10%.

La última pregunta es qué podemos hacer desde las instituciones y las diferentes administraciones públicas para mejorar la información, potenciar la sensibilización y ayudar a los consumidores a que sean corresponsables en la gestión de los residuos y los envases.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gago.

Para terminar, tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **GARCÍA CHAVARRÍA**: Gracias, presidente. *Bo día*, señor Sánchez. Quiero agradecerle su presencia y su interesante exposición.

La verdad es que me gustaría plantearle muchas cuestiones, pero solo tengo tres minutos y me voy a centrar en lo que mencionaba usted respecto al establecimiento de áreas de compostaje descentralizadas, una fórmula más sostenible medioambientalmente de gestionar los residuos orgánicos de los hogares y los orgánicos industriales, entendidos estos como los generados por la hostelería, por ejemplo, o por los comedores colectivos de centros educativos o de centros de trabajo, y una importante oportunidad para generar nuevos empleos de calidad. Hay que tener en cuenta que para la gestión de esas áreas descentralizadas de compostaje los centros especiales de empleo y de inserción pueden ser los grandes aliados de las administraciones públicas, por su enfoque productivo y de inserción sociolaboral promovido por entidades sin ánimo de lucro. En todo caso, la formación resulta imprescindible y, actualmente, las iniciativas formativas que existen provienen casi siempre del tercer sector, con un enfoque muy dirigido al compostaje doméstico.

Si tenemos en cuenta que la gestión del compostaje requiere un alto grado de tecnificación, ¿considera usted que sería importante abordar la formación ocupacional con la nueva Ley de Formación Profesional, que pone el foco en la cualificación de futuros trabajadores en nuevos nichos de mercado? Podría ser una oportunidad para apostar decididamente por el compostaje y por una mejor gestión de los residuos con el desarrollo de estas iniciativas sociolaborales. Me gustaría también conocer su opinión sobre cómo llevar a cabo la gestión de los purines y de los estiércoles en el medio rural sin poner en peligro la viabilidad de las explotaciones, que son, como saben, un importante motor económico en comunidades autónomas como Galicia, mi comunidad. Me refiero sobre todo a las posibilidades de convertir un residuo en un recurso eficiente.

Por último, respecto al entorno urbano —voy terminando—, ¿qué usos cree que tendrá el compost en las ciudades del futuro? Según su experiencia, ¿cuánto tiempo necesita un municipio para tratar de manera eficiente los residuos orgánicos, si hay, obviamente, inversión suficiente? Terminó ya. Si tenemos en cuenta que la economía circular en el caso de los residuos orgánicos tiene beneficios no solo económicos sino sobre todo ambientales, al no ser una economía lineal de producción y vertido, sino de incorporación del biorresiduo para la mejora del suelo, ¿a qué objetivos de mejora del suelo podemos aspirar a través del compostaje? ¿Cree que el compostaje puede ser una estrategia de economía circular para mejorar la biodiversidad y prevenir los riesgos del cambio climático, una estrategia de adaptación?

Moitas grazas, señor Sánchez. *Moitas grazas*, presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 39

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el compareciente por un plazo de diez minutos. Tendré que ser estricto, porque está ya el siguiente.

El señor **SÁNCHEZ ARIZMENDIARRIETA** (posgraduado en Agrobiología Ambiental por la Universidad Pública de Navarra, UPNA, y la Universidad del País Vasco, UPV/EHU): Voy a intentar resumir.

En cuanto a que las comunidades autónomas puedan desarrollar modelos más ambiciosos —entiendo que me he explicado mal—, lo veo imprescindible. Al final, son ritmos diferentes y, al tratarse de materia de medio ambiente, es imprescindible que cada comunidad autónoma pueda hacerlo. Con respecto al uso del compost —se ha comentado varias veces—, hoy en día tenemos un déficit de materia orgánica en el suelo. No sobra el compost, no sobran las enmiendas orgánicas, no sobran los fertilizantes orgánicos. Tenemos una mochila desde hace dos décadas. A cualquier enmienda, bien o mal hecha, se le llamaba compost y muchas veces venía de una mala recogida selectiva, de una mala separación de esos residuos iniciales, de esa materia orgánica. Esa mochila de mala fama la tenemos todavía y tenemos que revertirla. Me gustaría decir que, interesadamente, ese discurso sigue empleándose. Desde el punto de vista técnico, tenemos un problema en los suelos del Estado. Por tanto, hay que introducir materia orgánica en esos suelos, y el compost es una de las vías.

En relación con el tratamiento de las opciones finalistas y qué opinión tengo de la incineración y de la coincineración, lo resumiría en una frase. Toda aquella materia que se puede recuperar, que se puede reutilizar, que se puede aprovechar, no se puede perder enterrándola, no se puede perder incinerándola; si no, estaríamos en un sistema lineal otra vez. Me gustaría saber qué balance real tienen respecto a la energía momentánea todas esas plantas de coincineración, de incineración, el balance de lo que entra y qué se está generando. Entiendo que, por filosofía social, todo aquello que se puede recuperar, que se puede reutilizar, que se puede aprovechar, no se puede desperdiciar enterrándolo o quemándolo.

Por lo que se refiere a los sistemas de recogida, entiendo que no hay ni un sistema bueno ni un sistema malo. Sí existen sistemas cuyos resultados técnicamente o los esperados a corto plazo son óptimos; es decir, tengo resultados a corto plazo si yo pongo un sistema puerta a puerta, pues limito que la ciudadanía, que el sujeto pasivo, tenga posibilidad de hacerlo mal. Otra cosa es que si esa implantación, al ser muy estricto ese sistema, se hace demasiado rápido, la sociedad sea capaz de entender ese cambio. Tendríamos todo el bagaje. En la Comunidad autónoma vasca hay veintiocho sistemas de recogida diferentes, no hay uno u otro; y solo estoy hablando de los biorresiduos. Si voy a Cataluña, hay trece. Es decir, tenemos muchos sistemas, no es uno u otro, y hay que saberlos utilizar en cada caso.

En cuanto a las plantas de compostaje, sí que hay que fomentar las plantas locales, pero con sentido común. Tenemos que hacer un balance social, un balance ambiental, un balance económico y un balance técnico, estratégico. Otra cosa es que haya iniciativas que demuestren, tanto en Navarra como en Galicia, que cuanto más cerca se gestiona el biorresiduo del sitio de generación más puestos de trabajo se crean y que los costes son inferiores.

En referencia a las posibles afecciones ambientales, me gustaría hacer una aclaración. Siempre tenemos relacionamos las plantas de compostaje o las de gestión de residuos con problemas de olores, con el ruido, con problemas para la sociedad, para la población cercana. Una planta de compostaje —igual me da que sea una de compostaje comunitario que una de compostaje industrial— siempre da problemas si está mal diseñada o si está mal manejada, y ahí entraría la formación. Y claro que entiendo yo que el público objetivo o el responsable de ese mantenimiento de ese compostaje de cercanía deberían ser las empresas de inserción social. De hecho, en el libro blanco sobre los empleos verdes de Europa se invita a que estos grupos, estas personas o estos sujetos en riesgo de exclusión estén encaminados laboralmente hacia esas iniciativas locales.

Respecto a lo que supone un compostaje sin recogida, la ciudadanía lo que tiene que hacer es el aporte. Tenemos dos sistemas, el *drop off*, que significa que el sujeto va directamente a la zona y lo aporta, y el sistema de recogida y posterior tratamiento, y me da igual que sea escala grande o escala pequeña. En el modelo de compostaje comunitario o doméstico el propio sujeto es el que aporta el residuo, y nosotros tendremos que explicar a la ciudadanía cómo aportarlo. Pero todo el manejo de esa zona debe ser asumido por la Administración, pudiendo externalizarlo o hacerlo con recursos propios. La Administración. Esto tiene que ser equiparable a un sistema de recogida y posterior tratamiento. En el sistema de recogida tenemos operarios de recogida de residuos y operarios de planta, y esto tendría que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 40

ser igual, pues tendríamos el operario de esa planta o de esas plantas; el ciudadano lo que tiene que hacer es aportarlo adecuadamente.

En cuanto a la visión crítica que comentábamos, no diría trampa pero sí autoengaño. Nos estamos autoengañando a muchos niveles. Si nosotros atendemos a las estadísticas europeas de gestión de residuos domésticos —no entro ni en municipales ni en urbanos—, hay cuatro sistemas diferentes de alimentar esas estadísticas, y nosotros podemos maquillar esos resultados. Tenemos que ser críticos. Hoy en día me gustaría conocer, desde el punto de vista académico, desde el punto de vista de la universidad, qué balances reales tienen todas las plantas de gestión de residuos. Tenemos el ejemplo de Vizcaya y también de Navarra. El balance que teníamos de la planta del sur de Navarra era que entraban tantas toneladas y que, como se evaporaba agua, reciclaba tanto; contaba la evaporación como reciclaje. Eso es autoengañarse. Si yo veo el balance de masas es así, pero tenemos que ser críticos.

Finalizo contestando a lo más importante. El término biorresiduo haría referencia únicamente a los residuos municipales. No entrarían los residuos urbanos, como lodos de depuradora, ni entrarían los residuos orgánicos industriales. Entonces, a la hora de definir esos flujos, tenemos que diferenciar el residuo doméstico, donde entrarían los de grandes generadores, los de comercios, los de algunas industrias que asimilemos a estos residuos domésticos, y luego tendríamos los demás flujos. Una vez definidos esos flujos, yo plantearía otros sistemas de tratamiento, como el biogás, sistemas más sencillos de implementar. ¿Por qué? Porque los flujos de agropecuarios o los lodos de industrias concretas son flujos muy limpios y muy homogéneos y, a la hora de implementar, un sistema lo dimensiona y entra más o menos lo mismo. Otra cosa es que esté cambiando la manera de gestionar los residuos domésticos, que son muy heterogéneos.

Creo que con esto he contestado a lo más importante.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias por su presentación y por ajustarse al tiempo.

Paramos cinco minutos para despedir al compareciente y dar la bienvenida al siguiente. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GAS RENOVABLE DE SEDIGAS (MEDINA LÓPEZ). (Número de expediente 219/000555).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, empezamos con el último interviniente de esta mañana, don Germán Medina López, presidente del Comité de Gas Renovable de Sedigas.

Don Germán, bienvenido a esta Comisión. Tiene usted la palabra por unos quince minutos.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GAS RENOVABLE DE SEDIGAS** (Medina López): Buenas tardes y muchas gracias, presidente.

Señorías, en primer lugar, quisiera agradecer a Teruel Existe, del Grupo Parlamentario Mixto, y en concreto a su diputado, Tomás Guitarte, la posibilidad de comparecer en esta Comisión con motivo del proyecto de ley de residuos y de suelos contaminados.

Sedigas, la asociación que represento hoy, tiene más de cincuenta años de existencia. Engloba a empresas y asociaciones del sector gasista en toda su cadena de valor, transporte, distribución, comercialización y usos finales, incluidas las empresas instaladoras. Está fuertemente comprometida con el cumplimiento de la Agenda 2030, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los objetivos de energía y clima de la Unión Europea. Promueve el uso del gas por sus ventajas energéticas de reducción de emisiones, puesto que es una tecnología madura, probada, eficiente y de fácil sustitución respecto a combustibles más contaminantes. Y agradece que el proyecto de ley introduzca disposiciones que fomenten el uso de gases renovables —el biometano en este caso—, si bien considera que sería adecuado incluir previsiones que permitan la contribución de estos a la descarbonización de sectores variados como son la edificación, la movilidad o la industria.

El Marco Estratégico de Energía y Clima, en España, marca las principales líneas de acción en la senda hacia la neutralidad climática. Está compuesto por una serie de instrumentos, como son, destacablemente, el PNIEC, la Estrategia de Economía Circular, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y la Estrategia de Transición Justa. El objetivo final de todas ellas debe ser implementar soluciones que aporten una mayor eficiencia en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La Directiva Marco de Residuos 2008/98, en su artículo 4, establece lo siguiente: una jerarquía sobre la prevención y la gestión de los residuos. En esta jerarquía, el primer punto es la prevención; el segundo,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 41

la preparación para la reutilización; el tercero, el reciclado; el cuarto, otro tipo de valorización, como es, por ejemplo, la valorización energética, y, como último punto, la eliminación. También establece esta directiva que, cuando se aplique la jerarquía de residuos contemplada en este apartado uno, los Estados miembros adoptarán medidas que proporcionen el mejor resultado medioambiental global. Ello puede requerir que determinados flujos de residuos se aparten de esta jerarquía que les acabo de mencionar cuando esté justificado por un enfoque de ciclo de vida sobre impactos globales de la generación y gestión de dichos residuos. Es decir, esta directiva de 2008 ya preveía que las tecnologías de tratamiento de biorresiduos podían evolucionar y, por tanto, podría ser necesario alterar dicha jerarquía. No obstante, la priorización de cualquier solución con el residuo biodegradable, antes que la recuperación del biogás y su *upgrading*, como se dice en inglés, es decir, su depuración a biometano e inyección a la red, incumple el anterior marco. Y esa es la alegación que realiza Sedigas.

El compostaje doméstico, del que antes se estaba hablando, cumple una función de gestión de residuos, pero con la digestión anaerobia o la gasificación térmica, por ejemplo, en aquellos casos en los que sea posible, que no son todos, se introduce una capa adicional de valorización energética que optimiza la gestión medioambiental de los residuos. Ni el proceso de digestión anaerobia ni la gasificación térmica afectan a las calidades del futuro compost; es decir, con ambos se puede obtener igualmente un fertilizante, pero, adicionalmente, incorporan una capa energética. Por otra parte, teniendo en cuenta que la norma tiene por finalidad la reincorporación al proceso productivo una y otra vez de los materiales que contienen los residuos para producir nuevos productos y materias primas, así como para impulsar la competitividad, se debe contribuir a adoptar las medidas más eficientes de producir y de consumir.

De igual modo, querría hacer una comparativa con la situación que hay en otros países europeos más avanzados en la gestión de residuos mediante procesos de digestión anaerobia. Fijémonos, por ejemplo, en casos como Alemania. Alemania es un país que actualmente tiene cerca de 12000 plantas de digestión anaerobia que gestionan estos residuos, residuos como son los purines o el estiércol, que no son aptos para el compostaje, que suponen un serio problema en cuanto a contaminación de terrenos y aguas y que tienen un difícil tratamiento si no es mediante un proceso de digestión anaerobia. El caso de países como Alemania, que hacen uso de los procesos de digestión anaerobia en una medida mayor de lo que lo hacen países como España, lleva a esta capa adicional que estamos comentando de valorización energética y posterior utilización del fertilizante obtenido con el digestato como elemento final de este proceso.

En resumen, las propuestas de esta alegación están destinadas a que la ley recoja el principio de eficiencia medioambiental, incluyendo todas las tecnologías y procesos en materia de gestión de residuos, valorización y usos que maximicen el valor medioambiental durante el ciclo de vida completo. En concreto, la alegación que presenta Sedigas se encuentra en el artículo 28, punto número 4, que paso a leer literalmente: Las autoridades competentes promoverán el uso del compost y del digerido que cumplan los criterios del apartado anterior en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas en sustitución de otras enmiendas orgánicas y como contribución al ahorro de fertilizantes minerales y, en su caso, el uso del biogás procedente de digestión anaerobia con fines energéticos, preferentemente para su uso directo en las propias instalaciones como combustible para transporte, como materia prima para procesos industriales y, en último lugar, para su inyección a la red de gas natural en forma de biometano, siempre que sea técnica y económicamente viable.

Señorías, la propuesta de redacción que propone Sedigas pasaría por no dejar de lado ninguna de las alternativas de gestión de estos residuos. Es decir, el compost prevalecerá, sin duda; la digestión anaerobia es otra alternativa, no es una priorización del compost frente a la digestión anaerobia, ambos procesos son necesarios en aquellos lugares donde se puedan dar. Ahora bien, la digestión anaerobia, como acabamos de comentar, proporciona, en aquellos lugares en los que sea factible económica y medioambientalmente, una capa adicional que es esa valorización energética que no tiene el compost.

Por otro lado, cuando estamos hablando de «preferentemente su uso directo en las propias instalaciones», estamos hablando de autoconsumo. Pensemos dónde se pueden encontrar las plantas de digestión anaerobia. Son plantas —como comentábamos antes— que tienen sentido allá donde ocurren tres cosas. Primero, que exista un residuo que sea susceptible de un proceso de digestión anaerobia, es decir, purín, estiércol, residuo agroalimentario, residuo procedente de mataderos, agrícola y demás. Segundo, que lo haya en abundancia suficiente como para que justifique la instalación de una planta de digestión anaerobia. Y, tercero, que se encuentre la red de distribución o de transporte lo más próxima posible de manera que sea factible su inyección a red. ¿Por qué estoy hablando de este último punto, de la inyección a red? La modalidad de autoconsumo teóricamente está muy bien, la modalidad de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 42

autoconsumo lo que significa es que ese señor que tiene una granja, que tiene un centro de producción con un residuo que viabiliza una planta de digestión anaerobia, puede hacer uso del biogás generado por esa planta para sus procesos —calentar unos establos, producción de agua caliente sanitaria y demás— e incluso, en su caso, cogeneración para ese excedente verterlo a la red en forma de energía eléctrica. ¿Cuál es el problema con esto? La modalidad de autoconsumo tiene una limitación en la necesidad energética que pueda tener este productor, esta empresa que tiene un residuo: el rendimiento en la generación de electricidad basándonos en un modelo de cogeneración, en un motor térmico que funcione con biogás, es del 30%, sin embargo, en un proceso de digestión anaerobia y posterior *upgrading* el rendimiento con membranas puede rondar el 90 o 95%, es decir, es tres veces superior. Y el tercer punto, la posibilidad de inyectar a red, permitiría que ese biometano —que es absolutamente intercambiable con el metano, con el gas fósil que cualquiera de nosotros consume en su vivienda, que consume cualquier industria o cualquier vehículo propulsado a gas natural—, cuando está siendo inyectado a la red permite descarbonizar amplios sectores, independientemente del punto en el que se encuentre. Es decir, un granjero en Lérida, en Teruel, en Huesca o en Galicia, como hemos mencionado anteriormente, mediante la inyección a red de ese biometano intercambiable por el gas fósil, puede estar descarbonizando un vehículo propulsado a gas o una industria que emplee gas en la provincia de Huelva y que esté conectada a la red de distribución. Obviamente, mediante algo que es fundamental: las garantías de origen. Esa es una obligación que tienen todos los Estados miembros, de acuerdo con la Directiva de Energías Renovables, la RED II, que, como se ha mencionado en varias ocasiones, es de obligado cumplimiento para todos los Estados antes de finalizar junio de 2021; es decir, mañana. Este país no cuenta todavía con ese mecanismo, no cuenta todavía con el sistema de garantías de origen, no tiene designado el organismo competente que las gestione y todo eso impide que se pueda desarrollar el biometano como uno de los vectores energéticos que permitan descarbonizar la economía.

En último lugar, querría comentar simplemente un pequeño número. Según el estudio publicado por Trinomics tras el encargo de la Comisión Europea, analizando el potencial de producción de biometano de todos los Estados miembros, España se situaría en tercer lugar de toda la Unión Europea con un potencial de más de 100 teravatios-hora. En España, actualmente se consumen entre 300 y 350 teravatios-hora. Es decir, un tercio del consumo nacional de gas sería factible realizarlo con biometano y descarbonizar la economía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación intervienen los grupos, de menor a mayor. Empieza, por el Grupo Mixto, Tomás Guitarte.

El señor **GUITARTE GIMENO**: Buenos días.

Muchas gracias por su intervención. Creemos que esta tecnología energética abre un campo de posibilidades muy amplio para los objetivos de transición energética y de economía circular que España tiene planteados para estos próximos años. Realmente tenemos muchas dudas, derivadas probablemente de la falta de información y del contraste con el fuerte desarrollo que el biogás o el biometano tienen en Europa, frente al retraso en España, así como su casi limitación a los centros de tratamiento de residuos urbanos o a los lodos de la depuración. Si no es posible responder por el escaso tiempo a estas cuestiones que le voy a plantear, le agradecería que pudiera hacerlo posteriormente. Nosotros entendemos —corríjame si me equivoco— que el biogás y el biometano son considerados gases renovables según la normativa de la Unión Europea, con lo cual deberíamos tratarlos como tales. Querría plantearle tres cuestiones a este respecto. La primera cuestión sería qué costes y qué beneficios puede representar la digestión anaeróbica para los productores de residuos de granja —estiércol, purines— o para los mataderos o industrias cárnicas. La segunda pregunta que le traslado se la pueden estar haciendo muchos ganaderos de porcino de toda España, de Aragón, de Cataluña, como usted ha mencionado. Desde el punto de vista de Sedigas, ¿qué decisiones debería tomar el Gobierno para impulsar una estrategia de economía circular relacionada con los residuos ganaderos y con el biogás que uniese tres objetivos: la descarbonización de la transición energética, la corrección o eliminación del impacto que actualmente tienen estos residuos como el estiércol o los purines y la mejora de rentabilidad de las explotaciones ganaderas u otras ramas de la economía vinculadas con el sector agropecuario? Y hay una tercera cuestión que responde a la misma lógica: con la aportación de estiércol a esta industria de biogás

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 43

y biometano, ¿qué retribución por tonelada puede llegar a obtener un ganadero? ¿Qué factores de localización pueden hacer más rentables estas instalaciones de digestión anaeróbica?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo VOX, tiene la palabra el señor Gestoso.

El señor **GESTOSO DE MIGUEL**: Buenos días. Señor Gutiérrez Vivas, gracias por su aportación y por venir aquí.

Oigo aquí hablar una vez más del término economía circular, con el que todo el mundo está tan de acuerdo y tan absolutamente fascinado, pero realmente en la ley no aparece definido en ningún sitio. Está muy bien que se hable de economía circular, pero creo que lo menos que podía hacerse en algún artículo de la ley es definir los términos, sobre todo uno de la importancia de este, tan crucial para el resto de la ley, y ni siquiera se esboza qué puede ser o qué puede significar.

Dicho esto, me surgen una serie de dudas sobre lo que ha dicho antes de la alegación —el artículo 28.4— de Sedigas. Y sobre el compostaje y las plantas de digestión anaerobia, diré que a veces todas estas plantas generan un problema medioambiental incluso mayor que el que quieren solucionar, porque producen olores y se hace invivible estar cerca de ellas, como hemos dicho antes al representante que ha venido de la Universidad del País Vasco. ¿Dónde cree usted que se deberían poner todas estas plantas de compostaje y en qué condiciones? Desde luego, seguimos insistiendo en que si hay algo que reduce rápidamente los residuos a un 14% en volumen y peso, que además es una técnica de reducción de residuos rápida y limpia que destruye todos los componentes orgánicos y cuyas emisiones se ajustan a todos los valores ambientales marcados por la Unión Europea, que permite la recuperación de la energía en electricidad o en vapor o calor y que la oxidación molecular que genera es compleja, con lo cual los inquemados van a ser siempre entre el 3 y el 5% de la emisión, lo que hace que sean bastantes inocuos, es la incineración. ¿Cuál es su opinión al respecto? Desde luego muchas de estas plantas están bien para zonas aisladas o remotas, pero sin lugar dudas creemos que la incineración dentro estos parámetros en general es una alternativa buena para los residuos y, como hablábamos antes de Mallorca, para que no salga la isla flotando porque están todos sus vertederos colmatados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Popular, señor Requena.

El señor **REQUENA RUIZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Medina López; bienvenido a esta comparecencia para mejorar con sus aportaciones expertas esta ley de residuos. En primer lugar, me gustaría conocer su valoración acerca de que la captura y el almacenamiento del CO₂ en depósitos geológicos no sea de aplicación a esta ley o si debería de estar aquí, toda vez que la captura y almacenamiento de CO₂, según su propia información corporativa, es una oportunidad para el futuro de la generación del gas renovable.

Quisiera preguntarle también cómo ve usted, en el desarrollo y aplicación de esta ley, el uso del gas renovable en soluciones de movilidad. Le pregunto esto porque, como sabe, el 20 de mayo pasado se aprobó la Ley de cambio climático, que en su artículo 14 habla de la promoción de la movilidad sin emisiones. Se dice literalmente que las administraciones, en el marco de sus competencias, adoptarán medidas para alcanzar en el año 2050 un parque de turismos y vehículos comerciales ligeros sin emisiones directas de CO₂ y que fijarán para el año 2030 objetivos de penetración de vehículos matriculados con nulas o bajas emisiones directas de CO₂. Mi pregunta es si, como la Ley de cambio climático establece la nulidad de emisiones directas de CO₂ en lugar de emisiones netas, considera que en este concepto de emisiones directas cero tiene cabida el gas renovable. Al fin y al cabo, la combustión del gas emite CO₂, es decir, tiene emisiones directas aunque para su generación el CO₂ absorbido sea equivalente o mayor al emitido en una fase de combustión, esto es, que las emisiones netas son cero, pero la limitación está en las emisiones directas. Como sabe, este debate ha generado controversia en la fase de enmiendas de la Ley de cambio climático y me gustaría que usted, en su calidad de experto, me diera su parecer. Le pregunto también si considera que el biogás es un buen combustible para la movilidad, una solución para la movilidad. ¿Cree que la Ley de cambio climático debería haber incluido el concepto de emisiones netas? Le pregunto también si las señales normativas dadas para usar el biogás son claras.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 44

Y me centro ahora en el artículo 28 del anteproyecto de ley de residuos, que establece una prelación de usos del biogás con el siguiente tenor literal: Las autoridades promoverán el uso de biogás procedente de digestión anaerobia con fines energéticos, preferentemente para su uso directo en las propias instalaciones, como un combustible para transporte, como materia prima para procesos industriales y, en último lugar, para su inyección en la red de gas natural en forma de biometano. He estado viendo los proyectos que tienen en marcha las distintas empresas del sector, como, por ejemplo, el proyecto de biometano de Redexis y Galivi Solar en Lorca, para inyección en la red; el proyecto de Naturgy en Cerdanyola del Vallès, para inyectar biometano en la red de gas; el proyecto de TSM Renovables en Balaguer, para inyectar biometano en la red; las instalaciones de Valdemingómez, que se utilizan igualmente para inyección del gas a la red. Es decir, parece que lo sensato es utilizar este biogás en la red de distribución de gas, al menos la industria considera que es lo rentable y lo adecuado. Por eso le pregunto si le parece adecuada esta prelación de uso que marca el artículo 28, porque parece que el artículo quiere priorizar otra cosa diferente a la que está haciendo ya el sector. Por otro lado, aunque la valorización de residuos no es la de las primeras en la jerarquía, leyendo el anexo cinco, relativo a los instrumentos económicos para incentivar, se priorizan tasas, impuestos, sanciones, ¿cree que debería haber un mejor detalle en los incentivos para la valorización o recuperación? ¿Y utilizar los fondos del Mecanismo de recuperación y resiliencia para este fin? ¿Está suficientemente regulada la cadena valor de la valorización del biogás? Y, finalmente, ¿qué opina acerca de que una directiva europea se transponga como en una nota informativa?

Ha hecho referencia acerca de la garantía de origen del biogás. ¿Cómo se podría mejorar? Creo que actualmente es la CNMC la que certifica esta garantía de origen. ¿Qué falla o cómo se podría hacer mejor?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por último, por el Grupo Socialista, Germán Renau.

El señor **RENAU MARTÍNEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes ya, señor Medina. Muchas gracias por su comparecencia y las explicaciones que nos ha dado. Ayer mi compañero Dani Viondi dijo que tal vez esta ley no tenga un nombre tan glamuroso como la Ley de cambio climático; creo que tiene toda la razón, pero yo creo que la mayoría de los compañeros y compañeras que han intervenido y también quienes han comparecido reconocen la importancia capital que tiene esta ley de residuos y suelos contaminados. Creo que es una muestra más de la línea que está llevando el Gobierno en su proyecto de transición ecológica, sobre todo porque representa también un cambio de modelo en nuestra sociedad hacia la economía circular. Ya sé que en todas las intervenciones las señorías de VOX, especialmente el señor Gestoso, insisten en que habría que definir economía circular. Yo creo que la economía circular está perfectamente definida, hay una Estrategia Nacional de Economía Circular, y lo que hace esta ley es sentar bases precisamente para avanzar en esa economía circular, que básicamente en este caso es dejar de pensar en residuos y empezar a pensar en recursos. Yo creo que nos lo ha explicado muy bien el compareciente, precisamente la utilización de esos residuos orgánicos para la generación de biogás.

A usted, como representante del sector del gas, ambas leyes de las que estamos hablando ahora le tocan muy de cerca, tanto esta como la Ley de cambio climático; aquella, por lo que afecta a los gases de origen fósil, y esta, por la gran oportunidad que supone para los gases renovables. Y antes de terminar de hablar de la Ley de cambio climático, no quería dejar de mencionar que las señorías del Grupo Popular insisten en presentar todavía enmiendas a una ley que ya está aprobada, incluso con ellos poniéndose de perfil o absteniéndose. Pero ya podemos dejar de hablar del tema. Ya sé que querían más comparecencias para la Ley de cambio climático, sé que querían más comparecencias para esta ley, pero son las que tenemos. Ya podemos, si quieren, dejar esto un poquito de lado.

En el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima ya se habla de las previsiones para instalaciones de biogás, de generación de biogás, y los objetivos que establece esta ley para reducción de la fracción orgánica en vertederos pueden suponer también un importante impulso para este sector.

Por último, ha hablado usted del artículo 28.4, también lo ha comentado el señor Requena hace un momento. Yo creo que establece prioridades para un modelo al que queremos ir, pero no deja ninguna opción atrás, sencillamente establece las preferencias precisamente para favorecer esos círculos interiores que vemos de los modelos de economía circular. Antes hemos visto en la gráfica de uno de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 45

comparecientes anteriores el modelo que plantea la Fundación Ellen MacArthur, y en este sentido la proximidad es un factor muy importante también para la economía circular. Creo que no es excluyente, y es cierto que favorece la reutilización *in situ* del biogás para el autoconsumo, pero en ningún caso está prohibiendo de ninguna de las maneras su utilización para inyección a red. Creo que esto se mantiene también en línea con la estrategia de descarbonización que tenemos porque permite optimizar esos usos de la energía generada.

Por último, este artículo habla únicamente de los residuos agrícolas y quería preguntarle sobre la previsión que tienen de utilización tanto de residuos agrícolas como de residuos orgánicos urbanos para la generación de biogás y sobre el planteamiento que hacen del uso del digestato que queda de este proceso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Germán.

Tiene la palabra el compareciente por un tiempo de diez minutos.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GAS RENOVABLE DE SEDIGAS** (Medina López): Muchas gracias.

Realmente son muchas preguntas, vamos a ver cómo lo gestionamos, pero la verdad me alegra saber que hay esa inquietud...

El señor **PRESIDENTE**: De todas maneras, si quiere, luego puede también contestar por escrito y se distribuirían esas respuestas.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GAS RENOVABLE DE SEDIGAS** (Medina López): Muy bien.

Voy a comenzar respondiendo a mi tocayo en referencia a ese uso del digestato porque es algo que en general genera dudas. Con el compostaje lo que se consigue es que con restos de poda y restos agrícolas lógicamente se obtiene un fertilizante de mayor o menor calidad en función de la materia que se ha utilizado y con la digestión anaerobia se va un paso más allá. ¿Por qué? Porque se puede dar cabida en esos procesos de digestión a residuos que obviamente no son viables en técnicas de compostaje, como pueden ser residuos procedentes de ganadero, lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales, purines, estiércol, gallinaza, es decir, un residuo que no es susceptible del compostaje. Adicionalmente a esa valorización energética y obtención de un biogás, que puede ser depurado a biometano, se puede obtener un fertilizante de mayor calidad; es decir, no es discriminatorio porque el compostaje posterior a un proceso de digestión anaerobia y mezclándose compost con el digestato puede dar lugar a un fertilizante, que puede emplearse lógicamente en campos y huertos, de mucha mayor calidad que el compostaje por sí solo, y con unas cantidades de nitrógeno, fósforo, potasio, es decir, unas cantidades orgánicas superiores que pueden dar lugar a un fertilizante de mayor calidad.

En cuanto a la previsión que hay para generación de biogás, lo que hemos comentado. El análisis que hizo el IDAE hace prácticamente cuatro años arrojaba un potencial de unos 34 teravatios/hora de producción; no obstante, si se incorporan procesos de gasificación térmica o cultivos secuenciales, que no cultivos dedicados —diferenciamos entre cultivos dedicados y cultivos secuenciales—, podría dar lugar a un potencial superior a 120 teravatios/hora, desglosado en todo tipo de tecnologías: lodos de EDAR, vertederos, vertederos clausurados, digestión anaerobia en lugares donde pueda tener sentido, etcétera. Ahora que hemos hablado de vertederos —voy intentando saltar hacia las diferentes preguntas—, un proyecto de Naturgy, empresa para la que trabajo, es el vertedero Elena, en Cerdanyola del Vallès, que se encuentra inyectando en la red con una producción de 12 gigavatios-hora en un vertedero clausurado. Este vertedero clausurado tenía dos alternativas: quema en antorcha del biogás o valorización de ese biogás mediante técnicas de *upgrading*, de membranas, para producir biometano. Ese biometano se inyecta en la red próxima de energía y puede ser utilizado, como decíamos, en cualquier tipo de sector. No es necesario cambiar caldera doméstica, sirve una como la que cualquiera de nosotros pueda tener en casa, no es necesario cambiar quemadores en una industria, no es necesario cambiar el motor de combustión de un vehículo a gas, como pueda ser un Seat León o cualquier otro vehículo que conozcamos que funciona con gas y que muchos taxistas, por ejemplo, ya han incorporado en sus flotas. No es necesario. Lo que sí es necesario, es imprescindible y es urgente es que existan unas garantías de origen que pongan en valor el origen renovable de esta energía, del biometano. Los electrones no entienden si

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 46

proviene de una central térmica, si proviene de un parque eólico o de una planta fotovoltaica, son electrones en la red eléctrica. El biometano no entiende tampoco de eso. Es decir, el biometano es exactamente igual que el gas fósil en propiedades, es metano —CH₄—, lo único que lo diferencia es, lógicamente, su origen renovable y, si no existen las garantías de origen, no podrá desarrollarse porque no habrá nadie que pueda beneficiarse por emplear biometano en lugar de emplear gas fósil.

¿Qué es lo que ocurre con nuestros vecinos europeos? Todos aquellos que tienen certificados de garantía de origen pueden poner en valor el origen renovable y pueden beneficiarse de una serie de incentivos fiscales, de garantizar una descarbonización en su industria o en su área de competencia y obtener un beneficio por ello, mejorando la calidad del aire, por supuesto, en las ciudades, creando una mayor competitividad y logrando los objetivos de descarbonización que se hayan acordado en ese país en concreto.

Me gustaría hablar de ejemplos de países bandera en este caso, como puede ser, por ejemplo, Francia. Francia ha pasado de tener un crecimiento exponencial en plantas de biometano desde el año 2013 al 2019. Actualmente, produce 2,2 teravatios/hora de biometano en sus plantas; España produce 102 gigavatios/hora en la planta de Valdemingómez. Algo estaremos haciendo mal. No puede ser que Francia tenga más residuo o más redes o mejor tecnología. No, señorías, no hay nada de esto. La tecnología es madura, está probada, el residuo existe, las redes y la infraestructura existen, no hay que cambiar nada; la red de gas natural actual, tanto de transporte como de distribución, permite vehicular el biometano de manera análoga al metano, y el residuo lo tenemos. No vamos a dejar de comer jamón, ni productos lácteos, ni carne de vacuno. Es decir, los residuos de purines, gallinaza, estiércol, residuo agrícola, residuos de mataderos, los vamos a seguir teniendo. Tenemos un serio problema.

Nos preguntaba el señor Guitarte sobre estas regiones —la que él representa, Teruel, además de Huesca, Lérida e igualmente Galicia—, lugares donde hay una gran cantidad de residuo en forma de purín o de estiércol. Eso es un problema serio para el suelo. Lógicamente, no se puede emplear como abono sin un tratamiento, tiene un alto problema de contaminación y emite CO₂ y CH₄ a la atmósfera si se tienen en una balsa y no se tratan. En los procesos de digestión anaerobia eso es factible y se puede obtener el biometano.

¿Qué condicionantes —preguntaban— se tienen que dar para poder llegar a viabilizar una planta de biometano? Pues son varios. El primero es que haya un residuo a una distancia que haga económicamente viable su recogida. Es decir, en un minifundio en Galicia o en Asturias, si tienen que ir a recoger el residuo a 40 kilómetros de distancia por carreteras reviradas, lógicamente les resultará muy poco rentable. Si tienen la red de distribución en la que poder inyectar ese biometano generado lejos, el coste de esa acometida, de esa canalización, lo hará económicamente inviable. Sin embargo, aquellas ubicaciones que tengan proximidad a una cooperativa o a una serie de granjas, productores o supermercados, es decir, todo tipo de gestores de residuos que permitan encontrar un punto intermedio en el que se valore, se produzca este biogás y posterior biometano, y la red de distribución no esté excesivamente alejada, todas esas ubicaciones son susceptibles de poder tener una planta.

Volviendo a las preguntas, nos preguntaba el PP qué es lo que ocurre con la movilidad, por ejemplo, si el gas renovable tiene sentido en la movilidad. Lo tiene todo. Sedigas entiende como gases renovables, lógicamente, el biometano y el hidrógeno en una etapa posterior; es decir, el hidrógeno llegará, el biometano es absolutamente intercambiable por el gas fósil, y todos aquellos lugares donde ya se está empleando —pensemos en flotas de autobuses, de empresas municipales de transporte, la EMT en Madrid, la TMB en Barcelona, la MT en Valencia— son susceptibles de emplear este combustible; no necesitan cambiar sus vehículos, son vehículos que ya han apostado, desde hace muchísimos años, por el gas. No olvidemos que el biometano es un paso adicional, pero el gas ya *per se* emite mucho menos que sus combustibles equivalentes, como pueden ser la gasolina o el gasoil, y estos vehículos tienen cabida. Esto no quiere decir que desde Sedigas solamente valoremos como vector descarbonizador el uso de gas, biometano o hidrógeno. Todas las tecnologías tienen cabida; el vehículo eléctrico tiene cabida; las motos eléctricas, los patinetes, los vehículos privados eléctricos, pero debemos tener criterio a la hora de pensar en qué momento se está adoptando cada uno de ellos.

Me gustaría hacer referencia a dos entrevistas que se han hecho recientemente a dos personas del sector, como es el caso de Josu Jon Imaz, consejero delegado de Repsol, o el presidente de la compañía en la que trabajo, Francisco Reynés, en Naturgy. En ambos casos no ponen puertas a la electrificación, no ponen puertas al uso de otro tipo de tecnologías, pero lo que sí que piden es una reflexión. Este país adolece de no tener una estrategia energética clara, porque todas las tecnologías tienen cabida.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 451

29 de junio de 2021

Pág. 47

Descarbonizar no puede ser equivalente a electrificar; electrificar es una de las alternativas que llevan a la descarbonización, pero para descarbonizar son muchas las palancas que se pueden tocar, muchos los vectores energéticos que pueden llegar a cumplir con los objetivos a 2050 de descarbonizar la economía.

Con respecto a los incentivos que puede haber, pensemos, por ejemplo, en el impuesto especial de hidrocarburos. Actualmente, el impuesto especial de hidrocarburos, que grava el uso de combustibles fósiles, recauda en torno a 180 millones de euros anuales; si esos 180 millones de euros anuales los destináramos a plantas de digestión anaerobia y posterior *upgrading*, junto con una canalización promedio para inyección a red, es decir, unos 3 millones de euros por cada una de las plantas, daría para sesenta plantas con una producción de, aproximadamente, 15 gigavatios/hora. En cinco años, destinando ese impuesto a fomentar el desarrollo del biometano en lugar de a fomentar solamente la electricidad, podríamos llegar a tener 4,5 teravatios/hora de producción de biometano. Estos son temas para tener en cuenta.

Con respecto a las preguntas que realizaba VOX, como ubicación de las plantas de digestión anaerobia por problemas de olores y demás, es correcto, pero una planta de una EDAR, una estación depuradora de aguas residuales —que tenemos en todas las poblaciones españolas, lógicamente, porque el agua sanitaria hay que depurarla y hay que tratarla—, ya genera olores. Es decir, una planta de biogás de aprovechamiento de esos lodos para posterior valorización energética ya está disponible, no es una planta adicional. España ya cuenta con más de doscientas plantas de producción de biogás, porque hay que hacer tratamiento de esos lodos de depuradora o tratamientos de purines, estiércoles y demás residuos, que no se pueden valorizar de otra manera; eso ya existe. Lo cilindros, los digestores están cerrados; es cierto que, por mucho que se intenten clausurar, algo de olores emiten, y lo idóneo sería instalarlos en aquellos lugares donde no interfirieran excesivamente con las viviendas y demás. Generalmente, eso es lo que ocurre, lo cual no siempre se cumple, lamentablemente, y es cierto que algo de olores tienen. Pero, no olvidemos que no se está hablando de mayor necesidad de plantas de digestión aerobia. La habrá, pero hay muchas plantas de digestión anaerobia que hoy en día están infrutilizadas en el sentido de que no llegan a ese último punto de valorización del vector energético porque no compensa, porque no hay un mecanismo, porque no hay una garantía de origen renovable de cara a que el productor vea sentido a producirlo. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Hablo en este caso del vertedero Elena del Grupo Naturgy o del proyecto de Valdemingómez, con sus 102 gigavatios inyectados a la red de transporte. ¿Qué se está haciendo con ese biometano? No se está empleando en España; ese biometano se vende en Europa. ¿Por qué? Porque Europa tiene unos incentivos, tiene unas garantías de origen, tiene una apuesta por el biometano como elemento descarbonizador y se está llevando allí porque sí se pone en valor el origen renovable del biometano. Mientras España no haga eso, habrá empresas —como puede ser el Grupo Naturgy o Redexis, que antes han mencionado— que proseguirán con sus proyectos. Esa digestión anaerobia y esa valorización energética, en lugar de descarbonizar la economía española, descarbonizará la de nuestros vecinos europeos. Démosle una pensada para ver si la estrategia que debe seguir nuestra nación es esa, o si debe aprovechar el enorme potencial descarbonizador que tiene con el biometano para llegar a cumplir con los objetivos a 2050.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Medina, por su intervención.

Con esto cerramos la sesión de la mañana. Esta tarde nos vemos aquí, en esta misma sala, a las cuatro. Que coman ustedes bien.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-451